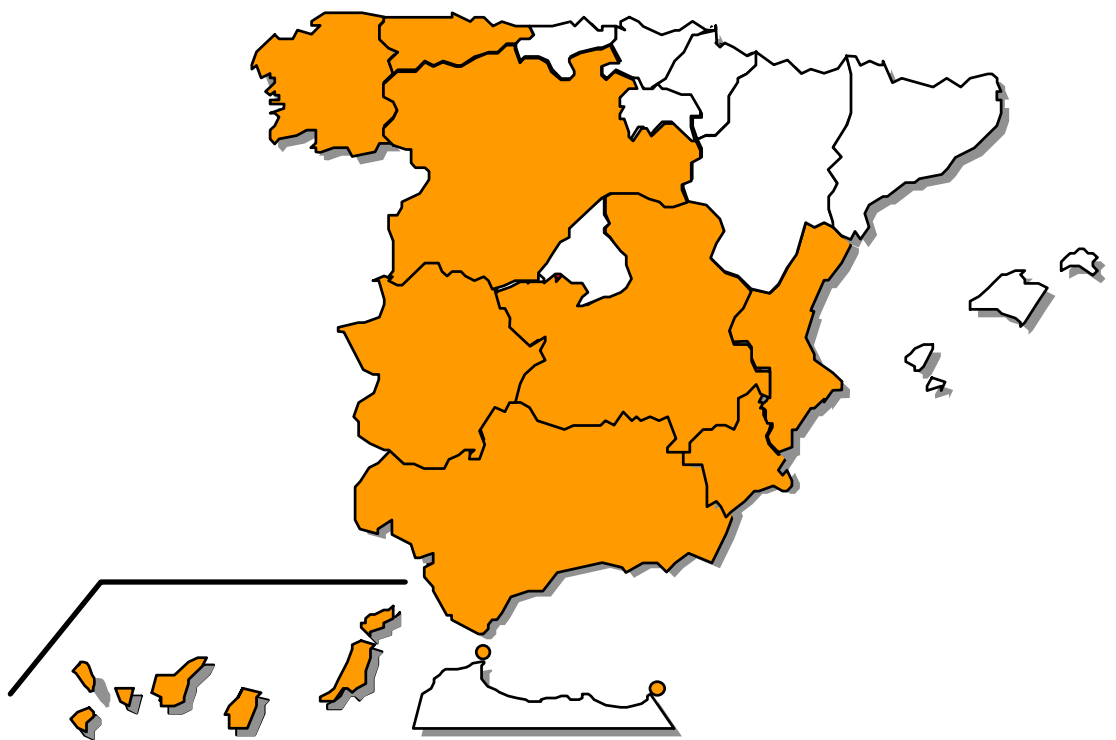


FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 2000-2006



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2006**



ESPAÑA



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACION
2000-2006
Objetivo nº 1
INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2006**

Julio 2007

INTRODUCCIÓN	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	9
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	12
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	12
2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	14
2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales	21
2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT)	35
2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la S.I. y del Comercio Electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	39
2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la S.I.	47
2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación	59
2.1.7. Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.....	73
2.2. Seguimiento de indicadores	75
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	88
3.1. Cuadros de ejecución financieras por medidas, del año y acumulado	89
3.2. Regularización de anualidades anteriores	100
3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla n+2.....	105
3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea	108
3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora y los beneficiarios finales.....	110
4. RESERVA DE EFICACIA.....	112
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	115
5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos .	115
5.2. Actividades de control financiero.....	122
5.3. Acciones de evaluación.....	128
5.4. Resumen de los principales problemas.....	134
5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica	135
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	136

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNTARIAS	148
6.1. Normativa medioambiental.....	148
6.2. Normativa en materia de contratación pública	154
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	157
6.4. Reglas de competencia.....	163
6.5. Coherencia con otras políticas	164
7. GRANDES PROYECTOS.....	166

INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2006** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en el que se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Es el sexto informe realizado desde el inicio del período de programación y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en sus diferentes escritos relativos a los informes ya realizados y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

Programa Operativo

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006) desarrolla actuaciones relacionadas con el Eje 2 del Marco Comunitario de Apoyo: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información). Asimismo, también participa en el Eje 9: Asistencia Técnica. En concreto, el presente Programa Operativo se articula en las siguientes medidas:

Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC). Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC), la Entidad Pública Red.es y los Operadores TRAC: Telefónica de España, S.A.U y Telefónica Móviles España, S.A.

Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) y la Entidad Pública Empresarial RED.es.

Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales. Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

Medida 2.76. Aplicaciones para la educación. Participa en esta medida la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED (MEC).

Medida 9.1. Asistencia técnica FEDER. En esta medida participa la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Economía y Hacienda, la UNED, la D.G. para el desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) y la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Programa Operativo

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el **10 de noviembre de 2000** un proyecto de Programa Operativo para la Sociedad de la Información, correspondiente al FEDER. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006), que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 1 del período 2000-2006, con nº CCI:2000.ES.16:1:PO.029, fue aprobado por **Decisión de la Comisión C(2001) 3853 de 13 de diciembre de 2001**.

El **coste subvencionable** del Programa Operativo asciende a **969.341.984 euros**, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 446.568.000 euros. La aportación nacional asciende a 522.773.984 euros.

En la reunión del Comité de Seguimiento de 3 de mayo de 2006 se presentó a los miembros del Comité una propuesta de modificación del Programa Operativo. El nuevo documento fue aprobado por Decisión de la Comisión de 11-10-2006 N° C(2006)4883.

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los representantes de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

Complemento de Programa

El día **18 de abril de 2002** en Madrid se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información Objetivo 1 (2000-2006), en la que el Comité quedó formalmente constituido, se aprobó el Reglamento Interno de dicho Comité y se presentó el Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, Objetivo 1 (2000-2006) el cual fue aprobado,

incluyéndose las observaciones pertinentes manifestadas en la reunión así como las enviadas por la Comisión Europea.

Primera adaptación del Complemento de Programa

El día **20 de mayo de 2003** se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la primera propuesta de adaptación del Programa Operativo para la Sociedad de la Información, en la que se incluían las siguientes modificaciones respecto a la primera versión aceptada por los Servicios de la Comisión Europea:

- Modificación de los indicadores de seguimiento de las medidas 2.71 “Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: acceso a Internet (TRAC)”, 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”, 2.74 “Artepyme” y 2.76 “Aplicaciones para la educación” con el fin de mejorar la calidad de la información y efectuar un seguimiento más adecuado.
- Revisión de los indicadores de reserva de eficacia 4215, 4216 y 4217 con el fin de reflejar de modo adecuado el grado de ejecución.
- Modificación de las fichas técnicas de la medida 2.73 “Fomento de la Investigación Técnica (Profit)”, con el fin de completar la información referente a los regímenes de ayuda y beneficiarios.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev.1), que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 14 de julio de 2003.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

Con fecha **17 de noviembre de 2004** se inició, por procedimiento escrito, la segunda adaptación del Complemento de Programa, en la que se incluía la reprogramación de la medida 2.71 “Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)”, con la creación de una nueva línea de actuación denominada “Extensión de la Banda Ancha”, con un gasto total elegible de 52.901.993 euros y una ayuda FEDER de 36.848.411 euros, cantidades excedentes del Gran Proyecto TRAC.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 2) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 20 de enero de 2005 y fue registrada en los servicios administrativos de la Comisión según el escrito nº 610349 de 29 de marzo de 2005.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

El 28 de abril de 2005 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la tercera adaptación del Complemento de Programa para incluir las siguientes modificaciones:

- Actualización de la descripción de la medida 2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).
- Ampliación de la descripción de la ficha técnica de la medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales para incluir “entrenamiento de usuarios” en las acciones de la medida, incluyendo el alta del indicador de resultados “Nº de participantes/usuarios” para estas actuaciones.
- Corrección de erratas en la información adicional de la ficha técnica de la medida 2.71.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 3) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 23 de junio de 2005 y fue registrada en sus servicios administrativos según el escrito nº 6111008 de 3 de agosto de 2005.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Cuarta adaptación del Complemento de Programa

El 3 de mayo de 2006 se celebró la sexta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la cuarta adaptación del Complemento de Programa para incluir las siguientes modificaciones:

1. Cambios en el Plan Financiero:

- Reducción en 10.243.840 euros de ayuda (40,7 meuros de gasto) en el Gran Proyecto TRAC de la medida 2.71 (se adjunta nuevo cuadro financiero).
- Disminución en 11.392.466 euros de ayuda (14.666.207 euros de gasto) en el programa de Extensión de la Banda Ancha de la medida 2.71.

Total ayuda a reprogramar: 21.636.306 euros, que se atribuyen:

- 12 meuros a la medida 2.74
- 4.694.942 a la medida 2.75
- 4.941.364 a la medida 2.76

2. Modificación de indicadores:

- Modificación en las previsiones de los indicadores de las medidas 2.72, 2.74, 2.75 y 2.76.
- Bajas de indicadores de la medida 2.74.
- Altas de indicadores en las medidas 2.74 y 2.75.

3. Modificación de las fichas técnicas de las medidas 2.74 y 2.75

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 4) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 15 de junio de 2006 y fue registrada en sus servicios administrativos según el escrito nº 611240 de 6 de noviembre de 2006.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Comités de Seguimiento

Hasta la fecha se han celebrado seis reuniones de Comités de Seguimiento, que han tenido lugar en Madrid, los días 18 de abril de 2002, 23 de julio de 2002, el 20 de mayo de 2003, el 26 de marzo de 2004, el 28 de abril de 2005 y el 3 de mayo de 2006.

La información de la reunión del Comité de Seguimiento de la anualidad 2005 está incluida en el capítulo 5, punto 5.1 del presente informe.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El Plan Avanza 2006-2010 ha sido aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 2005 y sustituye al plan España.es.

Se trata de un Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información, con un escenario temporal 2006-2010, para la convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.

Tiene un doble origen, lo que explica su doble vertiente comunitaria e intranacional. Por una parte, tiene en cuenta el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados Miembros en el plan “i-2010 – Una Sociedad de la Información Europea para el crecimiento y el empleo”, publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de mediados de octubre de 2005 los Programas de Reformas Nacionales, donde definan sus Prioridades para la Sociedad de la Información, en línea con las Orientaciones Integradas para el crecimiento y el empleo, en las que se señala la importancia de la adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sin embargo, la voluntad de emprender este plan de convergencia, ya anteriormente venía siendo demandado por representantes del sector español de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, siendo objeto de una moción aprobada por unanimidad en el Senado en de fecha 19 de octubre de 2004. Posteriormente, el 14 de junio del año 2005, se aprobó también por unanimidad una amplia serie de recomendaciones a tener en cuenta en la elaboración del Plan.

Con el objetivo de conseguir el máximo consenso y tomar en consideración de la manera más coordinada posible las opiniones y sugerencias de todos los agentes implicados, el Gobierno creó una Ponencia dentro del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (CATSI), que se encargó de elaborar el Plan, dividido por áreas de actuación, en orden a conseguir objetivos estratégicos alineados con la Agenda de Lisboa.

Agentes implicados: Intervienen tanto las diferentes Administraciones Públicas como Agentes integrados en el Sector Privado.

Clasificación de Medidas: pueden ser de cuatro tipos:

1. Actuación directa. La Administración Pública responsable se dota de los recursos necesarios.
2. Impulso. Se aportan recursos públicos complementarios a otros recursos (públicos o privados) en forma de subvención, préstamos, etc.
3. Normativas. Modificaciones en los derechos o/y obligaciones que favorezcan el desarrollo de la SI.
4. Difusión, dinamización y comunicación. Difundir los beneficios de la SI y las posibilidades de las políticas públicas.

Instrumentos financieros: los instrumentos financieros para el desarrollo del plan son de tres tipos:

1. Inversiones reales.
2. Transferencias de capital
3. Activos financieros

Áreas de actuación: finalmente, el Plan AVANZA se estructura en torno a cinco grandes áreas de actuación:

1. Hogar e inclusión de ciudadanos, donde se desarrollan medidas para garantizar la extensión del uso de las TIC en los hogares y se amplían los ámbitos de participación de la ciudadanía en la vida pública.

2. Competitividad e innovación, encaminada a impulsar la adopción de soluciones tecnológicamente avanzadas por la PYME española y el desarrollo industrial del sector TIC.

3. Educación en la Era Digital, incorporando las TIC en el proceso educativo e integrando a todos los sectores que participan en el mismo.

4. Servicios Públicos Digitales, que permitan mejorar los servicios prestados actualmente, la calidad de vida de los ciudadanos, la inclusión de todos y la participación en la nueva sociedad.

5. El nuevo Contexto Digital, favoreciendo infraestructuras de banda ancha que lleguen a todo el país, generando confianza en ciudadanos y empresas en el uso de las nuevas tecnologías, proporcionando mecanismos de seguridad avanzados en dicho contexto y promoviendo nuevos contenidos digitales.

Convenio Plan Avanza con Comunidades y Ciudades Autónomas.

En el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades Autónomas para el desarrollo del Plan Avanza se establece que, para aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas Objetivo 1, el Plan forma parte del Programa Operativo para la Sociedad de la Información (punto 4 del expositivo).

En el clausulado se precisan algunos requisitos que deben cumplir las actuaciones, en particular la cláusula séptima relativa a los contratos, acuerdos y convenios de desarrollo, se expresa la necesidad de cumplir los requisitos de elegibilidad y de utilización, idoneidad de zonas geográficas, neutralidad tecnológica y acceso abierto a la utilización de infraestructuras y equipos. En la cláusula decimotercera se establece que, en caso de que la Comunidad o Ciudad Autónoma firmante del convenio con la Administración General del Estado pertenezca a zona Objetivo 1 de FEDER, se hará referencia a esta financiación en todas las actividades y resultados del Convenio. Asimismo, en la decimocuarta, se precisa que, en todo caso, deberán cumplirse la normativa comunitaria y, en particular, los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Muestra del especial compromiso del Plan Avanza con las zonas Objetivo 1 de FEDER, se ha establecido un marco de financiación privilegiado para zonas Objetivo 1 del 60% de financiación de la Administración General del Estado frente a un 40% de las zonas fuera de objetivo 1.

La ejecución de las medidas del Plan Avanza tendrá un impacto positivo en el empleo del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ya que el objetivo principal del Plan es aumentar el peso del sector en el PIB hasta el 7% en 2010, con la consiguiente creación de empleo cualificado. Dada la complejidad y variedad de las medidas que se incluyen en el Plan, así como la importancia de ponerlo en marcha rápidamente, no se ha previsto la realización de un estudio específico que permita valorar cuantitativamente el impacto directo o indirecto en el empleo.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2006, según los datos recibidos hasta el momento de elaborar el informe, asciende a 564.834.151,39 euros, lo que representa el 59,18% de la cifra programada para el período 2000-2006.

La ejecución a nivel de ejes respecto al total ejecutado a 31-12-2006 es la siguiente:

- Eje prioritario nº 2: 559.714.151,47 euros, es decir, el 58,91% del total programado para el período 2000-2006.
- Eje prioritario nº 9: 5.119.999,92 euros, que representa el 120,53% del gasto programado para el período 2000-2006.

Las medidas comprendidas dentro del presente Complemento de Programa se corresponden, en primer lugar, con el desglose de la Medida 7 del Eje nº 2.

Eje nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 7: Sociedad de la Información (FEDER).

Medidas:

2.71. - Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC), presenta un grado de ejecución del 64,31% del gasto total programado para el periodo 2000-2006.

2.72. - Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Incluyendo:

- Internet en la escuela.
- Puntos de acceso público a Internet.
- Contenidos digitales y herramientas.
- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos.

Presenta un grado de ejecución del 55,75% del gasto total programado para el período 2000-2006.

2.73. - Fomento de la investigación técnica (PROFIT). Comprende:

- Promoción de sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan al avance de la Sociedad de la Información y su cultura.
- Apoyo al desarrollo tecnológico y a la innovación en sistemas y aplicaciones del comercio electrónico.
- Desarrollo de las industrias y tecnologías de la información de la Sociedad de la Información.

Con un total ejecutado del 54,16% del gasto total programado para el período 2000-2006.

2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II), con una ejecución total que alcanza el 49,93% del total programado para el período 2000-2006.

2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información. (Ciudades digitales), con un grado de ejecución del 46,71% del gasto total programado para el período 2000-2006.

2.76.- Aplicaciones para la educación, alcanza el 70,56% de ejecución sobre el gasto total programado para el período 2000-2006.

Eje nº 9: Asistencia técnica.

Medida 1: Asistencia técnica FEDER, tiene una ejecución del 120,53% del gasto programado para el período 2000-2006.

La siguiente tabla recoge el peso relativo de cada una de las medidas en términos presupuestarios:

EJE	MEDIDA	MEDIDAS	FONDO	% Coste elegible
Nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	7: Sociedad de la Información (FEDER)	2.71.- Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	FEDER	49,85%
		2.72.- Acceso a infraestructuras y servicios digitales	FEDER	27,81%
		2.73.- Fomento de la investigación técnica (PROFIT).	FEDER	10,38%
		2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	FEDER	6,51%
		2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la S.I	FEDER	3,18%
		2.76.- Aplicaciones para la educación	FEDER	1,83%
Nº 9: Asistencia técnica (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP)	1: Asistencia técnica FEDER		FEDER	0,44%
TOTAL				100,00%

A continuación se detalla la situación de cada una de las medidas.

2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) Entidad Pública Empresarial RED.ES Telefónica de España, S.A.U. Telefónica Móviles de España, S.A.

Descripción de la medida

Esta medida incorpora dos tipos de acciones:

- **Gran Proyecto TRAC:** actualización tecnológica de las conexiones a red proporcionada a través de los sistemas radioeléctricos de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) actualmente existentes en las regiones objetivo nº 1.
- **Extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas:** con esta actuación se trata de satisfacer la demanda insatisfecha de acceso de banda ancha social y productivamente relevante en áreas sin oferta atractiva, con una oferta comercialmente atractiva de acceso de banda ancha en condiciones similares a la existente en zonas actualmente servidas con tecnologías de acceso tales como ADSL y cable, así como proyectos especiales de conectividad de banda ancha con el fin abordar acciones en sectores y áreas específicas que supongan un alto impacto en el acceso a la banda ancha en el conjunto de la sociedad.

Información financiera de la medida 2.71

EJECUTADO 2000-2005	PROGRAMADO 2006 (A)	EJECUTADO 2006 (B)	% (B/A)
212.461.640,08	20.779.177	62.675.567,21	301,63

En el cuadro anterior se puede apreciar que gasto ejecutado a 31-12-2006 referente a la anualidad 2006 alcanza 301,63% del gasto programado para ese período.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2006 (B)	% B/A
427.831.245	275.137.207,29	64,31

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2006, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2006, asciende a 275.137.207,29 euros, un 64,31% del gasto programado para este período.

La información correspondiente al Gran Proyecto TRAC se incluye en el apartado 7.

Información financiera de la actuación “Extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas”.

Con fecha **17 de noviembre de 2004** se inició, por procedimiento escrito, la segunda adaptación del Complemento de Programa, en la que se incluía la reprogramación de la medida 2.71 “Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)”, con la creación de una nueva línea de actuación denominada “Extensión de la Banda Ancha”, con un gasto total elegible de 52.901.993 euros y una ayuda FEDER de 36.848.411 euros, cantidades excedentes del Gran Proyecto TRAC.

La modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento se remitió a los servicios de la Comisión el día 20 de enero de 2005 y fue registrada en los servicios administrativos de la Comisión según el escrito nº 610349 de 29 de marzo de 2005.

En la reunión del sexto Comité de Seguimiento, celebrada el 3 de mayo de 2006, se presentó una propuesta de disminución en 11.392.466 euros de ayuda (14.666.207 euros de gasto) en el programa de Extensión de la Banda Ancha. La propuesta fue aprobada por los miembros del comité y aceptada por la Comisión mediante escrito nº 611240 de 6 de noviembre de 2006.

El **Programa de Extensión de Banda Ancha** desarrollado desde la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información esta englobado en los objetivos y principios establecidos en e-Europe 2005. Los principios generales en los que se inspira son los de equidad y cohesión territorial, preeminencia de la iniciativa privada, libre competencia, coordinación a distintos niveles entre las diferentes Administraciones Públicas, coordinación con la infraestructura disponible en cada zona y la neutralidad tecnológica.

Todas las iniciativas desarrolladas en el marco del Programa de Extensión de la Banda Ancha son llevadas a cabo bajo la filosofía de cooperación entre todos los niveles de la administración pública: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC), las Comunidades Autónomas y Entidades Locales (a través de la Federación Española de Municipios y Provincias [FEMP]).

El Programa opera en 11 Comunidades Autónomas, 8 de las cuales están incluidas dentro de las regiones Objetivo 1 FEDER (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia).

Esta actuación está regida por la Orden Ministerial ITC/701/2005 del 22 de marzo de 2005 y modificada por la Orden ITC/996/2005 del 16 de Abril de 2005.

Las ayudas FEDER, aprobadas para el período 2005-2008, se otorgaron en cumplimiento de los criterios exigidos por la Comisión Europea de neutralidad tecnológica de las redes de telecomunicaciones, apertura al resto de los operadores, conformidad con las reglas de la competencia y asignación de cuantías de ayuda pública limitadas a la viabilidad del proyecto. La cuantía de las mismas asciende unos 27,3M€.

Los accesos de banda ancha financiados por el PEBA han de cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Prestaciones técnicas mínimas: ancho de banda (red-usuario/usuario-red) 256K/128K y calidad de servicio similar a la oferta mayoritaria en España.
- Límites máximos de precio: Cuota de alta de 39€ y Cuota mensual de 39€ durante los 36 primeros meses de contrato.

Los proyectos de infraestructura no están limitados al despliegue de una solución tecnológica concreta sino que contemplan múltiples tecnologías (ADSL, WiMAX, Cable, Satélite, etc.) adaptables a cada entorno de aplicación.

Cada proyecto objeto de ayuda se extiende, como máximo, al ámbito de una Comunidad Autónoma.

Información financiera del Programa de Extensión de la Banda Ancha

En base a los datos contenidos en la aplicación Fondos 2000, el grado de ejecución del Programa de extensión de la Banda Ancha a la fecha del cierre del presente informe de ejecución es la siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2006 (B)	% B/A
38.235.786	1.326.970,21	3,47

Actuaciones realizadas en 2006

De los 9 proyectos sólo ha finalizado el correspondiente al municipio de Riaño, en Asturias y desarrollado por Telecable S.A.U (referencia del proyecto: BA-142-AST)

En las siguientes tablas se muestra la ejecución en **2006** del Programa de Extensión de la Banda Ancha, correspondiente a las ocho Comunidades Autónomas Objetivo 1 que están incluidas.

- 1) En esta primera tabla se muestran las zonas en las que ya se ha desplegado la infraestructura necesaria, para poder prestar servicios de banda ancha:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Total del Programa	Ejecución en 2006
ANDALUCIA	1.684	331
ASTURIAS	1.030	41
CANARIAS	428	53
CASTILLA Y LEON	2.306	102
CASTILLA-LA MANCHA	1.384	144
GALICIA	4.701	211
MURCIA	293	32
COMUNIDAD VALENCIANA	934	121
TOTAL	12.760	1.035

Es decir, la ejecución en cuanto a zonas de aplicación fue del 8,12% de total de Programa. Hay que señalar que estos datos se corresponden con lo ejecutado hasta el mes de marzo de ese año, que ha sido convenientemente contrastado y certificado.

- 2) Datos sobre el gasto elegible y la ayuda, **certificadas y pagadas en el 2006**, si bien dicha inversiones fueron realizadas por el beneficiario de la ayuda hasta marzo de ese año.

CCAA	REFERENCIA DEL PROYECTO	GASTO ELEGIBLE (€)	AYUDA (€)
ANDALUCIA	BA-108-AND	206.686,94	144.680,86
CANARIAS	BA-101-CAN	54.545,59	38.181,91
CASTILLA LA MANCHA	BA-111-CLM	288.069,11	201.648,38
CASTILLA LEÓN	BA-112-CYL	91.505,74	64.054,02
VALENCIA	BA-102-CVA	137.265,77	96.086,04
ASTURIAS	BA-110-AST	34.773,71	24.341,60

CCAA	REFERENCIA DEL PROYECTO	GASTO ELEGIBLE (€)	AYUDA (€)
GALICIA	BA-105-GAL	293.276,02	205.293,21
MURCIA	BA-103-MUR	34.131,25	23.891,88
ASTURIAS	BA-142-AST	186.674,08	130.671,86
TOTAL EJECUTADO 2006		1.326.928,21	928.849,75

Datos de avance de la ejecución en 2007

A continuación se muestran en las siguientes tablas los datos **avance de la ejecución del 2007** del Programa de Extensión de la Banda Ancha, correspondiente a las ocho comunidades Objetivo 1, que se corresponden a inversiones realizadas por el beneficiario entre los meses de abril y diciembre de 2006 y que serán certificadas y pagadas en el 2007.

- 1) En esta primera tabla se muestran las zonas en las que ya se ha desplegado la infraestructura necesaria, para poder prestar servicios de banda ancha (se trata de datos aportados por la empresa beneficiaria de las ayudas y que deben ser contrastados en la certificación):

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Total Programa	Zonas abiertas al servicio entre abril y diciembre de 2006
ANDALUCIA	1.684	472
ARAGON	1.278	115
ASTURIAS	1.030	224
BALEARES	97	42
CANARIAS	428	211
CANTABRIA	425	38
CASTILLA Y LEON	2.306	291
CASTILLA-LA MANCHA	1.384	198
GALICIA	4.701	974
MURCIA	293	128
VALENCIA	934	291
TOTAL	14.560	2.984

- 2) Datos sobre el gasto elegible y la ayuda (con base en la información aportada por la empresa beneficiaria de las ayudas), y que se están actualmente contrastando para proceder a su certificación en **2007**, si bien dichas inversiones fueron realizadas por el beneficiario entre los meses de abril y diciembre de 2006, y pagadas entre enero y febrero de 2007.

CCAA	REFERENCIA DEL PROYECTO	GASTO ELEGIBLE (€)	AYUDA (€)
ANDALUCIA	BA-108-AND	571.364,55	399.955,19
CANARIAS	BA-101-CAN	238.229,46	166.760,62
CASTILLA LA MANCHA	BA-111-CLM	1.036.461,76	725.523,23
CASTILLA LEÓN	BA-112-CYL	464.581,00	325.206,70
VALENCIA	BA-102-CVA	302.282,97	211.598,08
ASTURIAS	BA-110-AST	81.573,48	57.101,44
GALICIA	BA-105-GAL	386.686,23	270.680,36
MURCIA	BA-103-MUR	112.971,35	79.079,95
TERRA CHA Y FOZ	BA-158-GAL	96.489,52	67.542,66
(Previsión)TOTAL EJECUTADO 2007		3.290.640,33	2.303.448,23

Es decir que los **avances totales del Programa** al final de la primera y segunda fase serían, en cuanto a zonas de aplicación en servicio:

	Total PEBA	ANUALIDAD 2006 despliegue hasta Mar'06	ANUALIDAD 2007 Despliegue entre Abr y Dic'06 (provisional)	Total realizado
TOTAL	12.760	1.035	2.984	4.019

	GASTO ELEGIBLE (€)	AYUDA (€)
TOTAL EJECUTADO 2006	1.326.928,21	928.849,75
TOTAL EJECUTADO 2007 (provisional)	3.290.640,33	2.303.448,23
TOTAL EJECUTADO (provisional)	4.617.568,54	3.232.297,98

Así, con los datos disponibles respecto a las anualidades 2006 y 2007, estos últimos provisionales, estaríamos a finales de diciembre de 2006 con una disponibilidad del servicio de banda ancha en el 30% de las zonas programadas.

Indicar, que las causas que hacen que la inversión se haya reducido respecto a la original son básicamente: la apertura de numerosas zonas de aplicación al ADSL comercial (no subvencionado), en los que no se necesita ayuda y por tanto Telefónica de España no la solicita, y en segundo lugar, la apertura de bucles del ADSL rural sin grandes inversiones, salvo en equipamiento en centrales (tarjetas, etc.). Hay que indicar que a pesar de esta disminución de las inversiones, los

objetivos del Programa de Extensión de la banda ancha se están viendo cumplidos con creces, ya que no sólo se ha adelantado la ejecución del Programa, si no que también se han mejorado las tecnologías previstas inicialmente.

Compromisos e iniciativas en curso

Compromisos adquiridos

El Consejo de Ministros celebrado el 12 de mayo de 2006 acordó aprobar una serie de compromisos a asumir por el Programa, y que son los siguientes:

El adelanto al ejercicio 2007 de las zonas de aplicación que se encuentren en alguno de los grupos siguientes:

- Zonas afectadas por incendios forestales.
- Núcleos de población donde se encuentren ubicados los Ayuntamientos.
- Zonas de aplicación con focos de actividad industrial.
- Zonas de aplicación con más de 250 habitantes.

Este compromiso, asumido por la empresa ejecutora de los proyectos se verá reflejado en la ejecución de la anualidad correspondiente al año 2008.

Iniciativas en curso

Con el fin de completar la cobertura en las zonas más aislada el 15 de marzo de 2007 se publicó una nueva convocatoria de ayudas que afecta a núcleos de población que no habían sido contemplados en la anterior convocatoria. Esta convocatoria prevé que los proyectos que se aprueben se ejecuten entre 2007 y el 2008, debiendo finalizar, en todo caso, antes de octubre de 2008.

En la actualidad se encuentra en fase de evaluación, habiéndose presentado 4 empresas, con diferentes proyectos, para la cobertura de las poblaciones recogidas en diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas. La previsión es que se proceda la aprobación de los proyectos beneficiarios de las ayudas a principios del mes de julio.

2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	72. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	2. Acceso a infraestructuras y servicios digitales
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) Entidad Pública Empresarial RED.ES

Descripción de la medida

Esta medida incorpora diversos tipos de acciones, que son las siguientes, con sus correspondientes descripciones:

- Internet en la escuela: El objetivo de esta actuación es dotar a los centros escolares de conectividad a Internet en banda ancha así como del equipamiento multimedia necesario para facilitar a los alumnos y personal docente la conexión a la Red en condiciones apropiadas, así como el desarrollo y utilización de aplicaciones y contenidos educativos. Entre el equipamiento antes citado podrá incluirse la instalación de redes de área local en los centros escolares que permitan la conexión exterior a Internet y, en su caso, el establecimiento de redes internas (intranets), así como de los equipos multimedia con los programas informáticos necesarios para la conexión a Internet y de otro equipamiento para el desarrollo y uso de herramientas y contenidos educativos por los usuarios. El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa.
- Puntos de acceso público a Internet: El objetivo básico consiste, fundamentalmente, en la creación de puntos de acceso a Internet en locales públicos, tales como bibliotecas públicas, Ayuntamientos, centros educativos u otras dependencias. En esta acción se contempla dotar a dichos centros de conectividad y del equipamiento necesario (intranet, equipos multimedia, programas informáticos, etc.). El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones locales.
- Contenidos digitales: El objetivo de esta actuación es promover un ambicioso programa de digitalización de contenidos multimedia con especial énfasis en los relacionados con el patrimonio cultural y natural de las regiones objetivo 1 y su puesta a disposición de todos los ciudadanos a través de Internet, potenciando su integración con las iniciativas de e-learning y de fomento del turismo. Entre las actuaciones previstas se encuentran la digitalización de monumentos y otros elementos del patrimonio histórico-artístico, digitalización de los principales fondos documentales de museos, archivos y bibliotecas, y el desarrollo de contenidos relacionados con el medio ambiente y el patrimonio natural español. Se potenciará el desarrollo de contenidos multimedia incluyendo imágenes, audio y vídeo, así como la utilización de las últimas tecnologías para soportar visitas

virtuales y recreación de contenidos en tres dimensiones. Con ello se pretende estimular el crecimiento del número de conexiones a Internet en banda ancha, ofreciendo contenidos específicos de alta calidad para usuarios que dispongan de las mismas. Igualmente se potenciará la adaptación lingüística y cultural de los contenidos para potenciar su difusión europea y mundial. Se prevé igualmente la difusión de dichos contenidos, incluyendo dentro de estas actuaciones el equipamiento y las aplicaciones y herramientas necesarios para la adecuada difusión y gestión de los contenidos elaborados.

- **Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos:** Se trata de abordar, fundamentalmente, el desarrollo e implantación de aplicaciones y servicios para la administración y los servicios públicos, en especial en el sector de la sanidad, contemplando la aplicación de la firma electrónica, la seguridad, los pagos electrónicos, servicios de información, servicios de identificación y seguimiento, etc. El principal objetivo de esta actuación es poner en marcha, en colaboración con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Municipales de regiones objetivo 1, proyectos de implantación real de las diferentes aplicaciones y herramientas disponibles en el ámbito de la administración electrónica y de los servicios públicos. Se pretende actuar en colaboración con las diferentes administraciones territoriales para impulsar las primeras fases de los proyectos de implantación generalizada de las nuevas tecnologías en la administración y los servicios públicos, financiando proyectos reales de alcance territorial o funcional limitados que tengan un gran efecto de difusión y demostración y permitan acelerar la plena implantación de estas tecnologías. Se incluyen en estas actuaciones la instalación de sistemas de comunicaciones, equipamiento y aplicaciones necesarios para los objetivos perseguidos y, en su caso, el entrenamiento de usuarios. Se plantea realizar actuaciones prioritarias en los ámbitos de la sanidad y de la administración electrónica potenciando el desarrollo de la tele-administración y de los procedimientos administrativos en línea, utilizando para ello las herramientas disponibles y favoreciendo el uso de la firma electrónica en las relaciones de los ciudadanos con la Administración.

Criterios de elegibilidad en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006

En la ejecución de los programas que integran el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 se detectó la existencia de gastos que no se identifican a partir de los convenios firmados con las Comunidades Autónomas, u otros Organismos, se trata de actuaciones comunes dirigidas al conjunto de los beneficiarios.

Como consecuencia de lo anterior, en la reunión técnica del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 celebrada en Madrid el día 7 de noviembre de 2003, se acordó con los servicios de la Comisión Europea que a este tipo de gastos se les pueda aplicar los criterios de elegibilidad siguientes:

- Para el programa “Internet en la Escuela”, aplicar el criterio de número de alumnos: número total de alumnos matriculados en las regiones objetivo 1 sobre el total de alumnos.
- Para los programas “Puntos de acceso público a Internet”, “Contenidos Digitales”, “Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos”

aplicar el criterio de población: población en zonas objetivo 1 sobre el total de población en España.

Información financiera de la medida 2.72

EJECUTADO 2000-2005	PROGRAMADO 2006 (A)	EJECUTADO 2006 (B)	% (B/A)
99.825.270,27	73.331.719	50.481.435,94	68,84

En el cuadro anterior se puede apreciar que gasto ejecutado a 31-12-2006 referente a esa anualidad alcanza el 68,84% del gasto programado para ese período.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2006 (B)	% B/A
269.598.319	150.306.706,21	55,75

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2006, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2006, asciende a 150.306.706,21 euros, un 55,75% del gasto programado para este período.

Actuaciones de la Entidad Pública Empresarial Red.es

A continuación se lleva a cabo, una descripción del procedimiento de ejecución que lleva a cabo Red.es para el desarrollo de los distintos Programas de Fomento Sociedad de la Información, así como las distintas actuaciones acaecidas durante el ejercicio 2006.

Procedimiento

- En los programas *Internet en la escuela*, *Internet en el aula*, *Internet en las bibliotecas* (uno de los programas en que se concreta la acción “*Puntos de acceso público a internet*”), *Instituciones Penitenciarias*, y *Sanidad en Red* (programas que se incluyen en la acción “*Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos*”) se sigue un proceso similar. En primer lugar, se negoció la implicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de

Ciencia y Tecnología, que dió lugar a la firma del Convenio Marco de Colaboración para la puesta en marcha de cada programa, *Internet en la escuela* se firmó el 15 de abril de 2002, *Internet en el Aula* se firmó el 20 de abril de 2005, *Internet en las Bibliotecas* el 30 de octubre de 2002, *Sanidad en Red* el 4 de octubre de 2005, e *Instituciones Penitenciarias* el 31 de diciembre de 2006.

- A continuación, en general las Comunidades Autónomas interesadas firman el Convenio Marco y firman los correspondientes Convenios Bilaterales de Colaboración con la Entidad Pública Empresarial Red.es. En estos convenios se especifican las responsabilidades concretas asumidas por cada parte, así como los porcentajes de cofinanciación correspondientes a los firmantes, e incluyen los anexos necesarios para la definición de las actuaciones en cada territorio. Para cumplimentar estos anexos, se realizan diversas reuniones de trabajo con las Comunidades Autónomas, en las que se estudian las particularidades de cada caso y se establecen las necesidades y las soluciones más adecuadas. Finalmente, se constituye una Comisión de Seguimiento por cada Comunidad para profundizar en las medidas a llevar a cabo en cada territorio concreto.
- En el programa *Internet Rural* (otra de las concreciones de la acción “*Puntos de acceso público a internet*”) en primer lugar, se negoció la implicación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Federación Española de Municipios y Provincias, que concluyó con la firma del Acuerdo Marco de Colaboración para la puesta en marcha del programa (24 de marzo de 2003). En dicho Acuerdo se ofrece a las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares o Comunidades Autónomas uniprovinciales la posibilidad de adherirse a la iniciativa mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Adhesión. La preselección de los municipios beneficiarios de la actuación se lleva a cabo por las Diputaciones Provinciales mediante convocatoria pública, cuyo resultado se incluye en una adenda al Acuerdo de Adhesión. Finalmente, la selección definitiva de los municipios se lleva a cabo por la Comisión de Seguimiento del programa.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, a continuación se describe la situación en que se encuentran las distintas acciones, descripción de los programas en los que se materializa la acción, así como las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2006:

1. *Internet en la escuela*

Esta acción se está desarrollando por Red, a través, de los programas:

- a).- Internet en la escuela
- b).- Centros educativos pilotos
- c).- Internet en el aula

a).- En cuanto al programa *Internet en la escuela* hay que destacar que se han firmado convenios bilaterales con la totalidad de las Comunidades Autónomas Objetivo 1, según se relacionan a continuación:

- Asturias (5 de noviembre de 2002). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 5.672.675 euros, de los cuales Red.es aportará 3.403.605 euros.

- Castilla-La Mancha (18 de diciembre de 2002). Se establece un compromiso de inversión total de 12.122.389 euros, de los cuales Red.es aportará 7.273.433 euros.
- Andalucía (11 de febrero de 2003). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 56.404.124 euros, de los cuales Red.es aportará 33.842.474 euros.
- Murcia (24 de febrero de 2003), con un compromiso de inversión total de 8.795.740 euros, de los que Red.es aportará 5.277.444 euros.
- Castilla y León (3 de marzo de 2003). Se establece un compromiso total de 14.843.737 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 8.906.242 euros.
- Extremadura (21 de abril de 2003). En este convenio el compromiso de inversión total asciende a 7.868.630 euros, de los que Red.es aportará 4.721.178 euros.
- Galicia (14 de mayo de 2003), con un compromiso de inversión total de 16.275.875 euros, de los que Red.es aportará 9.765.525 euros.
- Ceuta y Melilla (19 de mayo de 2003 y 3 de noviembre de 2004), con un compromiso total de 1.105.253 euros, de los cuales Red.es aportará 711.133 euros.
- Valencia (3 de octubre de 2003). Se establece un compromiso total de 25.953.847 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 15.572.308 euros.
- Canarias (1 de diciembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 12.625.922 euros, de los que Red.es aportará 7.575.553 euros.



Esto ha supuesto un compromiso por parte de Red de 97 Millones de euros en regiones objetivo 1.

b).- Por otro lado, se han firmado convenios bilaterales con distintas Comunidades Autónomas para el desarrollo de una red de centros piloto en materia de innovación educativa. El objetivo es iniciar de forma efectiva el uso generalizado de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje y para ello, poner en marcha una serie de proyectos o experiencias piloto en centros educativos de las Comunidades Autónomas que permitan evaluar los diferentes modelos educativos basados en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), proporcionando la experiencia necesaria para definir un conjunto de buenas prácticas para la introducción y el empleo de las TIC en la educación. Los convenios firmados correspondientes a Comunidades Autónomas Objetivo 1 son los siguientes:

- Murcia (14 de mayo de 2004), con un compromiso de implantación de dos proyectos pilotos que suponen una inversión máxima de Red.es de 120.000 euros.
- Castilla y León (14 de mayo de 2004), implantación de 10 proyectos pilotos con una inversión máxima de Red.es de 600.000 euros.
- Asturias (19 de julio de 2004), comprometiéndose Red.es a implantar dos proyectos pilotos con una inversión máxima de 120.000 euros.
- Canarias (7 de septiembre de 2005), con un compromiso de inversión por parte de Red de hasta 180.000 euros.
- Valencia (19 de septiembre de 2005), para la implantación de proyectos pilotos con una inversión máxima por parte de Red de 240.000 euros.



Lo anterior supone en su conjunto una inversión en objetivo 1 de hasta 1,3 millones de euros.

c).- Como continuación al programa Internet en la Escuela, se ha puesto en marcha el programa Internet en el Aula que supondrá una consolidación de las distintas iniciativas que supongan la verdadera integración de las TIC en el proceso educativo. Con este motivo, el 20 de abril de 2005, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es por un importe global (ámbito nacional) de 175.507.478 euros. Así mismo, se está tramitando la firma de los correspondientes Convenios Bilaterales con la totalidad de las Comunidades objetivo 1 con una previsión de inversión de 123 millones de euros, estando, a la fecha, firmados los siguientes:

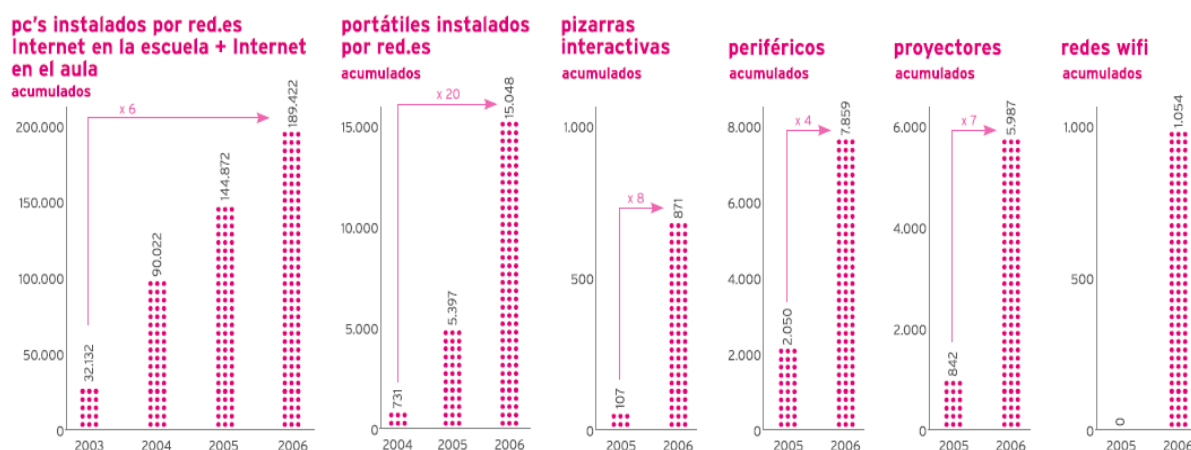
- Asturias (6 de julio de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 6.659.019 euros, de los cuales Red.es aportará 3.995.411 euros.
- Castilla-La Mancha (4 de noviembre de 2005). Se establece un compromiso de inversión total de 15.841.399 euros, de los cuales Red.es aportará 9.504.840 euros.
- Andalucía (16 de junio de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 67.347.470 euros, de los cuales Red.es aportará 40.408.482 euros.
- Murcia (21 de junio de 2005), con un compromiso de inversión total de 11.721.346 euros, de los que Red.es aportará 7.032.808 euros.
- Castilla y León (21 de julio de 2006). Se establece un compromiso total de 18.950.161,67 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 11.370.097 euros.

- Extremadura (4 de noviembre de 2005). En este convenio el compromiso de inversión total asciende a 9.579.756 euros, de los que Red.es aportará 5.747.854 euros.
- Galicia (6 de junio de 2005), con un compromiso de inversión total de 20.081.976 euros, de los que Red.es aportará 12.049.186 euros.
- Ceuta y Melilla (1 de diciembre de 2005), con un compromiso total de 1.571.257 euros, de los cuales Red.es aportará 942.754 euros.
- Valencia (27 de noviembre de 2006). Se establece un compromiso total de 34.374.669 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 20.624.801 euros.
- Canarias (28 de diciembre de 2006), con un compromiso de inversión total de 16.738.135 euros, de los que Red.es aportará 10.042.881 euros.

Conclusión:

En el año 2006 el importe total certificado para estos programas, *Internet en la escuela, pilotos e Internet en el Aula*, ascendió a 31.310.400,23 euros, un 58,15% del importe certificado

La magnitud de la actuación puede verse con los datos acumulados del equipamiento que ha sido instalado en el global de la acción.



2. Puntos de acceso público a internet

2.1. Internet en las bibliotecas

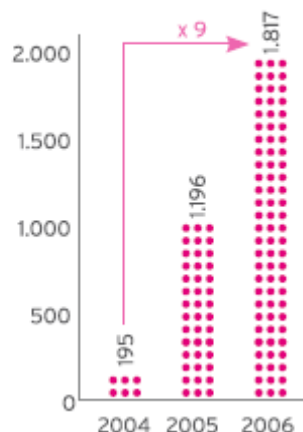
En cuanto al programa *Internet en las bibliotecas*, se han firmado Convenios bilaterales con las Comunidades Autónomas Objetivo 1, por un monto global de 9,4 Millones de euros, siendo su distribución por Comunidad Autónoma la siguiente:

- Galicia (14 de mayo de 2003). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 2.575.599 euros, de los cuales Red.es aportará 1.545.359 euros.
- Andalucía (18 de septiembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 4.358.799 euros, de los que Red.es aportará 2.615.247 euros.

- Ceuta (30 de diciembre de 2003). Se establece un compromiso total de 22.781 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 13.669 euros.
- Castilla-La Mancha (11 de febrero de 2004), con un compromiso de inversión total de 2.227.120 euros, de los que Red.es aportará 1.336.272 euros.
- Melilla (1 de marzo de 2004). Se establece un compromiso total de 20.948 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 12.569 euros.
- Murcia (9 de marzo de 2004), con un compromiso de inversión total de 569.517 euros, de los que Red.es aportará 341.711 euros.
- Canarias (11 de mayo de 2004). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 819.895 euros, de los cuales Red.es aportará 491.937 euros.
- Extremadura (1 de septiembre de 2004), con un compromiso de inversión total de 1.430.943 euros, de los que Red.es aportará 858.566 euros.
- Valencia (20 de septiembre de 2004). Se establece un compromiso total de 2.420.392 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 1.452.235 euros.
- Castilla - León (25 de octubre de 2005). Se establece un compromiso total de 1.274.232 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 764.539 euros

En el año 2006 se ha producido una ejecución de este programa por importe de 1.954.602,57 euros, un 3,6% de la cuantía certificada.

bibliotecas beneficiarias acumuladas



2.2. Internet Rural y Telecentros

El objetivo de este programa es acercar la Sociedad de la Información a ciudadanos que por razones de situación geográfica o entorno socioeconómico no disponen de acceso a Internet en condiciones de calidad, mediante la implantación de una red de centros públicos de acceso gratuito a Internet, principalmente en zonas rurales o núcleos urbanos desfavorecidos. Con ello, se está logrando reducir la brecha digital, y permitir que las zonas rurales accedan a un entorno de vida moderno y acorde con las posibilidades tecnológicas disponibles.

Dado el éxito de la actuación, se ha puesto en marcha la segunda fase del programa *Internet Rural* mediante la firma en 2004 de la Addenda al Acuerdo Marco de Colaboración suscrito el 24 de marzo de 2003, así como con la firma el 17 de noviembre de 2004 del Acuerdo bilateral de colaboración entre Red.es y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en marcha del programa "Puntos de acceso público a Internet II, Telecentros.es". Surge así un nuevo programa de actuación, Telecentros.es, cuyas actuaciones se desarrollarán a lo largo del periodo 2005-2008.

Con este nuevo programa, que cuenta con una inversión estimada de 24 millones de euros, se instalarán aproximadamente 1.500 nuevos telecentros en entes locales situados en zonas rurales de difícil acceso a las nuevas tecnologías así como en núcleos urbanos desfavorecidos, si bien se seleccionará con carácter preferente a aquellas poblaciones rurales que no dispongan de cobertura de tecnologías de acceso de Banda Ancha.

Para su ejecución las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos insulares o en su caso, Comunidades Autónomas Uniprovinciales interesadas en participar firman un Acuerdo de Adhesión al Programa y posteriormente realizar una convocatoria pública para la preselección de los municipios beneficiarios.

Con respecto al programa *Internet Rural*, se han realizado tres convocatorias por parte de las Diputaciones Provinciales para seleccionar a los municipios beneficiarios del programa, las dos primeras se corresponden la primera fase del programa que denominó "Internet Rural", y la segunda fase "Telecentros". El resultado ha sido el siguiente, asumir el compromiso de instalar 3.018 telecentros, de los que aproximadamente 2.631 estarán situados en Regiones Objetivo 1. Hasta 31/12/06 se han conectado 17.200 Pc's.

La importancia de este programa se puede apreciar por el volumen de usuarios registrados en los telecentros, que muestra el éxito que está teniendo el uso por parte de los usuarios. Es obligatorio valorar, que los telecentros se ubican en zonas rurales donde el estímulo hacia las nuevas tecnologías es, *a priori*, significativamente inferior a la de otras zonas desarrolladas. Con ello, se muestra como Red está logrando, no sólo, incrementar la presencia en la Red, sino incentivar su uso. En los propios Convenios, las Diputaciones están llevando a cabo las acciones necesarias para garantizar la permanente dinamización de los mismos.

El programa ha sido galardonado con la mención honorífica Premio Ciudadanía a las buenas prácticas en los servicios públicos, BOE nº 11 de 11 de enero de 2007.

En el año 2006 se ha producido una ejecución de este programa por importe de 13.159.407,63 euros, un 24,4% de la cuantía certificada.

3. Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos

Dentro de esta acción se han desarrollado e implantado aplicaciones para los servicios públicos en materia de seguridad en Internet. Concretamente, podemos destacar:

- Centro de Alerta Antivirus: ofrece información actualizada sobre virus informáticos y medidas de seguridad para combatirlos.
- Chaval.es: se trata de una página dirigida a los más pequeños, con direcciones de contenidos de ocio y educativos, de modo que puedan iniciarse en Internet en áreas previamente supervisadas por expertos.
- Sanidad: El objetivo de este programa de red.es es desarrollar la sanidad en línea mediante la dotación de infraestructura básica y avanzada en centros sanitarios y servicios centrales de los servicios de salud autonómicos, la implantación de la HCE (Historia Clínica Electrónica), la RE (receta electrónica), la cita por Internet y la consolidación de un identificador único y unívoco del paciente que posibilite el intercambio de información en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Descripción de la actuación:

-Dotación de infraestructura básica y avanzada y provisión de servicios destinados a posibilitar la implantación de la historia clínica electrónica, la receta electrónica, cita médica por Internet, y telemedicina.

-Ampliación, Centro de Respaldo y Plan de Seguridad del Nodo Central del Servicio Nacional de Salud (SNS).

-Completar la integración Tarjetas Sanitarias Individuales CCAA en la Base de datos de Usuarios del SNS.

-Desarrollo de la historia clínica electrónica, la receta electrónica, los sistemas de gestión telemática de citas intercentros y la cita de atención primaria a través de internet.

-Definir los requerimientos para articular el intercambio de información sanitaria en el SNS.

El Programa se inició en abril 2006 y está previsto que finalice en diciembre 2008. Cuenta con un presupuesto total de 252 millones de euros, de los que Red.es asume 140 millones de euros, correspondiendo 86,6 millones de euros a objetivo 1.

La relación de Convenios firmados con las distintas Comunidades Autónomas es la siguiente:

- Asturias (6 de mayo de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 3.745.445 euros.
- Castilla-La Mancha (7 de diciembre de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 6.449.184 euros.
- Andalucía (19 de junio de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 26.815.255 euros.
- Murcia (15 de diciembre de 2005), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 4.516.094 euros.

- Castilla y León (26 de junio de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 8.699.173 euros.
 - Extremadura (21 diciembre de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 3.750.764 euros.
 - Galicia (19 de junio de 2006), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 9.595.862 euros.
 - Ceuta y Melilla (19 de junio de 2006), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 497.655 euros.
 - Valencia (27 de julio de 2006). En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 15.847.749 euros.
 - Canarias (13 de julio de 2006), En este convenio se establece un compromiso de inversión de Red.es por 6.681.701 euros.
- Instituciones Penitenciarias: Firmado Convenio Marco con fecha 7 de noviembre de 2005 por 9.928.302 euros. El objeto, promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre los 66 centros penitenciarios y los 10 Centros de Inserción Social dependientes, que gestiona la Dirección General Instituciones Penitenciarias. Las acciones en concreto consisten en:
- Equipamiento de aulas de Informática y Servicios de desarrollo de contenidos de formación para internos.
 - Actuaciones judiciales a través de video conferencia. Este sistema evitará traslados a los juzgados con el consiguiente ahorro de efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado necesarios para la custodia de los internos en los desplazamientos.
 - Servicios de Telemedicina para los internos. Esta iniciativa permitirá poner en marcha un programa piloto en centros de la comunidad de Extremadura, Madrid y Canarias.
 - Dotación TIC en los establecimientos penitenciarios.
- El programa Administración Electrónica tiene como principal objetivo acelerar y desarrollar aquellas actuaciones que deben abordar las distintas Administraciones y Organismos Públicos para poder ofrecer en línea los servicios públicos básicos que son de su directa responsabilidad, garantizando su accesibilidad a todos los ciudadanos.

Para la implantación efectiva de la Administración Electrónica se ha desarrollado un Plan estructurado en torno a cuatro ejes de actuación:

1. Facilitar el acceso público a los usuarios (DNI electrónico, puntos de acceso a Internet gratuitos, etc.).
2. Impulsar el desarrollo de servicios administrativos telemáticos (pago telemático, carta de servicios electrónica, perfeccionamiento del portal del ciudadano, etc.).
3. Facilitar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas.
4. Apoyar la reorganización interna de procesos en las Administraciones Públicas.

Como consecuencia del mismo, se han puesto en marcha una serie de actuaciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Servicio de Notificación Telemática: pretende dar respuesta a la necesidad de establecer un sistema de comunicación seguro y fiable entre el ciudadano y las Administraciones Públicas que permita, por una parte, el intercambio de información de manera personalizada e individualizada, y por otra, el envío de notificaciones y resoluciones administrativas por vía telemática de forma segura.
- Servicio de Registro Telemático: consiste en la creación de un mecanismo de registro capaz de permitir a ciudadanos y empresas, la presentación de documentación en formato electrónico en los registros administrativos con la misma validez legal que los procesos tradicionales vienen ofreciendo hasta la fecha y con las ventajas que proporcionan las TIC.
- Servicio de Pago Telemático: el objetivo de este servicio es facilitar a los administrados -ciudadanos y empresas (o sus gestores o representantes)- y a los Organismos Públicos, el proceso de pago de tasas e impuestos en el ámbito de la Administración Autonómica y Local utilizando medios telemáticos. A 31/12/06 eran 38 los Organismos adheridos entre Diputaciones y Ayuntamientos.
- Servicio de Identificación Telemática: consiste en garantizar el marco de seguridad en términos de Autenticación, Integridad, Confidencialidad y No repudio para los servicios de e-Administración. En concreto, ofrece servicios de Autenticación, Verificación de firma-e, No repudio, Cifrado y Soporte a las Relaciones de Representación.

En el año 2006, la ejecución de estas actuaciones, Sanidad, Administración Electrónica e Instituciones Penitenciarias, ascendió a 7.287.219,44 euros, un 13,5%.

4. Contenidos digitales

El desarrollo de esta acción se lleva a cabo a través del programa Patrimonio.es, que tiene por objeto la digitalización, conservación, catalogación y difusión de los elementos del Patrimonio Cultural y Natural español.

La creación del programa Patrimonio.es fue sancionada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, en su artículo 75 (Título IV, Capítulo I, Sección III).

El programa Patrimonio.es tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso de los ciudadanos al patrimonio cultural y natural español.
- Contribuir a preservar y difundir nuestro Patrimonio.

- Promover el uso didáctico y la investigación del Patrimonio por parte de la comunidad educativa, científica e investigadora.
- Fomentar el turismo cultural.
- Potenciar la presencia del español en Internet mediante la elaboración de contenidos de calidad.

En el año 2006 se ha certificado un gasto en el programa de 128.246,66 euros.

5. *Otros proyectos puestos en marcha en 2006, y cuya ejecución se está llevando a cabo en 2007 y años sucesivos:*

Dada la relevancia, en cuantía y características de los proyectos, merece especial atención hacer un breve resumen de otros proyectos que durante 2006, se han gestado y cuyo desarrollo está teniendo lugar en estos momentos. Por tanto, y aunque no han dado lugar a certificación de gasto en 2006, si lo serán en 2007, y siguientes. Su operativa, al igual que los programas actuales, se concreta a través de Convenios Marco, y Convenios bilaterales con cada CCAA.

a).- Programa con Registros Civiles: Digitalización de libros registrales. El objetivo es el mejorar la calidad del servicio al ciudadano que prestan los Registros Civiles y Juzgados de Paz a través de la integración efectiva de las TIC en dichos organismos.

Completar el proceso de modernización interna de la Administración de Justicia y emprender la prestación de nuevos servicios telemáticos al ciudadano y otras administraciones.

Se trata de una actuación con una inversión total prevista de 78 Millones de euros (Convenio Marco firmado el 17 de mayo de 2006), de los que 43,5 Millones de euros serán en objetivo 1.

El programa Registro Civil en red persigue agilizar y mejorar la calidad y eficiencia del servicio prestado por los Registros Civiles y Juzgados de Paz, aprovechando el potencial que ofrecen las TIC para evolucionar hacia un modelo de Registro Civil más moderno y eficaz.

En él se contemplan las siguientes actuaciones:

- la informatización y conexión de todos los órganos registrales (Registros Civiles y Juzgados de Paz del territorio español). En este caso, el papel de Red.es se centra en los Juzgados de Paz (quedando en manos del Ministerio de Justicia la informatización de los Registros Civiles). Esta actuación se irá realizando por Comunidades Autónomas. Red.es la articulará mediante Convenios Bilaterales con las mismas.
- la digitalización de los libros manuscritos (en este caso Red.es abarcará tanto los Registros Civiles como los Juzgados de Paz).

En cuanto al alcance, si tenemos en cuenta que el número total de Registros Civiles y Juzgados de Paz en el territorio español es de 8.109 de los cuales están en Objetivo 1:

- Registros Civiles: 307
- Juzgados de Paz: 5.079

La digitalización y grabación de los libros manuscritos se realizará desde 1950 hasta la actualidad.

b).- Así mismo, en este momento está a punto de concluir la ejecución del proyecto denominado Campus en Red (CRUE) con el objeto de dar servicios de conectividad e equipamiento a Universidades. El programa tiene un presupuesto de 4,3 Millones de euros, 2,3 Millones de euros en regiones objetivo 1, y se lleva a cabo por Convocatoria Publica. El objetivo es que la inversión esté totalmente terminada durante el primer semestre de 2007.

2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT)
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC)

Descripción de la medida

Se trata de apoyar los proyectos que tienen por finalidad:

- Impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, suponen una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo.
- Promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre las empresas.
- Promover sistemas y servicios orientados a los servicios públicos para mejorar su eficacia.
- Promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones.
- Favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios.
- Promover la Sociedad de la Información en la empresa y el ciudadano.
- Acciones de difusión tecnológica, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y estudios de viabilidad técnica previos a la I+D, los proyectos de demostración, la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales, en el dominio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte.

Información financiera de la medida 2.73

EJECUTADO 2000-2005	PROGRAMADO 2006 (A)	EJECUTADO 2006 (B)	% (B/A)
45.260.304,19	19.976.612	9.224.464,91	46,18

En el cuadro anterior se puede apreciar que gasto ejecutado a 31-12-2006 referente a esa anualidad alcanza el 46,18% del gasto programado para ese período.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2006	% B/A
100.606.102	54.484.769,10	54,16

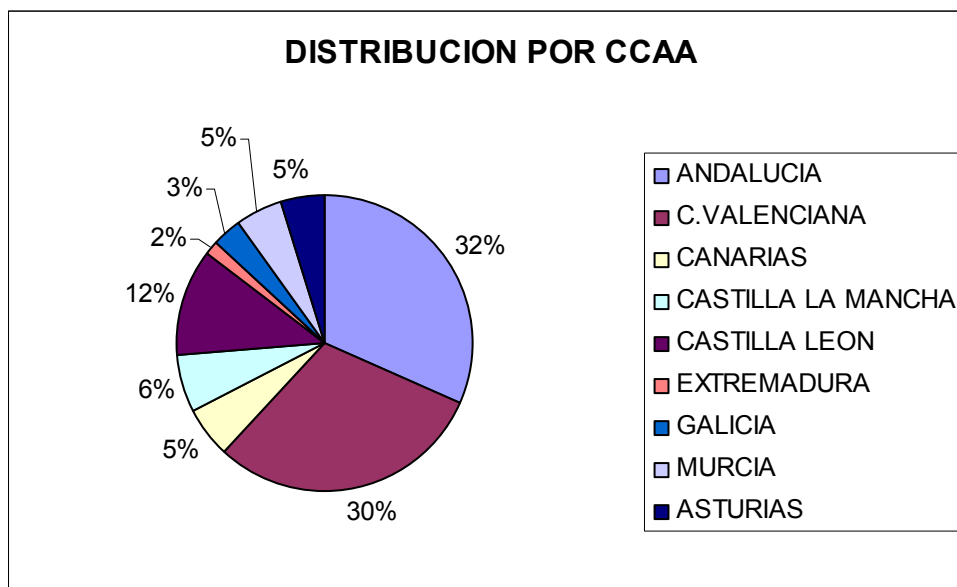
En el cuadro anterior se puede apreciar que el porcentaje de ejecución a 31-12-2006 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 54,16%, un 45,84% menor que la previsión.

Previsiones hasta 2008

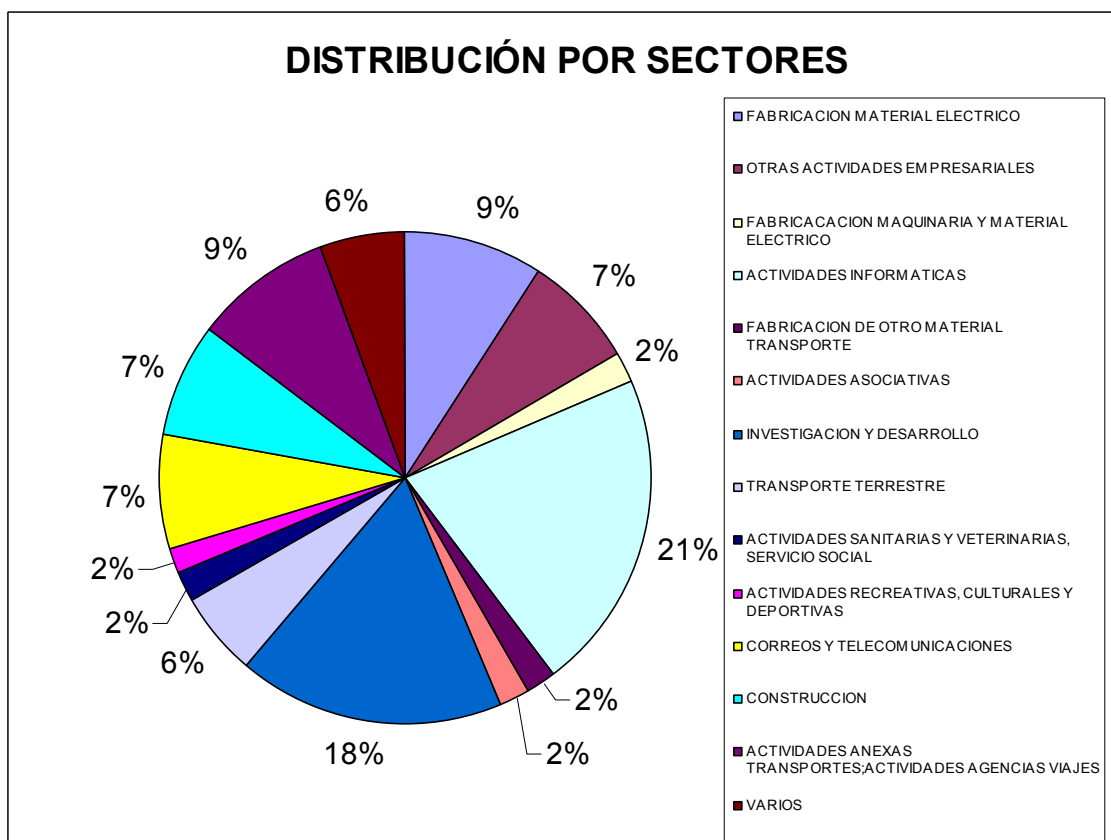
Dado el retraso en el grado de cumplimiento de esta medida se han tomado medidas destinadas a favorecer aquellas actuaciones que se realicen en zona Objetivo 1, por lo que las previsiones de gastos a certificar en los ejercicios 2007 y 2008, se estima que alcancen los 10.000.000€ y 12.000.000€, respectivamente, lo que permitirá que el grado de ejecución en esta medida se sitúe en torno al 75%.

Información sobre los proyectos realizados.

Los proyectos objeto de los Certificados y su distribución por Comunidades Autónomas encuadradas en Zona Objetivo 1, se reflejan en la figura siguiente, en la que destaca la Comunidad de Andalucía con un 32%, la Comunidad Valenciana con un 30%.



Por otra parte la distribución sectorial, que figura en el cuadro siguiente refleja una concentración fundamentalmente en el sector de actividades informáticas y en menor medida en investigación y desarrollo.



Respecto del gasto según las distintas fases de I + D (en %) según la tipología definido en Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), se produce la siguiente distribución:

GASTO FASES I+D TIPOLOGIA PROFIT

INVESTIGACION INDUSTRIAL	10,28%
DESARROLLO TECNOLOGICO	66,37%
ACCIONES COMPLEMENTARIAS	11,21%
ACCIONES COMPLMENTARIAS DE COOPERACION INTERNACIONAL	7,48%
ESTUDIO DE VIABILIDAD	0,93%
DESARROLLO PRECOMPETITIVO	2,80%
DEMOSTRACION TECNOLOGICA	0,93%

2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICyT)

Descripción de la medida

La estrategia i2010 presentada por la Comisión Europea pone de relieve el papel que desempeñan las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el crecimiento económico y, enmarcado en esta estrategia, el Gobierno ha aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 2005 el Plan Avanza para los años 2006-2010, cuyo objetivo es la convergencia con los países europeos más avanzados en materia de Sociedad de la Información.

Una de las áreas de actuación preferente del Gobierno español, que está contemplada en el Plan Avanza, es la encaminada a impulsar la adopción de soluciones tecnológicamente avanzadas por las pequeñas empresas españolas, favoreciendo de este modo la convergencia tecnológica entre éstas y las empresas de los demás países de la Unión Europea.

La **línea ARTEPYME** está prevista para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación, de interés común para las pequeñas y medianas empresas, que faciliten a éstas el desarrollo de actividades coordinadas de creación de redes para el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas y una mayor capacitación para poner en el mercado sus productos a través de medios informáticos y telemáticos (comercio electrónico).

La **línea Préstamo Tecnológico** consiste en la financiación preferencial a las pequeñas empresas y microempresas, con préstamos a interés cero, de las actuaciones de incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que supongan innovación en sus procesos de negocio.

Estos préstamos están sujetos a los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) n.º 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas «de mínimos».

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información pretende que la actuación “*Préstamo Tecnológico*” permita la incorporación a la Sociedad de la Información del mayor número posible de empresas.

Información financiera de la medida 2.74

EJECUTADO 2000-2005	PROGRAMADO 2006 (A)	EJECUTADO 2006 (B)	% (B/A)
34.716.354,36	36.522.166	8.750.489,92	23,96

En el cuadro anterior se puede apreciar que gasto ejecutado a 31-12-2006 referente a esa anualidad alcanza el 23,96% del gasto programado para ese período.

Con respecto a lo ejecutado y certificado en la anualidad 2006 el desglose por línea es el siguiente:

- Certificación ARTE PYME II: 6.306.769,84
- Certificación PRESTAMO TECNOLÓGICO: 2.443.720,08 €

Siendo el total certificado del año 2006: 8.750.489,92 €.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2006	% B/A
87.064.064	43.466.844,28	49,93

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2006, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2006, asciende a 43.466.844,28 euros, un 49,93% del gasto programado para este período.

Actuaciones realizadas

ARTEPYME II

En el periodo 2007-2010 y en el marco del Plan Avanza, siguiendo sus orientaciones y objetivos se ha puesto en marcha el Programa AVANZA PYME, programa que pretende contribuir al fomento a la incorporación de las TIC a los procesos de negocio de las PYMES y su incorporación a la Sociedad de la Información.

En primer lugar se ha abordado un proceso proactivo para incentivar la presentación de proyectos de calidad siguiendo las actuaciones realizadas en la anualidad 2005 con las siguientes características:

- *Concertación de agentes sectoriales* dentro de la cadena de valor, mediante el estudio individualizado de subsectores a nivel de 3 dígitos del CNAE y la celebración de reuniones con todos los agentes, suministradores, empresas, desarrolladores y administraciones públicas de diversos niveles
- *Afloramiento de posibles soluciones colectivas* para pymes en el contexto del negocio electrónico, que, mediante la presentación de los oportunos proyectos darían lugar a implantaciones de negocio electrónico con una difusión lo más amplia posible.
- *Coordinación de acciones* con Comunidades Autónomas, con el fin de integrar todos los esfuerzos posibles y asegurar implantaciones lo más extendidas posibles
- *Mejora de los indicadores de la disposición de las empresas al negocio electrónico.* Para ello se atiende al objeto de extender las implantaciones promoviendo el desarrollo tecnológico y la cultura del negocio electrónico

De hecho, dentro del programa AVANZA, aprobado por el Consejo de Ministros en noviembre de 2005, se prevé una serie de medidas en esta línea, junto con un incremento de las dotaciones presupuestarias desde el año 2006 y el lanzamiento del Programa AVANZA PYME en el año 2007.

En cuanto a la línea **PRESTAMO TECNOLÓGICO**

SUBVENCION EQUIVALENTE PROGRAMADO	SUBVENCION EQUIVALENTE EJECUTADO	%
3.289.465,29	2.443.720,08 €	74,29%

En el cuadro anterior se puede apreciar que existe un déficit de ejecución dentro del año objeto del presente informe, lo que lleva a una baja ejecución global. Las medidas correctoras que se están poniendo en marcha para poder ejecutar completamente la medida en los términos programados ha sido fundamentalmente una campaña de comunicación para captar mayor número de propuestas de

actuaciones y proyectos a gestionar a través de las entidades financieras colaboradoras del Programa.

A efectos de precisión en el cálculo de lo ejecutado a lo largo del ejercicio 2006 desde el punto de vista económico, hace falta tener en cuenta la incidencia de los procesos de desarrollo, gestión y certificación de cada uno de los proyectos relacionados.

En efecto, después de llevar a cabo el proceso de adjudicación en firme, el promotor de un proyecto procede a su desarrollo. Una vez que aquel lo considera finalizado, se procede a la certificación por parte del organismo gestor. Durante este proceso cabe la posibilidad de que ciertas partidas del proyecto no hayan sido ejecutadas total o parcialmente, por lo que el organismo gestor puede proceder a una minoración de los importes inicialmente adjudicados. Este es el concepto de las revocaciones.

Ello determina que el importe final de los recursos recibidos por el promotor del proyecto pueda ser menor que el inicialmente adjudicado, circunstancia que se ha de reflejar en el conjunto de los pagos realizados y justificados. Así, la tabla anterior toma en consideración este proceso, reflejando los importes reales pagados, una vez descontadas las revocaciones.

Lo anterior se refleja en la siguiente tabla que, desde el punto de vista del conjunto de los proyectos certificados, pone en evidencia los diversos importes.

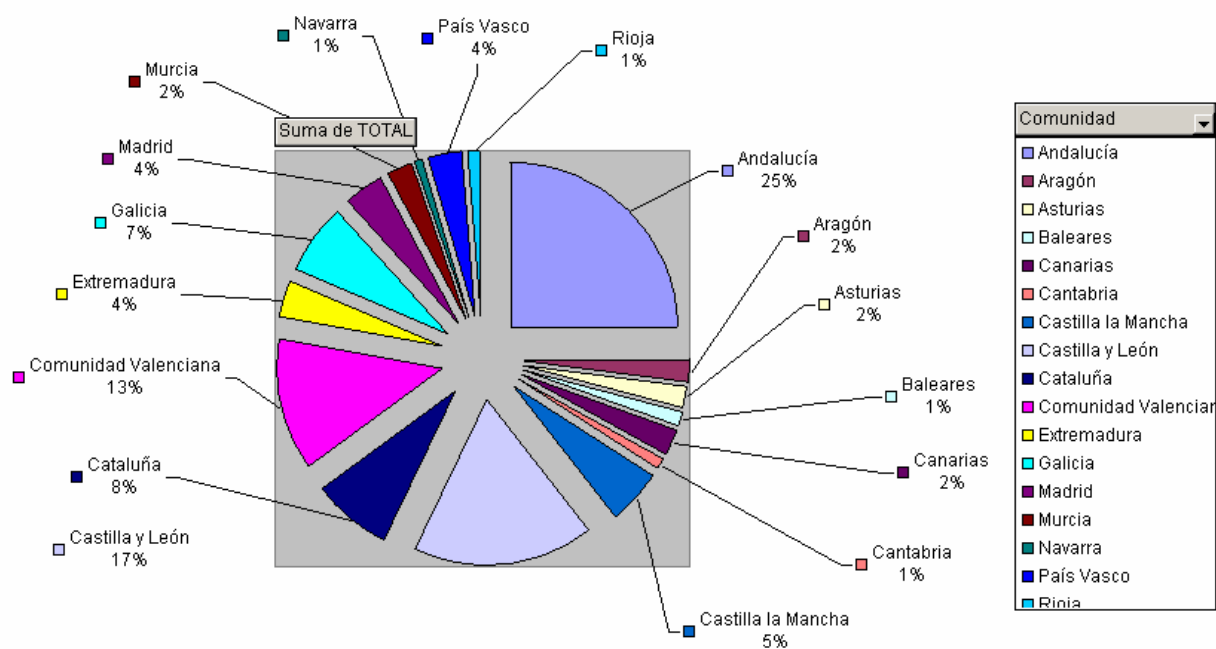
Ejecución 2001	1.295.642,71
Ejecución 2002	10.723.468,06
Ejecución 2003	7.903.289,16
Ejecución 2004	6.181.631,12
Ejecución 2005	8.612.323,31
Ejecución 2006	8.750.489,92
Total ejecución del programa a 31/12/2006	43.466.844,28
Compromisos a 15/3/2006 (no pagados)	9.106.916,83
Total compromisos	52.573.761,11

Por otro lado, merece la pena incluir algunos datos globales sobre los proyectos financiados, lo que se muestra en las siguientes figuras, donde se representan, la distribución de pymes adheridas por Comunidades Autónomas, la subvención total adjudicada por sector, tomando como referencia la clasificación a 72 sectores de la economía adoptada por el INE, y la distribución de subvenciones por tipos de proyectos, de las cuatro modalidades que la medida contempla. Asimismo, se incluyen los mismos gráficos pero aplicados al caso del año 2006 exclusivamente, con objeto de comparar las tendencias del año.

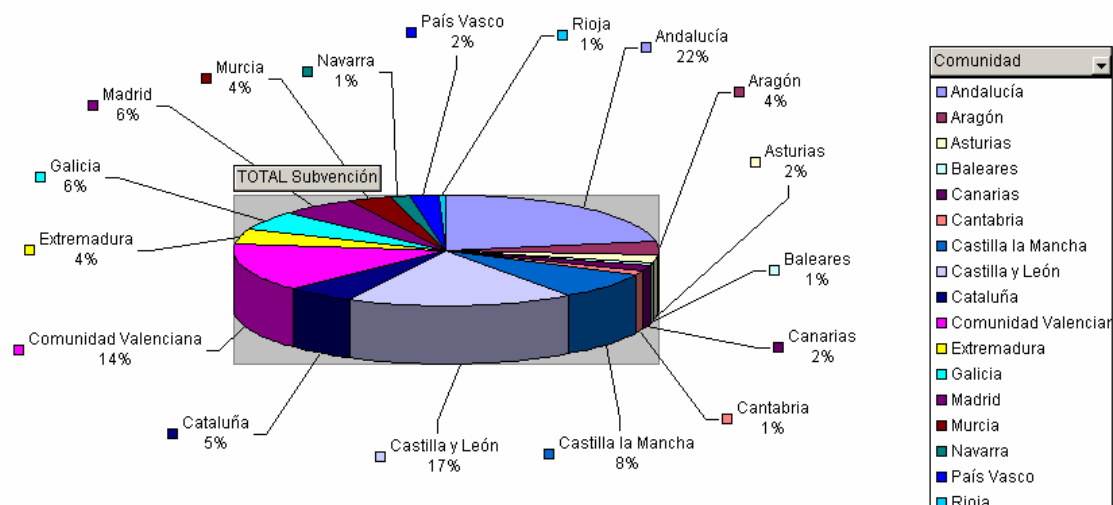
Del análisis de dichas figuras, se puede establecer:

- La difusión equilibrada de la medida por todas las CCAA, con particular incidencia en las de Objetivo1, que representan el 64% de las cantidades subvencionadas en el periodo acumulado 2000-2006.
- Durante el año 2006 se ha corregido la desviación de asignación a Regiones Objetivo 1 suponiendo para este año un 79% del total de presupuesto subvencionado.
- La difusión extensa sectorial de las ayudas, que cubren una buena parte del espectro de actividades empresariales
- La mayor incidencia en proyectos de implantación que permiten a las pymes abordar el negocio electrónico desde una perspectiva colectiva, sin olvidar la difusión y los estudios.

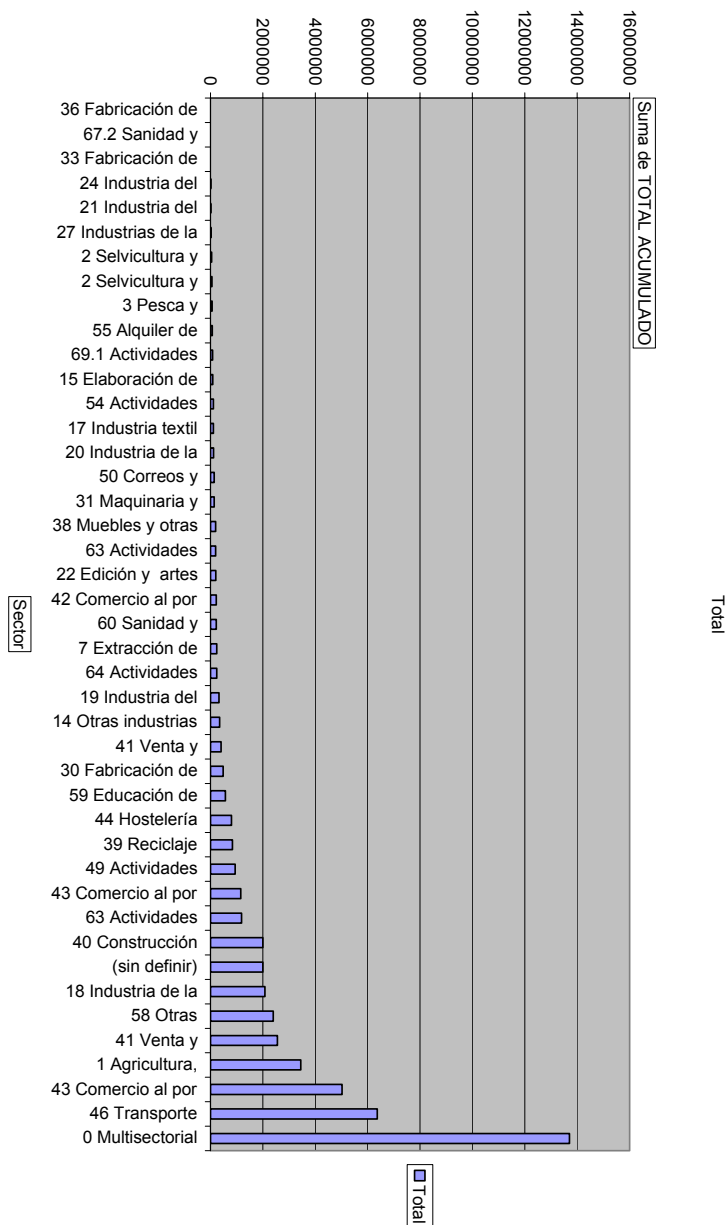
PYMES adheridas acumuladas por CCAA:



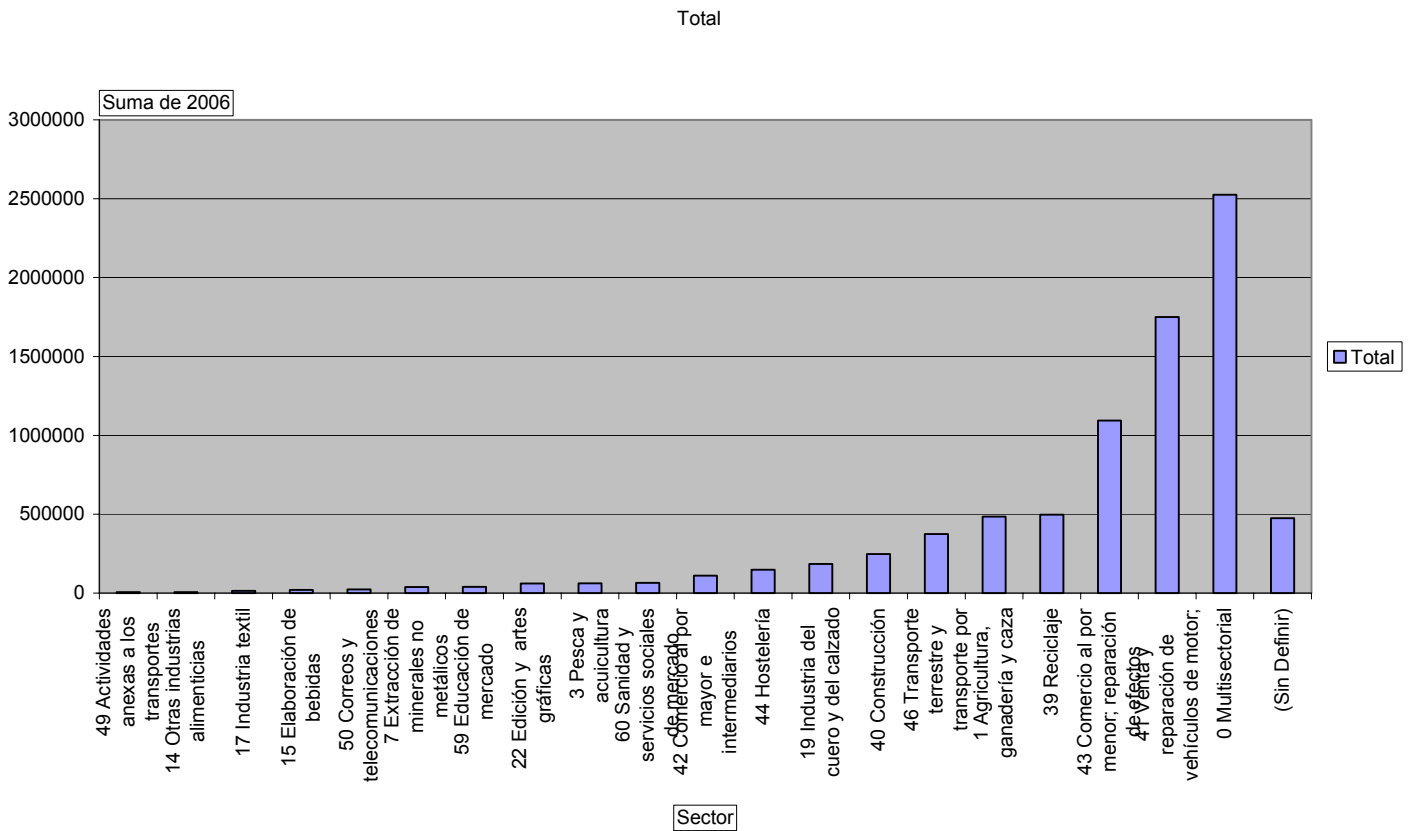
Pymes adheridas por CCAA 2006:



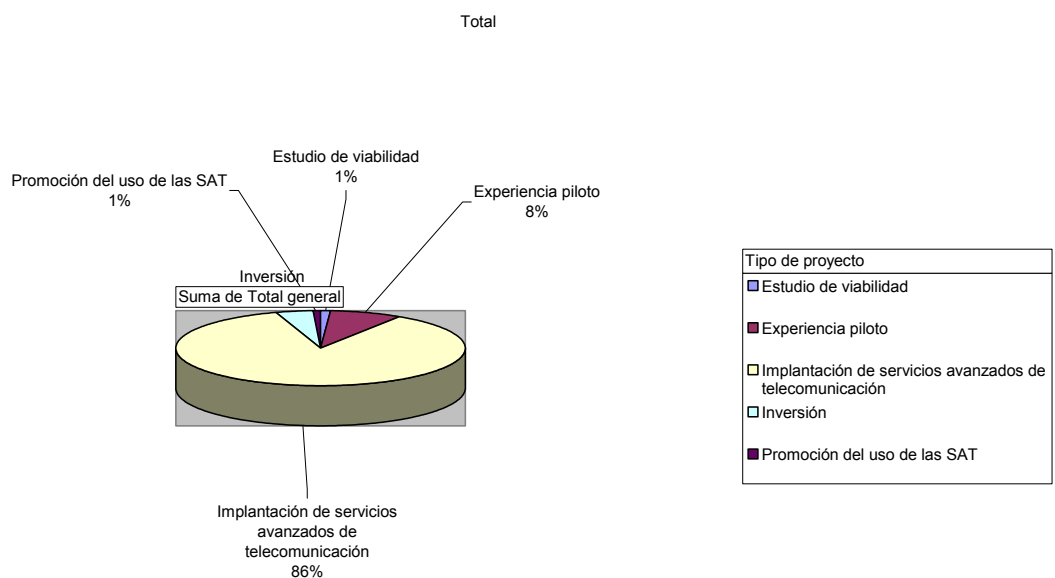
Subvención por sector (A72 INE) acumulado:



Subvención por sector (A 72 INE)



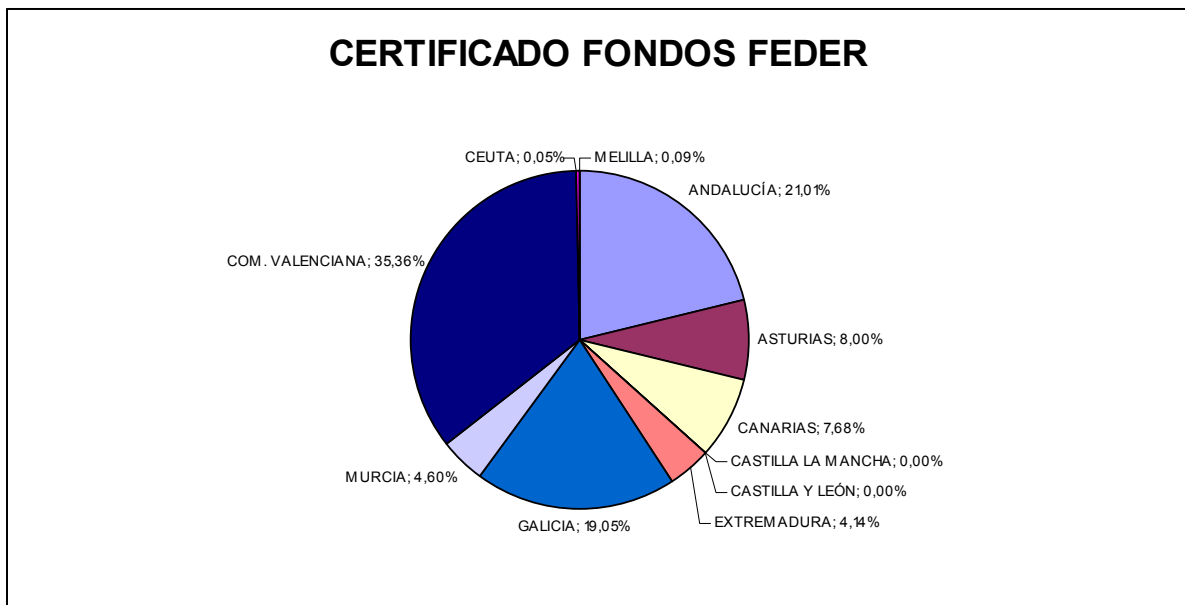
Subvención por tipo de proyecto



PRÉSTAMO TECNOLÓGICO

En cuanto a datos estadísticos de la certificación por Comunidad Autónoma a continuación se muestran estadísticas de la distribución de los Préstamos por cada una de las Comunidades Autónomas:

Con respecto a las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Castilla La Mancha por una incidencia técnica no se ha certificado los préstamos concedidos en estas dos comunidades autónomas, proceso que se realizará en la siguiente certificación a presentar.



2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC)

Descripción de la medida

Con esta iniciativa se pretende, desde la Administración General del Estado, cofinanciar un proyecto de utilización integral de las nuevas tecnologías en una ciudad en cada Comunidad Autónoma y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Se trata de integrar mediante el uso de redes de telecomunicaciones de alta velocidad, servicios de teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc.

Esto supondrá promover e incentivar actuaciones para:

- Desarrollar aplicaciones como experiencias piloto y de demostración.
- La formación de los ciudadanos.
- El despliegue de las infraestructuras necesarias.
- Producir contenidos de ámbito local para su difusión por las redes.

El programa de Ciudades Digitales fue presentado a las Comunidades Autónomas el día 21 de marzo de 2002. Desde esa fecha se comenzó a trabajar conjuntamente con todas y cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. Los temas de trabajo, que fundamentalmente se han desarrollado durante el año 2002, han requerido largas negociaciones para armonizar los intereses defendidos por cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con las bases y condiciones de obligado cumplimiento que configuran el Programa de Ciudades Digitales propuesto por la Administración General del Estado. Así, es explicable el camino laborioso que se ha recorrido para llegar, primero al acuerdo que supone la definición del clausulado de cada Convenio, como posteriormente expresar sus matices de forma escrita y que ésta sea de conformidad entre las partes.

La definición de cada proyecto de Ciudad Digital y la redacción del correspondiente convenio requiere la realización de las siguientes tareas:

- Análisis y explicación detallada del marco regulatorio del Programa, atendiendo a las propuestas y peculiaridades de cada caso.

- Análisis de la viabilidad de la implantación de los Proyectos en las Ciudades propuestas por cada Comunidad Autónoma, valorándose éstas en cada caso.
- Supervisión y orientación, durante la redacción de los Proyectos presentados, hacia los objetivos perseguidos por el Programa.
- Redacción del clausulado que conforman los textos de cada convenio, procediéndose en cada caso al estudio y análisis necesarios para su particularización.
- Supervisión de los convenios a suscribir entre las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de los municipios donde se realizarán los Proyectos, asegurando la participación de éstos en aquellas actuaciones de contenido social por ser más próximas al ciudadano.

Información financiera de la medida 2.75

EJECUTADO 2000-2005	PROGRAMADO 2006 (A)	EJECUTADO 2006 (B)	% (B/A)
10.775.152,20	15.515.943	8.020.670,26	51,69

En el cuadro anterior se puede apreciar que gasto ejecutado a 31-12-2006 referente a esa anualidad alcanza el 51,69% del gasto programado para ese período.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2006	% B/A
40.241.914	18.795.822,46	46,71

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2006, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2006, asciende a 18.795.822,46 euros, un 46,71% del gasto programado para este período.

Actuaciones realizadas

La medida 2.75 engloba dos programas: Ciudades Digitales y Ciudades Singulares.

“Ciudades Digitales” se ha instrumentado a través de la suscripción de convenios de colaboración entre el MITYC y todas las comunidades autónomas, de las que 9 son objetivo 1 además de Ceuta y Melilla, y por lo tanto se encuentran en la zona FEDER. Estos convenios se han firmado entre los años 2003, 2004 y 2005 con el objetivo de desarrollar proyectos plurianuales (3-4 años de duración) que implanten y desarrollen la Sociedad de la información en entornos locales.

“Ciudades Singulares” persigue igualmente la implantación y el desarrollo de la Sociedad de la Información. Este programa ha presentado dos fases:

- 1ª Fase: Firma de convenios entre el MITYC y algunos ayuntamientos considerados de interés especial. Dichos convenios se han firmado en 2004 y 2006 para la realización de proyectos anuales, previamente a la publicación del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2ª Fase: Convocatoria pública celebrada en 2006 en la que han participado todas las entidades locales españolas interesadas.

1. Descripción sucinta de las actuaciones que se están llevando a cabo.

En la medida 2.75 los proyectos desarrollan actuaciones con contenidos sobre diferentes materias, entre las que se destacan las siguientes:

- Infraestructuras
- eAdministración
- Difusión
- eSanidad
- Cultura, Turismo y Ocio
- eFormación
- Colectivos con requerimientos especiales
- eComercio
- Estrategias de desarrollo

Dentro del ámbito de “**Ciudades Digitales**” las actuaciones que se están llevando a cabo más destacadas son las siguientes:

ANDALUCÍA

El proyecto de **Andalucía I** (Ronda) incluye 11 actuaciones en varias de las líneas de actuación definidas previamente como eAdministración, comercio electrónico, infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas, conectividad y alfabetización digital de la población, difusión y servicios lúdico-educativos. De ellas, la actuación del proyecto considerada como más relevante es:

- **Ronda destino turístico cultural y medioambiental:** El objetivo de esta acción es el desarrollo de un Software específico para gestionar un territorio

como destino turístico, que permita habilitar una infraestructura para la provisión, integración y distribución de contenidos locales, en los ámbitos cultural, turístico, del ocio, los servicios municipales, sectores agroalimentarios y ganaderos, etc. para su utilización conjunta y directa por parte de todos los agentes productores de estos contenidos (públicos o privados).

ASTURIAS

El proyecto de **Asturias** incluye 10 actuaciones que engloban temas como teleadministración, comercio/negocio electrónico, infraestructura telecomunicaciones inalámbricas, conectividad y alfabetización digital de la población, difusión y servicios lúdico-educativos. Las actuaciones del proyecto consideradas como relevantes son:

- **Plataforma de Servicios Digitales B2B en el Puerto de Avilés (Extensión Puerto de Gijón):** Desarrollo de una plataforma telemática de tramitaciones y servicios, para la Comunidad Portuaria de los puertos de Avilés y Gijón.
- **Plataforma basada en realidad virtual (3D) con servicios lúdico-educativos:** Se realizará una adaptación gráfica al pueblo de Candás para su representación en 3D. Compartirá con Avilés contenidos genéricos, dispondrá de sistemas de automantenimiento de información específica y permitirá la creación de redes ciudadanas locales.

CANARIAS

El proyecto contempla 11 actuaciones que se incluyen en varias de las áreas mencionadas inicialmente como comercio/negocio electrónico y teletrabajo, cultura, turismo y ocio, infraestructura telecomunicaciones, oficina del Proyecto, sensibilización y formación, teleadministración, telecentros y telemedicina. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas como relevantes son:

- **Teletrabajo:** Persigue evitar la emigración a otras islas o regiones de la población palmera más cualificada en busca de un trabajo adecuado a su perfil profesional, posibilitándole realizarlo a través de la red sin tener que abandonar su entorno familiar y sociocultural.
- **Salud en red:** Pretende facilitar a los ciudadanos y profesionales de la salud, información y formación personalizada, y acceso a la historia de salud, de forma permanente, ágil y segura, garantizando la confidencialidad e integridad de la información, independientemente del nivel asistencial y dispositivo electrónico empleado, utilizando las tecnologías de la información y de gestión del conocimiento. De esta manera se evitan desplazamientos a Centros Hospitalarios cuando no sea necesario.
- **Comercio electrónico** Consiste en dar apoyo a las PYMES palmeras en la integración dentro de sus actividades habituales, del uso de Internet y del comercio electrónico, realizando asesoramientos personalizados para la implantación de sistemas y tecnologías de la información, con el fin de mejorar la productividad y abrir nuevos mercados.

CASTILLA LA MANCHA

En Castilla la Mancha existen cuatro líneas de actuación independientes en las que se engloban las 16 actuaciones incluidas en los dos Proyectos de Ciudad Digital, cada una de ellas ubicada en una localidad distinta:

- **Diseño y promoción de servicios. Ayuntamiento de Cuenca** Todas las actividades se han encuadrado en varias actuaciones básicas:
 - Provisión de todos los equipos, redes y sistemas necesarios para la prestación de servicios a empresas y ciudadanos
 - Actuaciones encaminadas a fomentar el uso de los nuevos servicios por las empresas y los ciudadanos.
 - Diseño y puesta en marcha de las aplicaciones y servicios que integrarán la oferta del proyecto.

- **Desarrollo de infraestructuras de banda ancha. Ayuntamiento de Miguelturra:** Todas las actividades tienen por objetivo dotar a todas las empresas y hogares de Miguelturra de acceso a la red de banda ancha.

- **Sociedad de la Información sobre TV digital. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan:** Todas las actividades se han encuadrado en cinco actuaciones básicas encaminadas al desarrollo de una plataforma de Televisión Digital Terrestre en Alcázar de San Juan.

- **Tomelloso Digital. Ayuntamiento de Tomelloso:** Se han definido los siguientes ejes de actuación:
 - Infraestructuras : dotar a la ciudad digital de las infraestructuras y los servicios básicos necesarios para el alcance operativo de este proyecto
 - Servicios: desarrollo, de todos los servicios de valor añadido construidos sobre la base de la infraestructura anterior, identificando dos sub-ejes: servicios para la integración empresarial y servicios para la vertebración social
 - Acceso adopción y promoción: para maximizar la actividad de la ciudad digital, en términos de presencia, uso, participación y valor

CASTILLA LEÓN

El proyecto de **Castilla y León I** (León) incluye 9 actuaciones en distintas líneas tales como sensibilización y divulgación, teleadministración, formación, infraestructuras, cultura, apoyo a empresas TIC, colectivos con requerimientos especiales, etc. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas de mayor interés son:

- **Cultura, Turismo y Arte Digital:** Desarrollo de contenidos digitales en los siguientes temas:
 - InfoGourmet: presentación electrónica de productos gastronómicos

- InfoEventos: el Auditorio y el MUSAC en la Ciudad Digital
 - InfoPostal: postales-e desde León
 - InfoFestival: taquilla digital de la Concejalía de Festejos
 - InfoPeregrino: un recorrido por el Camino de Santiago leonés, a través del portal Web León Jacobeo 2004
 - InfoArte: las vidrieras de la Catedral en realidad virtual
- **La Ciudad Virtual y los Colectivos Especiales:** Con actuaciones de interés específico para los internos del centro penitenciario de Mansilla de las Mulas y para discapacitados.
 - InfoenTrena: entrenamiento para la reinserción ocupacional de internos en centros penitenciarios. Este proyecto pretende hacer de la teleformación y del teletrabajo una vía para su formación y posterior reinserción socio-laboral.
 - Infinito: experiencia de teletrabajo para personas con discapacidad, mediante un telecentro de empleo para ofrecer servicios a empresas reduciendo gastos de estructura de las empresas y facilitando el trabajo y la formación continua a personas con problemas de movilidad u otras dificultades para integrarse en el mercado laboral.
 - **Programa de apoyo a las empresas tecnológicas:** Creación del Centro Virtual de Información y Servicios para apoyar el desarrollo de empresas, incluye:
 - Info-PYME, ofrece a la empresa la información y servicios que precisa para su gestión eficaz
 - Nueva Empresa, dirigido a aquellas personas que quieren iniciar la aventura de emprender, con el apoyo del centro telemático, dando información de interés para crear una empresa

El proyecto de **Castilla y León II** (Comunidad Rural Digital) incluye 9 actuaciones en diversas áreas como teleadministración, formación, promoción del camino de Santiago o apoyo a empresas. Las más relevantes son las que se realizarán en el desarrollo de una plataforma informática para poner a disposición de los peregrinos una red de ordenadores o puntos de información en los albergues del Camino (actuación nº 4 i-Ultreia), y la puesta en funcionamiento del Centro Digital de Promoción Jacobea (actuación nº 5), en las cuales se hará un especial esfuerzo con objeto de que se alcancen resultados sobresalientes y constituyan una referencia importante para su difusión como demostradores:

- **Centro digital de promoción jacobea de Belorado:** El Centro Digital de Promoción Jacobea de Belorado (Burgos) consiste en la inclusión y aplicación masiva de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para promocionar, en el inicio de la ruta, el patrimonio histórico artístico, natural, cultural, y gastronómico de todas las localidades por las que pasa el Camino de Santiago en Castilla y León. De este modo, se proporcionaría al peregrino, en la misma puerta de entrada del Camino en la Comunidad, una buena información y un adelanto sobre lo que se encontrará en su recorrido, desde Redecilla del Camino hasta Laguna de Castilla, en un entorno que

fomenta el acercamiento y uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

- **I-ULTREIA:** Desarrollo de una plataforma informática, cómoda y accesible para los usuarios, disponible en Internet, que forme una red de comunicaciones entre los principales puntos informativos y albergues del Camino de Santiago, poniendo a disposición de los peregrinos una red de ordenadores o puntos de información en los albergues.

CEUTA

El proyecto de Ceuta incluye 14 actuaciones en varias áreas como sensibilización y formación, teleadministración, teleformación, infraestructuras, cultura, turismo y ocio, comercio electrónico, etc. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas como relevantes son:

- **Portal de la Administración Electrónica:** Portal para agilizar los procedimientos administrativos y mejorar los servicios públicos. Incluye los desarrollos correspondientes a la implantación del certificado digital y el control de la firma electrónica.
- **Portal de Empresas (comercio electrónico):** Portal específico para el sector empresarial de Ceuta, diseñado con las características de un *MarketPlace*, donde se pondrá a disposición de los empresarios un conjunto de herramientas para incorporar el canal Internet a sus procesos comerciales.
- **Portal de Turismo:** Portal para incentivar y potenciar el turismo en Ceuta, y actuar como elemento dinamizador de la actividad empresarial del sector.

EXTREMADURA

El proyecto de Extremadura incluye 9 actuaciones en diversas líneas como el despliegue integral de infraestructuras de banda ancha, desarrollo de intranets municipales y aplicaciones libres para su gestión y mejora de la atención y servicio al ciudadano o implementación y despliegue de servicios de Administración tecnológica. Pero la actuación considerada más relevante dentro del convenio de colaboración firmado entre las partes, es la siguiente:

- **Alfabetización Tecnológica Diferencial de responsables políticos, trabajadores municipales y ciudadanía:** Los trabajadores municipales y los líderes locales deben capacitarse en las competencias y los conocimientos necesarios para comprender, participar activamente y beneficiarse plenamente de la Sociedad de la Información y la economía del conocimiento, con el propósito de facilitar y multiplicar la entrada de la ciudadanía en la Sociedad de la Información.

GALICIA

El proyecto de **Galicia I** incluye 9 actuaciones que engloban varias áreas de actuación tales como infraestructura telecomunicaciones, oficina del proyecto, sensibilización y formación, teleadministración, telecentros y telemedicina. De ellas,

las actuaciones del proyecto consideradas como relevantes son las relativas a la Dinamización social para la Sociedad de la Información e Infraestructuras:

- **Dinamización social para la Sociedad de la Información:** Se pretende crear una comunidad virtual que aglutine a todos los estradenses y sus procesos, para la generación de riqueza en el ámbito local, tanto cultural como social, la promoción de proyectos empresariales ligados a las nuevas tecnologías así como la dinamización laboral de A Estrada apoyados en medios electrónicos.
- **Infraestructuras de red y equipamiento:** Se pretende dotar de acceso a Internet por medio de Banda Ancha, haciendo especial hincapié en el entorno rural. Para hacer posible el éxito de la Ciudad Digital se acercará la Banda Ancha al entorno rural, al mismo tiempo que en el urbano se extenderá un mayor porcentaje de población.

El proyecto de **Galicia II** incluye 12 actuaciones (siete en el caso de Lugo y cinco en el caso de Vigo), en varias líneas tales como formación, infraestructura o teleadministración. De ellas, la actuación del proyecto considerada como relevante es la relativa al:

- **Sistema de seguimiento de educación básica en el ámbito hospitalario y domiciliario,** en el que se pretende facilitar la continuidad al proceso educativo del alumnado en escolarización obligatoria, que por prescripción facultativa no pueda asistir de forma habitual a su centro escolar por un período superior a un mes.

MELILLA

El proyecto de Melilla incluye 9 actuaciones en diversas áreas tales como sensibilización y formación, teleadministración, centro de acceso público, infraestructuras, software libre, etc. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas como relevantes son:

- **Modernización Administrativa:** Se llevarán a cabo una serie de actuaciones relacionadas con la modernización de la administración:
 - Inventario de procedimientos
 - Simplificación, racionalización y normalización de procedimientos
 - Implantación de procedimientos
 - Remodelación organizativa para la mejora de la gestión
- **Plan SOLIME:** Difusión del software libre en el ámbito territorial de Melilla, comprende principalmente acciones de creación y recopilación de una distribución de este software para la Ciudad.
- **Portal de la Administración Electrónica:** Su finalidad es agilizar los procedimientos administrativos y mejorar los servicios públicos. Incluye los desarrollos correspondientes a la implantación del certificado digital y el control de la firma electrónica.

MURCIA

El proyecto de Murcia incluye 16 actuaciones en varias líneas tales como Telemedicina, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, comercio electrónico, aplicaciones para Cultura, Turismo y Ocio, Sensibilización y formación, Teleformación, Teleadministración y Observatorio TIC. De ellas, éstas son las más relevantes:

- **Empresas.net:** El objetivo de esta actuación es potenciar la dimensión exterior (marco europeo y mundial) de los sectores industriales de la zona (conservas, plásticos, golosinas, etc) mediante su presencia en Internet actuando como proveedores o clientes.
- **Transporte y otros Demostradores:** Se trata de desarrollar una serie de proyectos demostradores de nuevas tecnologías entre los que se encuentra especialmente un proyecto destacado relacionado con el sector de Transporte, como emblema de Molina Digital. Este proyecto del transporte incide en dos aspectos: utilidad práctica para los transportistas (conductor y empresario) resuelta mediante las nuevas tecnologías y dimensión social mediante el acercamiento virtual entre el transportista y su familia.

VALENCIA

El proyecto de Valencia incluye 11 actuaciones en diversas áreas tales como Telemedicina, Teletrabajo, Comercio electrónico, Sensibilización y formación y Teleadministración. Entre ellas, las más relevantes son:

- **Desarrollo de Aplicaciones e Infraestructuras para lograr la Ciudadanía Digital:** Se establecerá un proceso de identificación digital del ciudadano con su Ayuntamiento a través de la firma electrónica y la puesta en marcha de servicios interactivos que permitan la realización de al menos tres trámites del Ayuntamiento de Alcoy (certificados electrónicos, tarjetas Chip y lectores de la misma). También se realizarán cursos de formación que versarán sobre la utilización del certificado digital.
- **Desarrollo de Aplicaciones para la Administración Electrónica:** Se definirá el marco lógico y funcional necesario para aportar a los Ayuntamientos una solución integral que acerque la gestión municipal a los ciudadanos. Se realizará un desarrollo e instalación de aplicaciones que permitan facilitar servicios del ayuntamiento en tiempo real y vía Web (como por ejemplo, consulta y trámites del Padrón, pago de impuestos, carpeta del ciudadano como instrumento de comunicación directa con su ayuntamiento, agenda y servicio de solicitud de cita con los responsables del ayuntamiento, listas censales, etc.). Además se adecuarán las infraestructuras del ayuntamiento y también los servicios implementados de teleadministración.
- **Estudio previo, Desarrollo de Aplicaciones, Implementación de Sistemas y Experiencia Piloto de Telemedicina:** Se presentará un paquete integral de servicios que satisface las necesidades tanto de los usuarios de la Sanidad Pública como de los profesionales que la conforman. Se adecuarán a las necesidades, preferencias e intereses reales, tanto de los ciudadanos de la

Comunidad Valenciana, como de la Administración Autonómica en calidad de entidad promotora. Como actuación piloto, se pondrá en marcha la experiencia Sanired en el Hospital de Alcoy, dando cobertura a través de medios telemáticos a toda la población de Alcoy.

En 2006 no ha finalizado completamente ningún proyecto. Sin embargo, los proyectos de Murcia, Valencia, Ceuta y Asturias están prácticamente cerradas quedando por ejecutar aspectos muy concretos que se espera terminen a lo largo de 2007.

En el ámbito de “**Ciudades Singulares**”, se debe distinguir entre las dos fases.

Respecto de la fase relativa a los convenios, han existido algunos problemas en la continuación de los que se firmaron en 2004 así como en el arranque de los que se firmaron a lo largo de 2006, por lo que no se ha certificado ninguna cantidad. Se espera que a lo largo de 2007 se solventen dichos desajustes y se pueda cumplir con las previsiones de justificación.

Respecto a la fase relativa a la convocatoria, el periodo establecido para que las entidades locales justifiquen las actuaciones de 2006 se ha extendido hasta diciembre de 2007 por lo que todavía no se ha recibido apenas información al respecto. Se espera que en el cierre del certificado de junio de 2007 se incluyan cantidades referentes a este concepto.

2. Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para futuras anualidades.

Datos sobre compromisos adquiridos:

En 2006 había comprometidos 12.936.177,54€ para la medida 2.75 quedando pendientes de comprometer para los próximos años 8.509.914 €.

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2006 (B)	% B/A	COMPROMETIDO 2006 (C)	% (C+B)/ A
40.241.914,00	18.795.822,46	46,71	12.936.177,54	78.85

Iniciativas en curso:

Actualmente, siguen en curso todas las actuaciones de Ciudades Digitales, así, los datos de certificación de 2006 a dichas actuaciones han sido:

En 2006 se ha continuado con la tendencia ascendente en la ejecución del presupuesto confirmando que tras las dificultades experimentadas inicialmente, el Programa Ciudades Digitales” ha adquirido la inercia financiera que necesitaba.

Esto es debido a la madurez alcanzada por los diferentes proyectos del programa. Principalmente, la experiencia adquirida por los primeros proyectos ha sido aprovechada para la organización y ejecución de los proyectos posteriores, optimizando la evolución del programa y la ejecución del presupuesto.

Comunidad Autónoma	<u>Certificación 2006</u>
Murcia	1.082.531,25
Castilla y León (1ª Fase)	861.909,97
Castilla y León (2ª Fase)	453.523,26
Valencia	492.275,19
Ceuta	344.084,39
Canarias	540.035,10
Asturias	295.126,84
Melilla	596.584,69
Castilla La Mancha	1.252.893,07
Galicia (1ª Fase)	929.559,17
Galicia (2ª Fase)	52.725,08
Andalucía (1ª Fase)	558.417
Andalucía (2ª Fase)	0
Andalucía (3ª Fase)	0
Extremadura	561.005,25
TOTAL	8.020.670,26

Teniendo en cuenta esos factores, se espera una continuidad en las cantidades ejecutadas para los próximos años cumpliendo así con la programación inicial alcanzando las previsiones iniciales.

Planes para futuras anualidades:

En los próximos años está previsto:

- **“Ciudades Digitales”**: Concluir todos los proyectos que a día de hoy se están ejecutando.
- **“Ciudades Singulares”**: Realizar el seguimiento de las actuaciones desarrolladas y justificar los gastos realizados.
- **“Ayuntamiento Digital”**: En 2007 se ha publicado una nueva convocatoria similar a la de ciudades singulares con el mismo objetivo de implantar la Sociedad de la Información en entornos locales. Financia proyectos que se desarrollen en las anualidades de 2007 y de 2008.
- **“Continuación de Ciudades Digitales”**: En 2007 se van a firmar adendas a los convenios firmados entre el MITyC y todas las CCAA para el desarrollo del Plan Avanza, con el objetivo de desarrollar proyectos relacionados con la

Sociedad de la Información en entornos locales. En este caso se financiarán proyectos que se pueden realizar hasta 31 diciembre de 2009.

Para los próximos años se espera que continúe esa tendencia de publicar una convocatoria anual así como adendas anuales a lo convenios.

2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	76. Aplicaciones para la educación
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Universidad Nacional de Educación a Distancia (MEC)

Descripción de la medida

La medida 2.76 se centra en la virtualización progresiva de la oferta formativa que contribuya a favorecer el acceso a amplias capas sociales a la sociedad de la información, potenciando el papel de los centros asociados localizados en regiones de Objetivo 1 como núcleos dinamizadores de la utilización de las nuevas TIC en su área geográfica de influencia.

La medida incluye un doble objetivo:

- Adecuar la enseñanza a distancia tradicional a las posibilidades abiertas por las nuevas TIC mediante la virtualización de la oferta formativa que incluye tres acciones diferenciadas: adquisición de equipos e infraestructuras que garanticen el proyecto en los Centros Asociados ubicados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1, incluyendo gastos de funcionamiento, virtualización de cursos, creación y mantenimiento de una Intranet con Centros Asociados que garantice la conectividad con la Sede Central y el desarrollo de un plan de supervisión de la calidad.
- Racionalización de la estructura global de funcionamiento de la UNED en la Administración, gestión de Pruebas Presenciales y creación de aplicaciones adecuadas a la realidad de la UNED, mediante la creación de aplicaciones "ad hoc" en los Centros Asociados, incluyendo actuaciones de funcionamiento y valija virtual, todo ello en Centros localizados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

Información financiera de la medida 2.76

EJECUTADO 2000-2005	PROGRAMADO 2006 (A)	EJECUTADO 2006 (B)	% (B/A)
14.238.027,64	10.588.637	3.284.774,49	31,02

El cuadro anterior se puede apreciar que el porcentaje de ejecución a 31-12-2006 en relación con el gasto programado para esa anualidad supone el 31,02%. No obstante teniendo en cuenta la aplicación de la regla n+2, y de acuerdo con las previsiones de solicitudes de pagos realizados, la Universidad va a ejecutar en las anualidades de 2007 y 2008 el resto reprogramado esperando alcanzar el 100% de ejecución en 2008.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2006	% B/A
24.835.003	17.522.802,13	70,56

Conforme como se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2006 relativo al periodo de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta 31 de diciembre de 2006, asciende a 17.522.802,13 euros, un 70,56 % del gasto programado para este periodo tras la reprogramación aprobada por el Comité de Seguimiento aceptada por decisión C (2006) 4883 de 11 de octubre, de la Comisión que elevó el total inicial de 17.776.019 € a 24.835,03 €

Este aumento de gasto elegible, que se ejecutará entre 2007 y 2008 explica el descenso en el porcentaje de ejecución sobre el total reprogramado.

Actuaciones realizadas

La UNED tiene encomendada desde su creación, hace ya más de 25 años, la función preferente de facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de estudios a todas las personas que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no pueden frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económica, de residencia o cualquiera otra de similar consideración.

Para cumplir este objetivo estatutario la UNED se ha especializado en la utilización de las técnicas y experiencias más idóneas de enseñanza a distancia ensayando nuevos modelos educativos al servicio del alumnado, por ello con la aparición de las nuevas TIC se ha inmerso en un proceso de utilización de las mismas para la enseñanza a distancia.

Lo anterior ha supuesto de una parte de virtualización de los contenidos de las enseñanzas, de los trámites académicos de matrícula, secretaría, tutorización telemática de los estudios y en general la aplicación de nuevas tecnologías de comunicación a todas sus relaciones en el alumnado lo que facilita la consecución del fin primordial encomendado.

Todas estas actuaciones en relación con los centros asociados situados en zona de Objetivo 1, son las que están plenamente recogidas en la Medida 2.76 del Programa operativo para la sociedad de la información 2000/2006, y que se vienen desarrollando como se ha señalado en informes de ejecución de ejercicios anteriores.

En este marco y dentro de los objetivos de la medida 2.76, las actuaciones realizadas se centran en:

- 1) **Virtualización académica**, a través de la virtualización de asignaturas y atención tutorial telemática, de modo que los alumnos puedan seguir a través de la red la tutorización de los cursos en que están matriculados.

A lo largo del año 2006 y para la oferta académica Enseñanza Reglada 1º y 2º ciclo, del curso 2006-07, que comienza el 1 de octubre de 2006, se han incrementado los cursos virtualizados en 1º de la Diplomatura de Ciencias Empresariales, 1º Ingeniería Técnica Industrial en Electricidad, 3 cursos en Ciencias Matemáticas, 2 en Ciencias Físicas y 2 en Ciencias Químicas, 1 en Ingeniería Industrial, 1 en Trabajo Social, 1 en Ciencias Políticas, 1 en cada una de las especialidades de Ingeniería Técnica Industrial (Mecánica y Electrónica Industrial) y 1 en Sociología. En total 15 cursos nuevos que sumados a los 84 ya virtualizados en 2005 alcanzan la cifra de 99 cursos con un total de 1057 asignaturas.

Por lo que se refiere a programas de Doctorado, tercer ciclo de Enseñanzas Regladas se ha alcanzado un total de 76 programas virtualizados, cuyos detalles por Departamento y número de asignaturas es el siguiente:

**ENSEÑANZAS REGLADAS 3º CICLO DOCTORADO
CURSOS VIRTUALIZADOS**

DENOMINACIÓN DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS	NÚMERO
DEPARTAMENTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL	
Programa : Física de sistemas complejos:	7
DPTO. DE QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	
Programa : Química Inorgánica y Química Técnica:	1
DPTO. DE CIENCIAS TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS	
Programa: Química Física	1
DPTO. DE CIENCIAS ANALÍTICAS	
Programa : Química Analítica	4
DPTO. DE FÍSICA MATEMÁTICA Y DE FLUIDOS	
Programa: Física de Fluidos y Sistemas Dinámicos	1
DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	
Programa: Química Orgánica	1
DPTO. ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
Programa: Empresa y Sociedad	1
DPTO. DE ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA	
Programa: Unión Europea	4
Programa: Economía General	4
Programa: Crecimiento económico y desarrollo sostenible I, II	4
DPTO. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	
Programa: Cuestiones actuales en dirección y gestión de empresas	2
DPTO. DE ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II	
Programa : Métodos matemáticos para la Economía y la Empresa	4
DPTO. DE ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	
Programa: Economía de la salud (Programa Internacional de doctorado)	6
Programa: Dirección y Administración Pública (Programa interuniversitario)	9
DPTO. ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	
Programa: Estadística Aplicada a la Economía y ADE	1
DPTO. DE ANÁLISIS ECONÓMICO I	
Programa: Análisis Económico I	2
DPTO. DE ANÁLISIS ECONÓMICO II	
Programa: Análisis económico II	5
DPTO. DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
Programa : Política y Gobierno: I, II, III, IV, V y VI	41
DPTO. DE SOCIOLOGÍA III	
Programa: Tendencias Sociales de nuestro tiempo	10
DPTO. DE DIDÁCTICA, ORG. ESCOLAR Y DIDÁC. ESPECIALES	
Programa: modelos Didácticos interculturalidad y aplicación a las instituciones educativas.	5
Programa: Formación del profesorado en la didáctica y organización de las áreas del currículo y evaluación de las instituciones educativas	8
Programa: Innovación curricular, tecnológica e institucional I y II	10

DENOMINACIÓN DEPARTAMENTO Y PROGRAMA	NÚMERO
DPTO. DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	
Programa: Formación e investigación histórica comparada en Educación	2
DPTO. TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	
Programa: Teoría de la Educación y Pedagogía Social	9
DPTO. HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	
Programa: Formación en investigación histórica y comparada en educación.	2
DPTO. MIDE I (MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN)	
Programa: Diversidad e Igualdad en Educación	10
Programa: Intervención educativa desde el enfoque cognitivo	5
Programa: Metodología para el diseño, evaluación y mejora de planes, proyectos y programas educativos	5
Programa: Calidad de la Educación. Un enfoque integral	13
DPTO. MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	
Programa: Orientación para la carrera	6
Programa: Orientación y Formación en competencias	5
DPTO. DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	
Programa: Constitución y cuestión religiosa. Preparando Balance de los 25 años de vigencia del Texto constitucional	6
Programa: Dchos. Fundamentales y libertades públicas en el proceso de integración europea. Contenido y reflejos jurídicos en materia de libertad y conciencia	6
Programa: Libertad de conciencia y laicidad en la Constitución Europea	8
DPTO. DE DERECHO ADMINISTRATIVO	
Programa: Derecho de la cultura	15
DPTO. FILOSOFÍA JURÍDICA	
Programa: Problemas fundamentales de la Teoría jurídica contemporánea	13
DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL	
Programa: Las libertades informativas y sus garantías	1
DPTO. HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	
Programa: Derechos Humanos	4
DPTO. DERECHO PROCESAL	
Programas: Temas procesales de actualidad	1
DPTO. DERECHO POLÍTICO	
Programa: Fundamentos de derecho político	5
DPTO. FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	
Programa: Filología inglesa	12
DPTO. LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	
Programa: Filología española	12
DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	
Programa: La literatura española en relación las literaturas europeas	9
Programa: Filología Hispánica	1
DPTO. DE FILOLOGÍA CLÁSICA	
Programa: Filología clásica	2

DENOMINACIÓN DEPARTAMENTO Y PROGRAMA	NÚMERO
DPTO. FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	
Programa: Dimensiones de la racionalidad	1
DPTO. LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	
Programa: Lógica, historia y filosofía de la ciencia	3
DPTO. DE FILOSOFÍA	
Programa: Lectura e historia	2
DPTO. DE GEOGRAFIA	
Programa: Asentamientos humanos y actividades económicas	2
DPTO. HISTORIA ANTIGUA	
Programa: Historia antigua	1
DPTOS. DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA	
Programa: El proceso de modernización en el mundo contemporáneo	1
Programa: Dictadura y democracia en España	8
DPTO. HISTORIA DEL ARTE	
Programa: Historia del arte	3
DPTO. PSICOLOGÍA BÁSICA I	
Programa Psicología básica: Temas básicos de investigación aplicaciones	1
DPTO. METODOLOGÍA DE LAS CC. DE COMPORTAMIENTO	
Programa: Metodología de las ciencias del comportamiento	24
DPTO. PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	
Programa: Determinantes emocionales y cognitivos de la conducta	3
DPTO. PSICOLOGÍA BASICA II	
Programa: Emoción, estrés y salud	1
Programa: Psicología y Publicidad	2
DPTO. PSICOBIOLOGIA	
Programa: Psicobiología de la drogadicción, del estrés y de los procesos de conciencia	1
Programa: Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas	7
DPTO. QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA	
Programa: Química aplicada a la ingeniería	3
DPTO. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Programa: Lenguajes y sistemas informáticos	10
DPTO. DE INFORMATICA Y AUTOMÁTICA	
Programa: Ingeniería de sistemas y automática	15
DPTO. DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Programa: Ingeniería de software y sistemas informáticos	1
DPTO. INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Programa: Modelos probabilísticos para la inteligencia artificial.	10
DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	
Programa: Sistemas de ingeniería eléctrica, electrónica y de control I, II	24
CENTRO UNIVERSITARIO "INST. GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"	
Programa: Paz y seguridad internacional	3
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN	
Programa: Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas	8

Se han virtualizado también 27 cursos de idiomas que imparte el Centro Universitario de Idiomas a Distancia, CUID, con el detalle siguiente:

**CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS A DISTANCIA (CUID)
CURSOS VIRTUALIZADOS**

Denominación:

Árabe avanzado
Árabe básico
Árabe intermedio
Catalán avanzado
Catalán básico
Catalán intermedio
Gallego avanzado
Gallego básico
Gallego intermedio
Inglés avanzado
Inglés básico
Inglés intermedio
Italiano avanzado
Italiano básico
Italiano intermedio
Portugués avanzado
Portugués básico
Portugués intermedio
Chino avanzado
Chino básico
Chino intermedio
Francés avanzado
Francés básico
Francés Intermedio
Alemán avanzado
Alemán básico
Alemán intermedio

En total, a fin del periodo 2000-06, se ha alcanzado la cifra de 202 cursos virtualizados, ligeramente superior a los 200 previstos para el periodo.

2º. Secretaría virtual, conectividad de los centros y matrícula on line: Se trata como se ha explicado en informes anteriores, de instrumentos para facilitar todos los trámites académicos, permitiendo a los alumnos acceder a través de internet para realizar consulta desde su domicilio, acelerar algunos trámites necesarios para la realización de los cursos de la Universidad. Concretamente, gracias a este servicio el alumnado puede matricularse, hacer consultas, conocer de forma rápida su expediente académico, calificación obtenida a lo largo de su carrera y/o curso, estado de solicitud de beca en su caso, o comprobar la situación de su solicitud de matrícula.

Para el curso 2006/2007 (matrícula realizada en el ejercicio 2006) el número de alumnos matriculados en enseñanzas regladas virtualizadas y que utilizan la Secretaría virtual ha alcanzado la cifra de 81.928 con el detalle siguiente:

ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS VIRTUALIZADAS

CENTRO ASOCIADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
A CORUÑA	2.170	2.391	4.561
ALBACETE	927	1.248	2.175
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	3518	3.586	7.104
ALMERIA	670	668	1.338
ASTURIAS	670	668	1.338
AVILA	1714	1878	3.592
BAZA	239	293	532
BURGOS	487	566	1053
CADIZ	1654	1449	3.103
CAMPO DE GIBRALTAR	570	509	1.079
CARTAGENA	1.886	1.564	3.450
CASTELLON-VILA REAL	607	606	1.213
CEUTA	309	296	605
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	936	1.014	1.950
CORDOBA	948	1.119	2.067
CUENCA	170	193	193
DENIA	539	779	1318
ELCHE	1.815	1.930	3.745
FUERTEVENTURA	160	259	419
GUADALAJARA	843	1.015	1858
HUELVA	498	391	889
JAEN-UBEDA (JAEN)	714	620	1.334
LA PALMA	121	215	336
LANZAROTE	206	350	556
LAS PALMAS DE GRAN C	1.410	1.900	3.310
MALAGA	2.251	2.016	4.267
MELILLA	247	315	562
MERIDA	1090	1.142	2.232
MOTRIL	723	782	1.505
OURENSE	548	696	1.244
PALENCIA	1.074	1.237	2.311
PLASENCIA	511	687	1.198
PONFERRADA	748	927	1.675

CENTRO ASOCIADO	HOMBRE	MUJERES	TOTAL
PONTEVEDRA	1.827	2.185	4.012
SEGOVIA	277	836	1.113
SEVILLA	2.239	1.997	4.236
SORIA	247	294	541
TALAVERA DE LA REINA	670	727	1.397
TENERIFE	3.510	1.885	5.395
ZAMORA	527	595	1.122
TOTALES	40.270	41.828	81.928

También para el curso 2006/2007 (matrícula realizada en el ejercicio 2006), los resultados en cuanto al medio de matrícula utilizado: on line o internet son los siguientes en centros asociados de Objetivo 1: 84.103 con el detalle siguiente:

ALUMNOS MATRICULADOS ON LINE CENTRO/INTERNET

CENTRO ASOCIADO	INTERNET	ON LINE CENTROS	TOTAL
A CORUÑA	1.989	2.947	4.936
ALBACETE	1028	1.248	2.276
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	3364	4.097	7.461
ALMERIA	632	802	1.434
ASTURIAS	2.107	1.815	3.922
AVILA	232	370	602
BAZA	226	299	525
BURGOS	623	537	1160
CADIZ	1461	1863	3.324
CAMPO DE GIBRALTAR	303	845	1.148
CARTAGENA	2.255	1.549	3.804
CEUTA	139	488	627
CASTELLON-VILA REAL	627	649	1.276
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	667	1.415	2.082
CORDOBA	873	1.375	2.248
CUENCA	103	299	299
DENIA	615	839	1454
ELCHE	2.071	1.999	4.070
FUERTEVENTURA	122	323	445
GUADALAJARA	662	1.161	1823

CENTRO ASOCIADO	INTERNET	ON LINE CENTROS	TOTAL
HUELVA	325	625	950
JAEN-UBEDA (JAEN)	547	860	1.407
LA PALMA	151	204	355
LANZAROTE	118	474	592
LAS PALMAS DE GRAN C	1.562	1.906	3.468
MALAGA	2.305	2.269	4.574
MELILLA	141	449	590
MERIDA	1085	1.334	2.419
MOTRIL	832	772	1.604
OURENSE	405	932	1.337
PALENCIA	1.317	1.261	2.578
PLASENCIA	263	964	1.227
PONFERRADA	831	982	1.813
PONTEVEDRA	2.078	2.282	4.360
SEGOVIA	200	462	662
SEVILLA	2.612	1.875	4.487
SORIA	143	445	588
TALAVERA DE LA REINA	768	694	1.462
TENERIFE	1.686	1.794	3.480
ZAMORA	535	699	1.234
TOTALES	38.003	46.203	84.103

El nuevo sistema on line permite que la matrícula del alumno se contraste con las bases de datos de la Universidad desde el mismo centro asociado en el que el alumno la presenta, comparándola con su expediente académico y originando una carta de pago contrastada con los precios de matrícula aprobados, lo cual elimina muchos de los errores que se producían con anterioridad. Genera pues el sistema on line una importante fiabilidad y una considerable disminución de papel, y una disminución de matrículas a grabar con posterioridad a su realización, ya que el sistema on line capta los datos directamente transmitiéndolos por la red a las diversas unidades responsables de la recepción, verificación, control y conformidad de la matrícula.

Por supuesto, la matrícula realizada por internet de forma guiada produce esta misma seguridad, elimina todavía más papel y es el método que la Universidad desea potenciar al máximo.

3. Valija virtual: La Universidad continúa desarrollando el procedimiento de exámenes denominado valija virtual consistente en la generación de un Cd Rom que permite un fácil y más seguro transporte de los exámenes a los centros asociados, así como la personalización de los mismos para los alumnos en el momento del examen. Respecto al número de alumnos examinados mediante el sistema de valija

virtual en el curso 2005/2006, incluyendo tanto los matriculados en cursos virtualizados o no, ha sido el siguiente 75.820 con el detalle siguiente:

EXAMENES VALIJA VIRTUAL

CENTRO ASOCIADO	Hombres	Mujeres	TOTAL
A CORUÑA	2.011	2.734	4.745
ALBACETE	796	1.208	2.004
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	3.020	3.359	6.379
ALMERIA	459	583	1.042
ASTURIAS	1.683	2.090	3.773
AVILA	315	319	634
BAZA	201	266	467
BURGOS	568	732	1.300
CADIZ	1.236	1.780	3.016
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	494	526	1020
CARTAGENA	1.490	1.701	3.191
CASTELLON-VILA REAL	580	711	1.291
CEUTA	282	319	601
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	871	1.082	1.953
CORDOBA	891	1.047	1.938
CUENCA	174	286	460
DENIA	475	631	1.106
ELCHE	1.461	1.856	3.317
FUERTEVENTURA	146	318	464
GUADALAJARA	697	901	1.598
HUELVA	529	445	974
JAEN-UBEDA (JAEN)	786	562	1.348
LA PALMA	89	227	316
LANZAROTE	168	381	549
LAS PALMAS	1.242	2.037	3.279
MALAGA	1.754	1.910	3.664
MELILLA	186	374	560
MERIDA	1.107	1.393	2.500
MOTRIL	462	579	1.041
OURENSE	453	874	1.327
PALENCIA	1.314	1.781	3.095

CENTRO ASOCIADO	Hombres	Mujeres	TOTAL
PLASENCIA	336	579	915
PONFERRADA	648	1.052	1.700
PONTEVEDRA	1.794	2.286	4.080
SEGOVIA	329	438	767
SEVILLA	1.642	1.571	3.213
SORIA	230	368	598
TALAVERA DE LA REINA	634	872	1.506
TENERIFE	1.166	1.682	2.848
ZAMORA	554	687	1.241
TOTAL	33.273	42.547	75.820

4. Atención a la discapacidad: La Universidad como en cursos anteriores viene atendiendo a través de la Unidad de Atención a la Discapacidad y Voluntariado, a lo alumnos con discapacidad en múltiples vertientes: Recogida de datos, matrícula gratuita, adaptación de exámenes y apoyo en la búsqueda de empleo. Durante el curso 2005-2006 el número de alumnos con discapacidad atendidos por Comunidades Autónomas de Objetivo 1 son los siguientes:

- Andalucía 616
- Asturias 126
- Canarias 151
- Castilla León 191
- Castilla La Mancha 247
- Ceuta y Melilla 50
- Extremadura 94
- Galicia 286
- Murcia 155
- Valencia 383

Iniciativas en curso:

La reprogramación financiera de la medida, realizada en 2006 ha permitido iniciar una serie de nuevos planes dentro del objetivo de la misma y que en síntesis son los siguientes:

- 1) Plan ATECA: Se trata de desarrollar una nueva Arquitectura de Tecnología Educativa para los Centros Asociados del Noroeste, y dentro de la misma, la creación de una herramienta docente audiovisual que garantice el ejercicio de la tutoría telemática, conectando los Centros Asociados y sus Aulas de Enseñanzas a Distancia y de estos entre sí en nuevas plataformas. Se trata de una herramienta docente síncrona de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior para dar soporte a seminarios y tutorías permitiendo su seguimiento a través de la red en directo y diferido.

El plan tiene varias fases, de los cuales se ha finalizado a primeros de 2007 la primera, consistente en el diseño y desarrollo de la infraestructura software y hardware de la plataforma de telecomunicación, formación y asistencia técnica, creación de manuales de procedimientos, y establecimiento de políticas de seguimiento de la calidad y mejora. Esta fase se ha desarrollado íntegramente en el Centro Asociado Piloto de Ponferrada y sus Aulas.

La segunda fase, actualmente en ejecución, consiste en la implantación de la plataforma para interconectar la red de Centros del Noreste: Asturias, Coruña, Ourense, Ponferrada, Pontevedra y Zamora, con las correspondientes infraestructuras informáticas.

El diseño y desarrollo de la plataforma de telecomunicación de la primera fase se contrató mediante concurso público núm. 33/2006 (BOE de 29 de septiembre de 2006) y la segunda medida el concurso público núm. 27/2007 (BOE de 16 de marzo de 2007) por presupuesto base de licitación de 75.000 € y 180.000 € respectivamente.

2) Valija virtual de retorno:

Implantada en su totalidad la valija virtual de ida en el marco del programa operativo, la Universidad va a iniciar con una experiencia piloto en junio de 2007, la implantación de la valija virtual de retorno, de forma que los exámenes no solo viajen de ida al Centro Asociado de forma virtual, sino que regresen del mismo modo. Se prevén diversas fases en función del tipo de examen (test o desarrollo) y en función de la infraestructura de los centros. No obstante será necesaria la incorporación de nuevos scanners a las infraestructuras actuales.

Los primeros centros del objetivo 1 que se prevé incorporar, no lo harán hasta septiembre de 2007 o junio de 2008.

3) Redes de investigación para la innovación docente: Desarrollo de Proyectos piloto para la adaptación al Espacio Europeo (TAR)

No solamente las herramientas, sino fundamentalmente los contenidos han de adaptarse al nuevo marco europeo que conocemos como Espacios Europeo de Educación Superior.

En este sentido este nuevo proyecto implica la creación de redes participativas de Equipos Docentes, Tutores de apoyo en Red y alumnos para conseguir el objetivo. Así el Consejo de Gobierno de la UNED, aprobó el pasado mes de junio la puesta en marcha de este proyecto que tras la oportuna convocatoria y selección, ha comenzado a funcionar en el curso 2006/2007 en Centros Asociados de la Universidad, reforzándose con los tutores de apoyo en red de los Centros Asociados la adaptación de los contenidos y metodología al nuevo espacio; colaborando desde los Centros Asociados con los equipos docentes a la puesta en funcionamiento de los distintas metodologías activas de aprendizaje.

- 4) Dotación de infraestructuras y plan de calidad: se van a continuar determinadas dotaciones para aulas informáticas y gestión de Centros Asociados, y, sobre las actuaciones iniciadas en calidad, se está dimensionando y programando un plan más ambicioso.

2.1.7. Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	9. Asistencia Técnica
MEDIDA:	1. Asistencia Técnica FEDER
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH) Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) RED.ES (MITyC) UNED (MEC)

Descripción de la medida

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la máxima transparencia y objetividad en la selección de los proyectos financiados y en la asignación de los fondos, dentro del marco de competencia plena existente en el sector de las telecomunicaciones, se estima conveniente que las actuaciones que sean realizadas por el organismo gestor sean soportadas por una entidad externa independiente.

Las actividades de gestión y seguimiento de las medidas detalladas se encuentran dentro de las que habitualmente realiza la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Sin embargo, una iniciativa de la magnitud y con la duración de la que se plantea en este Programa, necesita de una colaboración externa en aspectos relativos a la difusión, la gestión y la evaluación.

Las actividades de divulgación, difusión y promoción de las iniciativas que se proponen, constituyen un elemento esencial en el éxito del Programa.

Se ha previsto la organización de jornadas de presentación a todas las empresas operadoras de telecomunicaciones y colectivos que puedan estar interesados en estos programas. También se editará material impreso que facilite información concisa de las diferentes acciones. Asimismo, se contempla la posibilidad de contratación de espacios publicitarios en la prensa diaria o la contratación externa de agentes movilizados que identifiquen empresas y proyectos para los programas.

La gestión administrativa requerirá la colaboración externa en aspectos como la evaluación de proyectos, su seguimiento individualizado y el establecimiento de un sistema de información adecuado.

La evaluación continuada tendrá un doble contenido. Por una parte la gestión de proyectos, a través de las ayudas concedidas y de las ayudas puestas en marcha, con su reparto regional y sectorial. Por otra parte, de evaluación del impacto de estos programas sobre el tejido empresarial que conforma el mercado de las tecnologías de la información; estudiando el cumplimiento de las expectativas creadas, así como el impacto en la competitividad de dichas empresas. Igualmente se prevé la realización de un informe de evaluación intermedio y de uno final sobre la evolución y resultados del programa.

Información financiera de la medida 9.1

EJECUTADO 2000-2005	PROGRAMADO 2006 (A)	EJECUTADO 2006 (B)	% (B/A)
3.552.747,19	650.933	1.567.252,73	240,77

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2006, relativo a la anualidad 2006 asciende al 240,77% del gasto programado para esta anualidad.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2006 (B)	% B/A
4.247.998	5.119.999,92	120,53

El gasto ejecutado en esta medida durante la anualidad 2006 corresponde a los siguientes órganos ejecutores:

Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICyT) con el siguiente desglose:

- 239.042,77 € en la medida 2.75 Ciudades Digitales.
- 903.880,01€ en la medida 2.74 ARTEPYME II

La asistencia técnica actual termina su contrato con fecha 15 de enero de 2007, si bien se ha contratado una nueva Asistencia Técnica para el apoyo en la gestión del Programa para el periodo 2007-2008.

Entidad Pública Empresarial Red.es:

- 424,329,95 €

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación impone el Reglamento (CE) nº 1260/1999 y que afectan, no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

Medida 2.71 “Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a internet (TRAC)”

En esta medida se llevan a cabo dos tipos de actuaciones: por un lado, el Gran Proyecto TRAC, para el que se han seleccionado los siguientes indicadores:

- Realización: Número de líneas TRAC activadas: 124.433
- Resultados: Usuarios beneficiados: 124.433
- Impactos: Población beneficiada (habitantes): 373.299

Por otro lado, para las actuaciones del Programa de Extensión de la Banda Ancha se han seleccionado los siguientes Indicadores:

- Resultados: Número de nuevos accesos con capacidad de banda ancha financiados por el programa: 4.442
- Resultados: Número de proyectos especiales de conectividad de banda ancha apoyados por el programa: 0
- Impactos: Penetración de los accesos con capacidad a banda ancha: 1,76%,

Medida 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”

A continuación, y de forma breve, se mencionan los aspectos más destacados de la evolución de cada indicador.

- Centros Conectados a banda ancha: A 31.12.06, se han conectado, datos acumulados, 4015 centros en el marco del Programa Internet en las Bibliotecas, y Rural.
- Centros con Red Interna: A 31.12.06 se han instalado 3.979. Las redes internas consisten en la conexión en red del equipamiento disponible en el centro y con el router correspondiente. Esta conexión en red se puede realizar conectando los equipos existentes mediante el cableado correspondiente o bien estableciendo una red inalámbrica
- Alumnos por PC conectado: este indicador muestra la situación que resulta de la actuación global del programa. Como es sabido, el modelo de ejecución que lleva a cabo Red implica la obligación de realizar inversiones por parte de las distintas Comunidades Autónomas. El modelo ha sido tan efectivo que ha supuesto alcanzar un ratio de 8 alumnos por PC en 2006, la previsión al final del Programa se estimó, en un inicio, en 12 alumnos por PC, previsión que ha sido superada ampliamente.
- Puntos de acceso instalados en Bibliotecas, nos define la evolución de las conexiones a Internet en las Bibliotecas. Hasta, 31.12.06, se han instalado 1.750 punto.
- El indicador de Centros equipados en municipios rurales, mide el conjunto de telecentros instalados en 2006. El programa de Internet Rural y Telecentros destaca por su acogida y su gran labor social, su actuación es de ejecución

lenta por la cantidad de componentes que hay que poner en marcha hasta que un telecentro resulte operativo totalmente. No obstante, el resultado de esta acción está teniendo un éxito sin precedentes. El conjunto de Centros equipados hasta 2006 fue de 2.265, lo cual significa el haber superado el objetivo marcado.

- Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones puestos en red: la evolución de la acción está siendo lenta. El indicador requiere un plazo de tiempo para que se materialice su cumplimiento, no obstante Red estima que no se logrará alcanzar el número marcado como objetivo al inicio del programa.
- Aplicaciones Desarrolladas e Instaladas: la evolución de esta acción está siendo lenta. El indicador requiere un plazo de tiempo para que se materialice su cumplimiento, aunque Red estima que no logrará alcanzar el número de aplicaciones objetivo definido al inicio del programa.
- N° Participantes/Usuarios: a 31.12.06 el número de usuarios en el portal de telecentros ascendió a 281.940.

Medida 2.73 “Fomento de la investigación técnica (PROFIT)”

Los indicadores de realización y de resultados presentan unas cifras de cumplimiento notables, pues a 31.12.2006, los porcentajes correspondientes al número de proyectos en el área de servicios al ciudadano y en tecnologías de la información, alcanzan respectivamente el 89,96 % y 64,00 de las cifras programadas, lo que en conjunto representa el 71,83%. Por otra parte, el indicador de resultados, relativo a la inversión inducida, alcanza a 31.12.2006 el 95,03% de la cifra programada.

Medida 2.74 “Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)”

Conviene realizar comentarios sobre alguno de los indicadores reseñados en la tabla correspondiente a la medida 2.74 (ARTEPYME II).

Las **aplicaciones desarrolladas** se corresponden con las propuestas en los distintos proyectos Piloto y de Implantación, contabilizándose las aplicaciones indicadas en cada proyecto terminado. No obstante, conviene realizar algunas precisiones al respecto. En primer lugar, es importante indicar la dificultad de definir, de forma precisa, el concepto del número de aplicaciones que supone un determinado proyecto de inversión. Así, en algunos casos, se podría afirmar que cada proyecto implica una aplicación. Sin embargo, en otros, se pueden identificar diversos tipos de aplicaciones por proyecto, páginas web, bases de datos, pasarelas de pago, foros, etc. Al comienzo del desarrollo del programa, se contabilizaba una aplicación por cada proyecto piloto o de implantación subvencionado. No obstante, con el tiempo se observó que esta circunstancia no era cierta. En la actualidad se contabilizan las aplicaciones de cada proyecto de forma específica, identificándolas con los servicios que cada proyecto pretende poner en marcha.

Los **organismos implicados** son los distintos promotores, organizaciones sin ánimo de lucro, que solicitan los proyectos y que participan activamente en el desarrollo del proyecto. Se dan dos circunstancias: Algunos promotores han presentado más de un

proyecto y, por otro lado, algunos proyectos incorporan, además del promotor, otros organismos vinculados.

Pymes afectadas directamente son aquellas que se adhieren directamente a los proyectos, resultando beneficiarias de ellos. Estas empresas se encuentran documentadas. Es decir, se dispone de sus datos fiscales y de ubicación presentados por ellas mismas.

Medida 2.75. “Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales)”

El Programa de ciudades digitales ha definido los siguientes indicadores:

1. INDICADORES DE RESULTADOS

Número de ciudades en las que se implanta el programa: este indicador muestra el número de ciudades en las que se están llevando a cabo actuaciones relacionadas con el programa. La totalidad de Ciudades y Comunidades Autónomas es de 11, sin embargo en varias de ellas el desarrollo del proyecto abarca a una o más ciudades alcanzando un total de 27 municipios de los que 5 de ellos corresponden a mancomunidades de varios municipios. Esto ha de compararse con los 18 municipios en los que se había implantado el programa en 2004. Como se puede observar se han superado las previsiones iniciales, esto es debido a que se han ido incorporando nuevas ciudades demostrando alto interés del programa.

Anualidades	2003	2004	2005	2006	PREVISTO
Nº de ciudades	10	18	26	27	26

Número de actuaciones realizadas: este indicador recoge únicamente aquellas actuaciones que ya han comenzado y que han certificado algún porcentaje de su ejecución, quedando a un lado aquellas que aun habiendo comenzado, no han justificado gastos hasta la fecha. Actualmente, sobre un total de 232 actuaciones en las regiones objetivo 1, de las cuales 120 son financiadas por el MITyC, han comenzado 89 actuaciones. La mayoría de las actuaciones que todavía no han comenzado se corresponden con los convenios que se firmaron a finales de 2005 y que por lo tanto no les ha dado tiempo a abordar todas las actuaciones.

	2005	2006	PREVISTO
Nº de actuaciones realizadas	63	89	120

Servicios públicos en línea de la administración: Se estudia la digitalización de los siguientes servicios públicos:

- Gestión de impuestos municipales
- Búsqueda de empleo
- Licencia de obras
- Pagos de multas

- Bibliotecas públicas
- Reserva de instalaciones deportivas
- Empadronamiento y servicios asociados como la notificación del cambio de domicilio
- Permisos medioambientales
- Contrataciones y compras públicas
- Denuncias (a la policía local)

El nivel de este indicador se encuentra en un 63,28% habiéndose incrementado casi 17 puntos porcentuales respecto al mismo indicador en 2005, pudiéndose apreciar la influencia del programa dentro de la digitalización de las administraciones públicas.

	2005	2006
%Servicios públicos en línea	46,86%	63,28%

En datos absolutos son los siguientes:

	2005	2006	PREVISTO
Servicios públicos en línea	97	131	207

2. INDICADORES DE IMPACTO

Población beneficiada: Teniendo en cuenta el incremento de ciudades a las que ha ido destinado el proyecto, también se ha producido un incremento de la población beneficiada respecto de las previsiones iniciales.

	2006	PREVISTO
Población beneficiada	1.227.226	1.000.000

nº de internautas: Se ha efectuado dentro del ámbito del Programa de Ciudades Digitales, al igual que se hizo en 2005, un estudio completo de indicadores el año 2006 que se ha encomendado a una empresa externa. Dentro de este informe cabe destacar el uso de Internet en los municipios del Programa Ciudades Digitales por su importancia estratégica para la implantación de la sociedad de la información. Dicho indicador es de 58,2% en 2006 habiendo incrementado el dato respecto a 2005 en 5,2 puntos porcentuales.

	2005	2006
% Uso de Internet	53%	58,2%

Extrapolando estos resultados a la población beneficiada, se puede concluir que el número de internautas del Programa es el 58,2% de la población beneficiada, es decir, 714.245 habitantes. También superior a las previsiones iniciales.

	2006	PREVISTO
Número de internautas	714.245	460.000

Aunque el número de ciudades en las que se va a implantar el programa ha llegado a su máximo, la evolución del resto de indicadores posibilita ser optimistas respecto al grado de avance y repercusión del programa así como sobre su finalización conforme a las previsiones iniciales.

Medida 2.76 “Aplicaciones para la Educación”

Como se puede comprobar en los datos que figuran en el cuadro de indicadores físicos y de resultado se han alcanzado casi en su totalidad los objetivos propuestos. Los 40 centros situados en zona de Objetivo 1, están dotados para matricular on line, para examinar con valija virtual de ida e impartir las tutorías telemáticas, garantizándose la conectividad con la sede central.

Puede observarse que en el caso de los indicadores: código 567 y 2764, se está muy próximo a alcanzar el valor previsto de 90.000 alumnos, valor que en el curso 2007-2008 estará superado con la incorporación de los alumnos de enseñanzas propias.

Medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”

El único indicador propuesto para esta medida es el indicador de realización “*Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica*”

Durante 2006 se han pagado y certificado un total de 1.567.252,73 euros como gastos subvencionables, lo que supone un 240,77% del presupuesto para esta medida y anualidad.

A 31/12/06 el presupuesto acumulado para esta medida asciende a la cifra de 4.247.998 euros, habiéndose realizado pagos, a esa misma fecha, por un importe de 5.119.999,92 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 120,53%.

A continuación, se incluyen los cuadros de seguimiento de indicadores.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 1.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código nacional: V5

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.029

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2005	REALIZACIONES	Líneas TRAC activadas	Nº	124.433,00	232.422,00	53,54
2725	RESULTADOS	Número de nuevos accesos con capacidad de banda ancha financiados por el programa	Número	4.442,00	176.000,00	2,52
2726	RESULTADOS	Número de proyectos especiales de conectividad de banda ancha apoyados por el programa	Número	0,00	20,00	0,00
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	124.433,00	232.422,00	53,54
2200	IMPACTOS	Población beneficiada	Nº habitantes	373.299,00	697.266,00	53,54
779	IMPACTOS	Penetración de los accesos con capacidad de banda ancha	%	1,76	10,00	17,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 1.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código nacional: V5

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.029

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	6,00	30,00	20,00
2100	RESULTADOS	Puntos de acceso instalados en Bibliotecas Públicas	Nº	1.750,00	1.818,00	96,26
2101	RESULTADOS	Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones, puestos en red	Nº	3,00	18,00	16,67
2721	RESULTADOS	Centros conectados a banda ancha	Nº	4.015,00	3.000,00	133,83
2722	RESULTADOS	Centros con red interna	Nº	3.979,00	4.000,00	99,48
2723	RESULTADOS	Alumnos por PC conectado	Nº	8,00	12,00	66,67
2724	RESULTADOS	Centros equipados en municipios rurales	Nº	2.265,00	1.080,00	209,72
5209	RESULTADOS	Nº de participantes/usuarios	Nº	281.940,00	300.000,00	93,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)

Código nacional: V5

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.029

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2006	REALIZACIONES	Proyectos en áreas de servicios al ciudadano y las Administraciones públicas, teletrabajo y acciones especiales	Nº	233,00	259,00	89,96
2007	REALIZACIONES	Proyectos de tecnologías de la información y de sistemas de servicios inteligentes de transporte	Nº	384,00	600,00	64,00
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	271.779.693,55	286.000.000,00	95,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)

Código nacional: V5

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.029

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	415,00	520,00	79,81
2102	RESULTADOS	Organismos implicados	Nº	352,00	500,00	70,40
2103	RESULTADOS	PYMES afectadas directamente	Nº	23.442,00	25.000,00	93,77
2109	RESULTADOS	PYME 's beneficiarias del préstamo tecnológico	Nº	3.621,00	15.000,00	24,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código nacional: V5

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.029

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2106	RESULTADOS	Nº ciudades en las que se implante	Nº	27,00	26,00	103,85
2108	RESULTADOS	Actuaciones realizadas	Nº	89,00	120,00	74,17
7712	RESULTADOS	Servicios públicos en línea de la Administración	Número	131,00	207,00	63,29
2200	IMPACTOS	Población beneficiada	Nº habitantes	1.227.226,00	1.000.000,00	122,72
773	IMPACTOS	Número de Internautas	Número	714.245,00	460.000,00	155,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 1.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código nacional: V5

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.029

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 76 Aplicaciones para la Educación

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2000	REALIZACIONES	Cursos virtualizados	nº	202,00	200,00	101,00
2761	REALIZACIONES	Centros dotados para valija virtual	Nº	40,00	40,00	100,00
2762	REALIZACIONES	Centros dotados para matrícula on line (presencia/internet)	Nº	40,00	40,00	100,00
2763	RESULTADOS	Alumnos examinados con valija virtual	Nº	75.820,00	81.000,00	93,60
2764	RESULTADOS	Alumnos matriculados on line (internet/centros)	Nº	84.103,00	90.000,00	93,45
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	81.928,00	90.000,00	91,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 1.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código nacional: V5

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.029

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2008	REALIZACIONES	Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica	%	120,53	100,00	120,53

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000

Versión: 1.4

Pag 2 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	0,00	4.675.085,96		
Medida 2.71	0,00	0,00		
Medida 2.72	0,00	0,00		
Medida 2.73	0,00	4.675.085,96		322, 324
Medida 2.74	0,00	0,00		
Medida 2.75	0,00	0,00		
Medida 2.76	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	4.675.085,96		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	0,00	4.675.085,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	4.675.085,96		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	0,00	4.675.085,96		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2001

Versión: 1.4

Pag 3 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	131.574.760,00	8.724.682,24	6,63	
Medida 2.71	80.692.831,00	434.846,23	0,54	321(0,54%)
Medida 2.72	21.938.543,00	0,00		
Medida 2.73	13.715.994,00	6.745.375,61	49,18	322(40,47%), 324(8,71%)
Medida 2.74	8.597.752,00	1.295.642,71	15,07	324(15,07%)
Medida 2.75	4.206.171,00	0,00		
Medida 2.76	2.423.469,00	248.817,69	10,27	323(10,27%)
Eje prioritario nº 9	993.333,00	114.818,36	11,56	
Medida 9.1	993.333,00	114.818,36	11,56	324(11,56%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	132.568.093,00	8.839.500,60	6,67	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	131.574.760,00	8.724.682,24	6,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	131.574.760,00	8.724.682,24	6,63	
Eje prioritario nº 9	993.333,00	114.818,36	11,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	993.333,00	114.818,36	11,56	
TOTAL	132.568.093,00	8.839.500,60	6,67	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2002

Versión: 1.4

Pag 4 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	146.244.094,00	27.132.678,91	18,55	
Medida 2.71	84.108.169,00	4.843.724,97	5,76	321(5,76%)
Medida 2.72	29.965.628,00	0,00		
Medida 2.73	15.245.197,00	7.701.511,38	50,52	322(45,71%), 324(4,81%)
Medida 2.74	9.556.320,00	10.723.468,06	112,21	324(112,21%)
Medida 2.75	4.675.117,00	0,00		
Medida 2.76	2.693.663,00	3.863.974,50	143,45	23(143,45%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	377.092,37	57,93	
Medida 9.1	650.933,00	377.092,37	57,93	324(53,65%), 41(4,28%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	146.895.027,00	27.509.771,28	18,73	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	146.244.094,00	27.132.678,91	18,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.244.094,00	27.132.678,91	18,55	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	377.092,37	57,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	377.092,37	57,93	
TOTAL	146.895.027,00	27.509.771,28	18,73	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2003

Versión: 1.4

Pag 5 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	153.536.765,00	75.822.076,37	49,38	
Medida 2.71	81.056.928,00	54.454.842,48	67,18	321(67,18%)
Medida 2.72	38.705.322,00	217.480,63	0,56	32(0,56%)
Medida 2.73	16.005.421,00	9.775.665,14	61,08	322(46,15%), 324(14,92%)
Medida 2.74	10.032.860,00	7.903.289,16	78,77	324(78,77%)
Medida 2.75	4.908.248,00	13.812,47	0,28	323(0,28%)
Medida 2.76	2.827.986,00	3.456.986,49	122,24	23(122,24%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	821.631,48	126,22	
Medida 9.1	650.933,00	821.631,48	126,22	324(47,98%), 41(78,25%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	154.187.698,00	76.643.707,85	49,71	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	153.536.765,00	75.822.076,37	49,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	153.536.765,00	75.822.076,37	49,38	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	821.631,48	126,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	821.631,48	126,22	
TOTAL	154.187.698,00	76.643.707,85	49,71	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2004

Versión: 1.4

Pag 6 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	165.860.417,00	150.207.614,47	90,56	
Medida 2.71	80.630.465,00	77.165.083,59	95,70	321(95,7%)
Medida 2.72	48.744.520,00	53.221.046,92	109,18	32(108,98%), 323(0,2%)
Medida 2.73	17.290.098,00	6.098.077,98	35,27	322(22,12%), 324(13,15%)
Medida 2.74	10.838.148,00	6.181.631,12	57,04	324(57,04%)
Medida 2.75	5.302.211,00	3.479.794,79	65,63	323(65,63%)
Medida 2.76	3.054.975,00	4.061.980,07	132,96	23(132,96%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
Medida 9.1	650.933,00	1.663.457,92	255,55	324(63,23%), 41(192,32%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	166.511.350,00	151.871.072,39	91,21	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	165.860.417,00	150.207.614,47	90,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	165.860.417,00	150.207.614,47	90,56	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
TOTAL	166.511.350,00	151.871.072,39	91,21	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2005

Versión: 1.4

Pag 7 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	176.246.357,00	150.714.610,79	85,51	
Medida 2.71	80.563.675,00	75.563.142,81	93,79	321(93,79%)
Medida 2.72	56.912.587,00	46.386.742,72	81,51	32(81,15%), 323(0,36%)
Medida 2.73	18.372.780,00	10.264.588,12	55,87	322(39,88%), 324(15,98%)
Medida 2.74	11.516.818,00	8.612.323,31	74,78	324(74,78%)
Medida 2.75	5.634.224,00	7.281.544,94	129,24	323(129,24%)
Medida 2.76	3.246.273,00	2.606.268,89	80,28	323(80,28%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	575.747,06	88,45	
Medida 9.1	650.933,00	575.747,06	88,45	324(38,4%), 41(50,05%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	176.897.290,00	151.290.357,85	85,52	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	176.246.357,00	150.714.610,79	85,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	176.246.357,00	150.714.610,79	85,51	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	575.747,06	88,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	575.747,06	88,45	
TOTAL	176.897.290,00	151.290.357,85	85,52	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2005

Versión: 1.4

Pag 8 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	773.462.393,00	417.276.748,74	53,95	
Medida 2.71	407.052.068,00	212.461.640,08	52,20	321(52,2%)
Medida 2.72	196.266.600,00	99.825.270,27	50,86	32(50,71%), 323(0,15%)
Medida 2.73	80.629.490,00	45.260.304,19	56,13	322(44,02%), 324(12,12%)
Medida 2.74	50.541.898,00	34.716.354,36	68,69	324(68,69%)
Medida 2.75	24.725.971,00	10.775.152,20	43,58	323(43,58%)
Medida 2.76	14.246.366,00	14.238.027,64	99,94	23(79,9%), 323(20,04%)
Eje prioritario nº 9	3.597.065,00	3.552.747,19	98,77	
Medida 9.1	3.597.065,00	3.552.747,19	98,77	324(39,97%), 41(58,79%)
Total	777.059.458,00	420.829.495,93	54,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	773.462.393,00	417.276.748,74	53,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	773.462.393,00	417.276.748,74	53,95	
Eje prioritario nº 9	3.597.065,00	3.552.747,19	98,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.597.065,00	3.552.747,19	98,77	
TOTAL	777.059.458,00	420.829.495,93	54,16	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2006

Versión: 1.4

Pag 9 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	176.714.254,00	142.437.402,73	80,60	
Medida 2.71	20.779.177,00	62.675.567,21	301,63	321(301,63%)
Medida 2.72	73.331.719,00	50.481.435,94	68,84	32(2,45%), 323(66,39%)
Medida 2.73	19.976.612,00	9.224.464,91	46,18	322(32,96%), 324(13,22%)
Medida 2.74	36.522.166,00	8.750.489,92	23,96	324(23,96%)
Medida 2.75	15.515.943,00	8.020.670,26	51,69	323(51,69%)
Medida 2.76	10.588.637,00	3.284.774,49	31,02	323(31,02%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.567.252,73	240,77	
Medida 9.1	650.933,00	1.567.252,73	240,77	41(240,77%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	177.365.187,00	144.004.655,46	81,19	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	176.714.254,00	142.437.402,73	80,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	176.714.254,00	142.437.402,73	80,60	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.567.252,73	240,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	1.567.252,73	240,77	
TOTAL	177.365.187,00	144.004.655,46	81,19	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2006

Versión: 1.4

Pag 10 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	950.176.647,00	559.714.151,47	58,91	
Medida 2.71	427.831.245,00	275.137.207,29	64,31	321(64,31%)
Medida 2.72	269.598.319,00	150.306.706,21	55,75	32(37,58%), 323(18,17%)
Medida 2.73	100.606.102,00	54.484.769,10	54,16	322(41,82%), 324(12,34%)
Medida 2.74	87.064.064,00	43.466.844,28	49,93	324(49,93%)
Medida 2.75	40.241.914,00	18.795.822,46	46,71	323(46,71%)
Medida 2.76	24.835.003,00	17.522.802,13	70,56	23(45,83%), 323(24,72%)
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	5.119.999,92	120,53	
Medida 9.1	4.247.998,00	5.119.999,92	120,53	324(33,85%), 41(86,68%)
Total	954.424.645,00	564.834.151,39	59,18	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	950.176.647,00	559.714.151,47	58,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	950.176.647,00	559.714.151,47	58,91	
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	5.119.999,92	120,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.998,00	5.119.999,92	120,53	
TOTAL	954.424.645,00	564.834.151,39	59,18	



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006

Programa operativo: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Fondo : FEDER

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.71	Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	427.831.245,00	275.137.207,29	64,31	427.831.245,00	64,31
2.72	Acceso a infraestructuras y servicios digitales	269.598.319,00	150.306.706,21	55,75	269.598.319,00	55,75
2.73	Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	100.606.102,00	54.484.769,10	54,16	100.606.102,00	54,16
2.74	Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	87.064.064,00	43.466.844,28	49,93	87.064.064,00	49,93
2.75	Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)	40.241.914,00	18.795.822,46	46,71	40.241.914,00	46,71
2.76	Aplicaciones para la Educación	24.835.003,00	17.522.802,13	70,56	24.835.003,00	70,56
TOTAL EJE : 2		950.176.647,00	559.714.151,47	58,91	950.176.647,00	58,91
9.1	Asistencia técnica FEDER	4.247.998,00	5.119.999,92	120,53	4.247.998,00	120,53
TOTAL EJE : 9		4.247.998,00	5.119.999,92	120,53	4.247.998,00	120,53
Total		954.424.645,00	564.834.151,39	59,18	954.424.645,00	59,18

3.2. Regularización de anualidades anteriores

Desde la fecha de presentación del informe de cierre de la anualidad 2005 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes medidas cofinanciadas por el **FEDER**:

Medida 2.71 Gran Proyecto TRAC

INFORME ANUAL 2005 EJECUTADO 2000-2005	INFORME ANUAL 2006 EJECUTADO 2000-2005	DIFERENCIA
214.374.799,28	212.461.640,08	-1.913.159,20

Estas modificaciones afectan a las anualidades:

ANUALIDAD	DIFERENCIA
2005	-1.913.159,20
TOTAL	-1.913.159,20

Justificación

Como resultado de la auditoría retrospectiva realizada sobre el total del gasto certificado durante la anualidad 2005 en el gran proyecto, se detectó un error en la imputación de gastos por un total de 1.913.159,20€, que si bien estaban recogidos en el informe de ejecución anual, estaban pendientes de su declaración a la Comisión, por lo que se procedió a la corrección de la segunda certificación de la anualidad 2005 retirando los gastos imputados incorrectamente.

Medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales

INFORME ANUAL 2005 EJECUTADO 2000-2005	INFORME ANUAL 2006 EJECUTADO 2000-2005	DIFERENCIA
100.645.096,95	99.825.270,27	-819.826,68

Estas modificaciones afectan a las anualidades:

ANUALIDAD	DIFERENCIA
2003	-327.055,85
2005	492.770,83
TOTAL	-819.826,68

Justificación

Con respecto a la anualidad 2003: derivado de la auditoria realizada por Área de Control de Fondos Comunitarios en marzo de 2005 se descertificó una factura por importe de 327.055,85 euros.

Con respecto a la anualidad 2005: derivado de la auditoria retrospectiva realizada por Red correspondiente al período de certificación al FEDER desde el 16 de diciembre de 2004 hasta 31 de diciembre de 2005 se descertificó una factura de 492.770,83 euros.

Medida 2.73 PROFIT

INFORME ANUAL 2005 EJECUTADO 2000-2005	INFORME ANUAL 2006 EJECUTADO 2000-2005	DIFERENCIA
47.673.081,70	45.260.304,19	-2.412.777,51

Estas modificaciones afectan a las anualidades:

ANUALIDAD	DIFERENCIA
2000	-583.193,36
2001	-1.075.170,90
2002	-107.769,07
2003	-646.644,18
TOTAL	-2.412.777,51

Justificación

El Area de Control del FEDER de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios ha procedido a la realización de un

control de verificación de cumplimiento del artículo 4 (Reglamento CE 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo), a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, como consecuencia de su participación en el Programa Operativo de la Sociedad de la Información 2000-2006 cofinanciado por el FEDER. El control efectuado fija el definitivo Cuadro de ajustes financieros que afecta a los proyectos y por los importes relacionados a continuación:

PROYECTO	AJUSTE REALIZADO(€)
FIT-070000-2000-282	-318.425,04
FIT-070000-2000-332	-1.339.939,22
FIT-070000-2002-185	-107.769,07
FIT-070000-2003-243	-296.685,08
TOTAL	-2.062.818,41

Por otra parte la Intervención General de la Administración del Estado, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y a lo previsto en el art. 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación sobre el citado Reglamento, ha realizado, en ejecución del Plan de Auditorías para el 2005, un control financiero a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, como consecuencia de su participación en el Programa Operativo de la Sociedad de la Información 2000-2006 cofinanciado por el FEDER, en relación con las ayudas certificadas en el ejercicio 2003.

Las actuaciones de control se han llevado a cabo por la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., quien con fecha 21 de Junio de 2006 emitió el borrador de informe. Presentadas alegaciones al mismo por parte de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, con fecha 13-07-2006, una vez analizadas y estimadas en parte, la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., remitió Informe Definitivo, con fecha 29-11-2006, fijandose el definitivo Cuadro de ajustes financieros que afecta a los proyectos y por los importes relacionados a continuación:

PROYECTO	AJUSTE REALIZADO(€)
FIT-150500-2003-421	-89.992,94
FIT-150500-2003-131	-131.663,99
FIT-150500-2003-19	-128.302,17
TOTAL	-349.959,10

Medida 2.74 ARTEPYME II

INFORME ANUAL 2005 EJECUTADO 2000-2005	INFORME ANUAL 2006 EJECUTADO 2000-2005	DIFERENCIA
35.048.813,46	34.716.354,36	-332.459,10

Estas modificaciones afectan a las anualidades:

ANUALIDAD	DIFERENCIA
2005	-332.459,10
TOTAL	-332.459,10

Justificación

Se han producido dos descertificaciones correspondientes a los proyectos SI278 y SI 304 por importes de 132.004,87€ y 200.454,23€ respectivamente.

El motivo de dichas descertificaciones corresponde a un error común para los dos proyectos donde se había estimado el nº de participantes en cada proyecto conforme a las previsiones establecidas en su evaluación o certificaciones previas. Es decir el gasto certificado inicial para esos dos proyectos, estaba realizado en una proporción inadecuada de pymes objetivo 1 y consecuentemente esa diferencia era necesaria ajustarla mediante estas descertificaciones.

Medida 2.76 “Aplicaciones para la educación”

INFORME ANUAL 2005 EJECUTADO 2000-2005	INFORME ANUAL 2006 EJECUTADO 2000-2005	DIFERENCIA
14.318.452,60	14.238.027,64	-80.424,96

Estas modificaciones afectan a las anualidades:

ANUALIDAD	DIFERENCIA
2002	-35.917,63
2003	-24.507,33
2004	-20.000
TOTAL	-80.424,96

Justificación

Estas modificaciones son consecuencia de los siguientes controles:

- Control del art. 10 del Reglamento 438/2001 por la IGAE, empresa auditora Pricewaterhouse Coopers. El informe definitivo de 27-12-2006, se propuso una corrección financiera de 45.728,03€, sobre un gasto auditado de 804.284,63 €.
- Control retrospectivo desde el inicio del programa hasta 31-12-2005, realizado por la Auditoría Interna de la Universidad. El informe final de 8-11-2006 propone una corrección financiera de 34.696,93 € sobre un gasto auditado de 1.366.294,73 €.

3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004 hay que indicar que, con los datos disponibles en la base de datos Fondos 2000, la ayuda programada hasta 2004 ascendía a 265.590.532 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria total programada que asciende a 31.259.760,00. La ayuda solicitada hasta 31-12-2006 se cifra en 242.886.173,45 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 274.145.933,45 euros. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2004 se han cubierto en un porcentaje del 103,22%.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda programada hasta 2005 asciende a 350.120.881 euros. La ayuda ejecutada hasta la actualidad asciende a 255.714.043 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 286.973.803 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2005 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 81,96% de la inversión programada.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 1.4

Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2006	
FEDER	265.590.532,00	31.259.760,00	242.886.173,45	103,22
			TOTAL	
			274.145.933,45	

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 1.4

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/07/2007	
FEDER	350.120.881,00	31.259.760,00	255.714.043,00	81,96
			TOTAL	
			286.973.803,00	

(Euros)

3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea

La Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó, mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre de 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión sobre la simplificación C(2003) 1255 de 25 de abril, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

En el P.O. Sociedad de la Información. Objetivo nº 1. 2000-2006, no existen discrepancias.

Los cobros recibidos de la Comisión, con base en las declaraciones de gastos efectuadas, ascienden a 31 de diciembre de 2006 a 228.451.206,54 euros, de los que 31.259.760 euros corresponden al anticipo del 7%, se recogen en el siguiente cuadro.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION**FECHA :** 31/12/2006**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
016/2002	14/01/2002	31.259.760,00
078/02	27/08/2002	8.131.157,72
116/02	19/12/2002	2.875.379,26
022/03	08/05/2003	9.865.084,77
060/03	29/07/2003	3.403.514,53
112/03	10/12/2003	1.248.362,12
068/04	02/07/2004	9.663.636,44
009/05	04/01/2005	2.060.058,90
012/05	04/01/2005	25.097.035,78
044/05	13/04/2005	40.417.691,29
088/05	18/08/2005	15.189.476,49
105/05	30/09/2005	6.170.955,60
139/05	21/12/2005	35.649.757,40
033/05	05/05/2006	3.081.798,37
053/06	17/11/2006	34.337.537,87
	TOTAL	228.451.206,54

TOTAL 228.451.206,54

3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los beneficiarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas, ascienden a 31 de diciembre de 2006 a 215.942.923,12 euros y se recogen en el siguiente cuadro.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101183	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED	11.902.841,15
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	34.772.217,93
1 101209	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMAC	3.936.622,26
1 103201	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES	95.398.785,16
4 421001	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	46.331.907,99
4 421002	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	23.600.548,63
TOTAL FEDER		215.942.923,12
TOTAL SOCIEDAD DE LA INFORMACION		215.942.923,12

4. RESERVA DE EFICACIA

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido, el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación, el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia, en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional “Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006” y del Programa Operativo “Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006”.

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión, se acordó excluir de la

atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información. Objetivo nº 1 2000-2006 fue declarado no eficaz al no cumplir el 100% de los criterios establecidos para la reserva de eficacia.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Acciones de Seguimiento y procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.

- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y

que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02.

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la **Resolución de 19 de julio de 2004**, (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004) la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control, dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Comités de Seguimiento

El día 3 de mayo de 2006 se celebró la sexta reunión del Comité de Seguimiento y en ella se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2005 así como la cuarta adaptación del Complemento de Programa. La versión definitiva del informe, una vez incorporadas las observaciones expresadas por los representantes de la Comisión y por los restantes miembros del Comité de Seguimiento, fue recibida en los servicios competentes de la Comisión el 30 de mayo de 2006 y aceptada mediante escrito nº 610606 de 26 de junio de 2006.

5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los

programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo para la Sociedad de la Información, Objetivo nº 1, 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Acciones de control desarrolladas

1. Actuaciones de Control desarrolladas por la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control de Fondos Comunitarios, dependiente actualmente de la Subdirección General de Inspección y Control inició su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como parte de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Recientemente, mediante Real Decreto 756/2005, que modifica el Real Decreto 1552/2004, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha establecido la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoria suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Además de las verificaciones establecidas en el artículo 4 y de los controles previos del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, el Área de Control coordina y asesora las alegaciones a realizar a las conclusiones y observaciones que realizan en sus Informes los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión europea, IGAE, LAF, etc), coordina y acompaña a las visitas de control que realizan el Tribunal de Cuentas Europeo y la comisión Europea y la OLAF en su caso, asegurando que reciban la documentación necesaria para sus verificaciones.

La dotación actual del Área de Control se compone de ocho personas: 1 Jefe de Área, 3 Jefes de Servicio y 4 Auditores laborales. La incorporación de estos últimos 4 auditores se produjo a comienzos de diciembre de 2004, con lo que las actuaciones de control a partir del año 2005 se vieron considerablemente reforzadas.

El Área de Control de Fondos Comunitarios llevó a cabo actuaciones de control:

Control del art. 4 Reglamento 438/2001 a la UNED por un importe certificado de 15.274.387,48. Con fecha 22 de marzo de 2007 se ha emitido informe provisional, que se encuentra a la fecha del cierre del informe de ejecución 2006 en fase de alegaciones.

2. Actuaciones de control desarrolladas por la Intervención General de la Administración del Estado IGAE

La IGAE, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y a lo previsto en el art. 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación sobre el citado Reglamento, ha realizado, en ejecución del Plan de Auditorías para el 2005, un control financiero a la **Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información**, como consecuencia de su participación en la **medida 2.73 “Apoyo a la Investigación Técnica (PROFIT)**, en relación con las ayudas certificadas en el ejercicio 2003.

Las actuaciones de control se han llevado a cabo por la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., quien con fecha 21 de Junio de 2006 emitió el borrador de informe. Presentadas alegaciones al mismo por parte de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, con fecha 13-07-2006, una vez analizadas y estimadas en parte, la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., remitió Informe Definitivo, con fecha 29-11-2006. Como consecuencia de dicho control, se procedió a una descertificación **349.959,10 euros**.

En relación con la **medida 2.75 “Programa Ciudades Digitales”**, con fecha 4 de diciembre de 2006 la **Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información** recibió el informe correspondiente al control realizado por la Intervención General de la Administración del Estado al “Proyecto Ciudad Digital de Valencia”. En dicho informe se detectó un error material en una factura y se recomendó al ministerio hacer el seguimiento del ajuste de dicha cantidad correspondiente a un IVA no regularizado en el cuarto trimestre de 2003 con un importe de 513.99€.

Desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se ha procedido a la realización de dicho seguimiento constatándose que se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para solucionarlo, confiando en que quede resuelto en los próximos meses.

3. Actuaciones de control realizadas por los órganos intermedios

En relación con el Gran Proyecto TRAC, durante 2006 se ha realizado un control retrospectivo en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento 438/2001 por la empresa de auditoría BDO Audiberia con el siguiente resultado:

Telefónica de España: el control se realizó sobre una muestra de 75 proyectos con un importe total de 29.406.295,42€, que representan un 60% de los gastos certificados en 2005. Como resultado de la auditoría se procedió a la modificación del certificado 2/2005 por un total de 1.825.859,68€.

Telefónica Móviles: el control se realizó sobre una muestra de 80 proyectos con un importe total de 28.368.728,38€, que representan el 20,89% sobre el importe total certificado en el ejercicio 2005. Como resultado de la verificación previa realizada se procedió a la corrección del certificado 2/2005 por un total de 87.299,52€.

Dirección General para el desarrollo de la Sociedad de la Información

En relación con las medidas 2.71 (Extensión de la Banda Ancha), 2.73 (PROFIT), 2.74 (ARTEPYME) y 2.75 (Ciudades Digitales) el objetivo principal del procedimiento implantado es verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable, en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida por la subvención concedida.

Cabe señalar que se trata de un procedimiento de control a priori, es decir que tanto las verificaciones económicas como físicas tienen lugar antes de la comunicación del gasto a la Dirección General de Fondos Comunitarios, asegurando así la veracidad y corrección de las cantidades.

Durante el año 2006 se ha procedido a realizar una auditoría retrospectiva sobre una muestra de 13 proyectos por un importe total de 2.212.405,95€. El informe definitivo no señaló irregularidades.

Entidad Pública Empresarial Red.es

Respecto a la **medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios** digitales, en el mes de enero de 2006 se creó en Red.es la Subdirección de Auditoría Interna y Control, como unidad responsable de la realización de las verificaciones exigidas por la normativa comunitaria, operando con independencia de los departamentos de la Entidad encargados de la ejecución de los programas que originan el gasto y de los responsables de la gestión operativa de las certificaciones al FEDER. Las auditorías se han centrado en la verificación de los aspectos de contratación y elegibilidad del gasto certificado en el período de referencia, conforme a las exigencias del Artículo 4 del Reglamento 438/2001 y en base al modelo de "listas de comprobación"

elaborado por la Entidad e informado favorablemente por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante el año 2006 se ha procedido a la realización de una auditoria retrospectiva del período de certificación al FEDER comprendido desde el 16 de diciembre de 2004 hasta 31 de diciembre de 2005. La muestra fue por un importe de 34.620.556,84 euros, lo que representa el 88,2% del gasto certificado. El informe fue enviado el 12 de enero de 2007 a la Subdirección General de Administración del FEDER. Red.es detectó un error en una factura y ha procedido a su descertificación. El importe de dicha factura era de 492.770,83 euros, y se correspondía con gasto de 2005.

Universidad Nacional de Educación a Distancia

En la **medida 2.76 Aplicaciones a la Educación**, el control financiero permanente y de legalidad, la auditoria de cuentas y la fiscalización de los gastos se realiza a través de la Auditoria Interna de la Universidad, la IGAE y el Tribunal de Cuentas.

En el año 2006 se ha realizado un control retrospectivo del art. 4 del Reglamento 438/2001, desde el inicio del programa hasta 31-12-2005, realizado por la Auditoría Interna de la Universidad. El informe final de 8-11-2006 propone una corrección financiera de 34.696,93 € sobre un gasto auditado de 1.366.294,73 € por la que la UNED a procedido a su descertificación.

5.3. Acciones de evaluación

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

Para el desarrollo de este proceso se llevó a cabo una reunión del Grupo Técnico de Evaluación de MCA el 13 de septiembre de 2004, donde se aprobó el modelo de PPT a incluir en los expedientes de contratación de los equipos de evaluadores independientes siguiendo las indicaciones del Documento nº 9 de la Comisión, que establece orientaciones sobre los contenidos a analizar en la Actualización. También se aprobó el calendario de tareas y de presentación de los trabajos, estableciéndose la entrega de un informe provisional para el 30 de junio y el definitivo para el 31 de agosto de 2005.

En la siguiente reunión del G.T.E. del MCA celebrada el 4 de marzo de 2005 se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización del Informe. El equipo evaluador del MCA presentó la metodología de trabajo y como resultado de dicha reunión se distribuyó con carácter definitivo una guía metodológica que debía servir de referencia para la realización de las Actualizaciones de las Evaluaciones de los Programas Operativos y ofrecer como resultado una presentación estandarizada de determinados resultados de cara a su integración en el MCA.

Se decidió incluir el punto relativo a la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental para la elaboración de la programación del período 2007-2013.

El 15 de julio de 2005 tuvo lugar la tercera reunión del GTE del MCA. En dicha reunión se trataron diversas cuestiones, aunque el tema fundamental fue el análisis de los informes provisionales y se solicitó a los equipos evaluadores que prestaran especial atención la elaboración del resumen ejecutivo y del capítulo de prioridades para el siguiente período de programación.

Siguiendo el calendario previsto en el PPT, el equipo evaluador del Programa Operativo para la Sociedad de la Información presentó un informe provisional el 30 de junio que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo para la Sociedad de la Información celebró una reunión el día 26 de septiembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del informe. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los PO Objetivo nº 1 (2000-2006)”
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del PO para la Sociedad de la Información 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivos que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del PO para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

Con el fin de alcanzar el mayor grado de ejecución y de absorción del programa, se hacen las siguientes **recomendaciones**:

- Medida 2.71: seguir en la línea actual de aumentar los esfuerzos dedicados a apoyar la migración de clientes en el Gran Proyecto TRAC. Seguir por parte de la Autoridad de Gestión el desarrollo físico y el cumplimiento de las previsiones actualizadas por Telefónica de España.
- Medida 2.71: Agilizar la implementación de la acción “Extensión de la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas” por parte del órgano ejecutor.
- -Medida 2.72: El órgano ejecutor debe intentar animar las actuaciones que demuestran un retraso considerable en la ejecución (Administración electrónica, contenidos digitales) o pedir la reprogramación de los fondos a otras actuaciones que sí demuestran una buena capacidad de absorción.
- Media 2.73: Con el fin de cumplir con la programación financiera se recomienda aumentar el volumen anual (parte nacional correspondiente) previsto para estas acciones del programa PROFIT y, además, incluir actuaciones de promoción directa de las actuaciones de éste con el fin de incrementar la demanda en los últimos años del POSI.

Con el fin de facilitar la evaluación y de incrementar la utilidad de los informes de ejecución y de las evaluaciones se recomienda modificar o eliminar ciertos **indicadores y valores objetivo**:

- Medida 2.72: Modificar objetivos programados para “Aplicaciones desarrolladas e instaladas” y “Contenidos de Patrimonio Histórico puestos en red”.
- Medida 2.73: Se podrían incluir nuevos indicadores para reflejar mejor resultados e impactos, por ejemplo: “Nº de proyectos en colaboración entre empresas y centros de investigación”, “Nº de investigadores implicados”, “Nº de empresas movilizadas”, “Nº de aplicaciones y productos desarrollados”, “Nº de patentes y nuevos derechos de propiedad intelectual generados”.

- Medida 2.4: Eliminar el indicador “PYMEs afectadas indirectamente” como indicador de un impacto posible pero no real o modificar la definición y el método de contabilizar este indicador. Eliminar el indicador “Inversión inducida en relación a recurso totales” o modificar su método de medición (a inversión total inducida en EUR).
- Medida 2.75: Incluir indicadores de impacto, por ejemplo: “Población beneficiada”, seguir el “Nº de actuaciones realizadas por ámbito de intervención”. Posibilidad de incluir indicador “Nº de acciones de intercambio y difusión”. Modificar el objetivo de ciudades en las que se implante el proyecto a 19.
- Medida 2.76: Modificar el valor objetivo para el indicador “Alumnos examinados con valija virtual” que supera ya la previsión y ya no es realista.

Orientaciones estratégicas básicas para el horizonte 2007-2013

Programación estratégica: Se recomienda para el siguiente programa elaborar una estrategia lógica de intervención y unas prioridades claras.

En el contexto del nuevo Plan de Convergencia para la Sociedad de la Información y del módulo Avanz@ del Programa INGENIO 2010 del Gobierno Español, se propone basarse en las estrategias y líneas de actuación de estos documentos, apoyando su realización en vez de crear otra estrategia diferente. No obstante, el POSI debería tener también prioridades propias de actuación que podrían ser:

- Promover un mayor equilibrio territorial en el ámbito de la Sociedad de la Información, apoyando especialmente medidas para territorios y colectivos desfavorecidos (zonas rurales, ciudades medianas, áreas montañosas, zonas turísticas interiores, mujeres, mayores, discapacitados, etc.)
- Apoyar ciertas medidas que requieren un importante impulso de fondos públicos: fomentar la creación de infraestructuras básicas en zonas desfavorecidas (excluyendo capitales y grandes ciudades), actuaciones de apoyo a la demanda por servicios y productos TIC, apoyo al comercio electrónico, así como proyectos piloto y de demostración (tipo “Ciudades Digitales”).
- Promover la generación de contenidos y aplicaciones para la Web en las regiones desfavorecidas, no sólo como medida para promover la Sociedad de la Información sino como apoyo a un sector económico alternativo que no requiere la ubicación en las grandes ciudades del país u otras zonas de aglomeración de capital.
- Incluir acciones de difusión, promoción e información en las zonas desfavorecidas, en relación con las medidas específicas que se están llevando a cabo en estas zonas. Se propone dar especial importancia a estas acciones, por ejemplo dentro de una medida propia.

Otras acciones de evaluación y seguimiento específicas de alguno de los órganos ejecutores

Se ha puesto en marcha una iniciativa por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la confección de informes de impacto socioeconómico tanto de forma global como sectorial que permita realizar una retroalimentación al diseño del Programa ARTE PYME y futuro Programa AVANZA PYME.

El estudio analizará los proyectos y consolidará los resultados para conocer su eficacia y eficiencia, su complementariedad y competencia, conocer su impacto en términos de competitividad, analizar su extensión en el tejido empresarial español con el resultado de emitir los informes de impacto que después serán difundidos y utilizados por la SETSI para el diseño de los programas de ayudas.

Estos objetivos son en detalle los siguientes:

- La obtención de una visión de conjunto sobre las Políticas Públicas y programas de fomento de las tecnologías de la información.
- La catalogación de las distintas fuentes de información contenidas en las convocatorias e iniciativas nacionales.
- La realización de encuestas / consultas sobre las razones de la participación en el Programa, de los resultados de dicha participación, así como de la valoración que hacen sobre el Programa.
- La elaboración de propuestas de mejora y adecuación de los programas existentes para el fomento de la sociedad de la información.
- El conocimiento y la difusión de los impactos socioeconómicos del programa a tres niveles: microeconómico (sobre los participantes), mesoeconómico (sobre terceros agentes relacionados con los participantes) y macroeconómico (sobre la sociedad en su conjunto).
- La valoración de la gestión y administración del programa a partir de la valoración de los propios participantes y de terceros actores, así como su cobertura.
- La difusión de los resultados obtenidos del estudio a los agentes implicados en el proceso, fundamentalmente administraciones públicas y empresas.

Para ello, el estudio obtendrá al menos los siguientes indicadores de los proyectos evaluados:

- Análisis coste/beneficio
- Beneficios, no directamente económicos para la empresa, obtenidos de los proyectos.
- Beneficios para la sociedad obtenidos de los proyectos.

- Grado de habilitación de las ayudas públicas en la realización de los proyectos.

También determinará cualitativa y cuantitativamente donde sea posible los siguientes factores:

- Factores que facilitan la obtención de resultados socio-económicos positivos en los proyectos
- Factores que dificultan la obtención de resultados socio-económicos positivos en los proyectos
- Aspectos instrumentales y finales del programa y convocatorias de ayudas que deben mejorarse para facilitar la obtención de resultados positivos en los proyectos.
- Impacto de los programas de ayudas sobre los indicadores de TSI, en particular los indicadores relacionados con la innovación y la competitividad en los sectores TIC, y los indicadores relacionados con el avance de la Sociedad de la Información.

El estudio se repetirá con carácter anual a partir de la anualidad 2007.

Metodología

Para la realización del estudio se llevarán a cabo las siguientes fases:

- Plan de trabajo
- Recogida de información
- Análisis de la información
- Depuración de los datos
- Análisis estadístico
- Agregación y análisis sectorial
- Interpretación de los indicadores
- Elaboración de conclusiones
- Presentación de resultados del informe

Para la línea de PRESTAMO TECNOLÓGICO se ha firmado un nuevo Convenido con la entidad ICO dando continuidad al programa con el nuevo PRESTAMO TIC con esta medida se pretende continuar financiando a las pequeñas y medianas empresas en proyectos y actuaciones de incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que supongan innovación en los procesos clave de su modelo de negocio para incrementar su competitividad. Para el despliegue de la iniciativa se cuenta con la intermediación del ICO y con la colaboración de entidades de crédito con redes consolidadas en todo el territorio nacional, para aprovechar su conocimiento y la eficacia de su gestión.

La misión de estas entidades es la concesión de los préstamos a los beneficiarios, partiendo de la aportación económica que realiza el MITYC.

5.4. Resumen de los principales problemas

Con carácter general, los principales problemas surgidos durante la ejecución del Programa están relacionados con la complejidad de la puesta en marcha de alguna de las medidas incluidas en el Complemento del Programa.

Concretamente, uno de los problemas que se han observado en el desarrollo de la medida **2.74 ARTEPYME II**, consiste en que, hasta el momento, era el promotor el que debía financiar las dotaciones de las Pymes a las que representaba y agrupaba, estando obligado a incluir en su inventario durante 3 años dichas dotaciones (equipos, aplicaciones individuales, etc.). Ello provocaba los siguientes efectos:

- Problemas de financiación del promotor
- Problemas de control de inventario del promotor.
- Imposibilidad de las Pymes para inventariar equipos o instalaciones por las que habían pagado, al menos, una parte
- Dificultades logísticas para la distribución de equipamientos a las Pymes desde el promotor-suministrador
- Desvinculación de las pymes de los proyectos, por lejanía en la gestión

Sin embargo, la entrada en vigor de la nueva ley de subvenciones ha abierto la posibilidad de considerar como beneficiarias de las ayudas a las Pymes directamente. En consecuencia, se está en fase de implantación de una novedad de gestión consistente en que sean las propias Pymes las que adquieran sus equipamientos, bajo las especificaciones del proyecto aprobado. El papel del promotor pasa a ser de gestor y certificador de los comprobantes de adquisición para su posterior certificación por los gestores de la medida. De esta forma se obvian la mayor parte de las dificultades reseñadas, liberando al promotor de las cargas financieras y de gestión del modelo de gestión anterior, al mismo tiempo que permite la adecuada gestión de su inventario dentro de cada Pyme, vinculando a éstas en mayor grado al proyecto

5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica**Asistencia Técnica**

Gasto certificado hasta 31-12-2006

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	TOTAL 2006	GASTO ACUMULADO A 31/12/2006
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	1.567.252,73	3.708.682,69
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a límite)		365.175,91
3. Otros Gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)		991.650,73 19.647,49 34.843,10
TOTAL 2006	1.567.252,73	5.119.999,92

Los gastos corresponden a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Entidad Pública Empresarial RED.es (ver apartado 2.1.7 Medida 9.1 Asistencia Técnica FEDER).

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad de las medidas de este Programa se han realizado de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable en esta materia, a saber:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 36.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Se ha instado a los gestores, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad de género y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios.

Así, en dicha página, cuya dirección es:

www.dgfc.sggq.meh.es

se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado

oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Medida 2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales (TRAC)

Gran proyecto TRAC

En todas las comunicaciones dirigidas a los clientes objeto de este Proyecto, así como en las comunicaciones oficiales referidas al mismo, se ha incluido el logotipo de la Unión Europea y el FEDER y se hace la oportuna mención a la utilización de las ayudas de la Unión Europea.

Asimismo, una etiqueta con los citados logotipos (de la Unión Europea y el FEDER), ha sido adherida a todos los equipos instalados en centrales, casetas de radio y demás elementos de la planta afectados por el Proyecto, y se han dando instrucciones a las empresas instaladoras de los equipos terminales de red en domicilio de cliente, para que en el momento de la instalación, procedan a colocar la etiqueta con la que cuentan todos los embalajes de los equipos terminales de red.

Programa de Extensión de la Banda Ancha

Tanto las instalaciones como los equipos que han sido adquiridos dentro del programa han sido identificados con pegatinas en las que se hace referencia a la participación de los Fondos FEDER (ver fotos).

Además la participación del Fondo se señala tanto en la pagina Web del programa, www.bandaanchoa.es, y en la pagina del operador beneficiario, http://www.telefonicaonline.com/on/onTOFichaProducto/1,,v_segmento+AHOG+v_idioma+es+v_producto+46236+v_correspondencia+AHOG,00.html.





Medida 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales

A lo largo del año 2006 se han realizado multitud de acciones de información y publicidad, por ello, a continuación se resumen sólo aquellas que se han considerado como de mayor relevancia:

EVENTO	FECHA
Congreso telecentros San Sebastián	marzo-06
Total Presentación Pago Telemático. Madrid	marzo-06
Presentación Archivos Municipales. Zaragoza	abril-06
Día de Internet. Madrid	mayo-06
Internet Global Congress 2006. Barcelona	mayo-junio 06
TECNIMAP	mayo-junio 06
Presentación Ingenio 2010	julio-06
Seminario UIMP "Propuestas para el desarrollo de la Sociedad en red". Santander	julio-agosto 06
Total XX Encuentro de Telecomunicaciones. UIMP Santander	septiembre-06
SIMO 2006. Madrid	diciembre-06

Medida 2.73 “Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)”

En esta medida se han realizado las siguientes acciones de información y publicidad durante el año 2006:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cuida especialmente que la cofinanciación comunitaria en Regiones Objetivo 1 quede lo suficientemente clara a lo largo de todo el procedimiento de concesión de ayudas PROFIT. Ello aparece en la propia Orden de Bases, en cuyo Anexo 3 figuran entre los criterios de evaluación de los proyectos la generación de valor añadido y empleo en Regiones Objetivo 1 y 2. Naturalmente, también este criterio se recoge en las Resoluciones de Convocatorias anuales- y finalmente en las Resoluciones de Concesión y en las Notificaciones que se cursan a los destinatarios últimos de las citadas ayudas.

Además de esta información, dicha cofinanciación figura explícitamente en la página Web del Ministerio, <http://www.mityc.es/>, y en las pantallas informativas de las medidas PROFIT <http://www.mityc.es/ProfitDGDSI/>. Se adjunta imagen de la página WEB

Página Principal | accesibilidad | cont@ctenos

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA (TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

ayud@tec

Contenido

Normativa

Descripción general de la ayuda

Preguntas frecuentes

Solicitudes

Justificación

Solicitud de información

Enlaces de Interés

Otras Convocatorias PROFIT 2006

Convocatorias PROFIT 2005

Suscríbete a nuestros contenidos

I+D+i INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Fondo Europeo De Desarrollo Regional

administración electrónica

PROFIT

Fomento Investigación Técnica (Tecnologías de la Sociedad de la Información)

El objetivo de este Programa en la convocatoria 1/2006 es apoyar y favorecer, a través de subvenciones y préstamos:

- proyectos de investigación industrial.
- estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo.
- proyectos de desarrollo tecnológico, actuaciones complementarias.

D.G. Desarrollo Sociedad Información

Convocatoria B.O.E 03/03/2006

Plazo Entrega Solicitudes Desde 04/03/2006 hasta 03/04/2006

Descripción general de la ayuda

Presentación de Solicitudes

Solicitud de Información

Página principal | accesibilidad | cont@ctenos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Pº de la Castellana, 160, C.P:28071, Madrid - Tel: 901 200 901

Es importante destacar, ya en el marco concreto de colectivos a los que va dirigido expresamente el PROFIT, la realización de numerosas reuniones sectoriales para la difusión de las ayudas nacionales, regionales y comunitarias, con el fin de potenciar la participación en este tipo de ayudas.

Para la articulación de estas jornadas de difusión se cuenta con la Red de Fundaciones Universidad-Empresa. También con carácter Anual se organizan las jornadas TELECOM I+D, entre cuyos contenidos figura el programa PROFIT.

Finalmente, se utiliza la plataforma denominada " Foro de empresas". Desde este Foro el Ministerio ha fomentado la participación activa de las empresas en el desarrollo de PROFIT, así como la transferencia mutua de tecnología y de conocimientos entre las empresas e industrias, españolas, los centros tecnológicos y los centros públicos de investigación, Concretamente, en el año 2006, se han aprobado bastantes proyectos dirigidos a realizar acciones especiales, es decir, actuaciones de difusión dirigidas a todas la empresas de los sectores empresariales. En el seno de estas actuaciones se han organizado congresos, seminarios o conferencias en las Regiones Objetivo1 y se ha fomentado la participación en eventos de carácter internacional.

JORNADAS "NUEVOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE APOYO A LA I+D+I EN COOPERACIÓN" en 2006

LUGAR	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA	FECHA	Asistentes
Barcelona	Fundació Bosch i Gimpera	14 mar 06	114
Madrid	Fundación Universidad Empresa de Madrid	05 abr 06	87
Logroño	Fundación de la Universidad de la Rioja	17 may 06	33
Burgos	Fundación General de la Universidad de Burgos	18 may 06	34
Salamanca	Fundación General de la Universidad de Salamanca	23 may 06	38
Valdepeñas (Ciudad Real)	Fundación Campollano	06 jun 06	42
León	Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	20 jun 06	63
Zaragoza	Fundación Empresa Universidad de Zaragoza	06 jul 06	58
A Coruña	Fundación Universidade da Coruña	21 sep 06	39
Palma de Mallorca	Fundación Universitat Empresa de les Illes Balears	26 sep 06	98
Las Palmas de G.C.	Fundación Universitaria de Las Palmas	04 oct 06	58
Tenerife	Fundación Empresa Universidad de La Laguna	05 oct 06	41
Pamplona	Fundación Empresa Universidad de Navarra	17 oct 06	21
Murcia	Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia	19 oct 06	33
Granada	Fundación Empresa Universidad de Granada	24 oct 06	40
Almería	Fundación Mediterránea Empresa-Universidad de Almería	25 oct 06	78
Alicante	Fundación Empresa Universidad de Alicante	26 oct 06	144
Valladolid	Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	14 nov 06	66
Valencia	Fundación Universidad Empresa de Valencia	15 nov 06	82
Córdoba	FUNDECOR	30 nov 06	61
Cádiz	FUECA	12 dic 06	95
Santiago	Fundación Empresa Universidad Gallega	21 dic 06	25
TOTAL			1350

A las anteriores 22 jornadas asistieron 1.350 personas.

Medida 2.74 “Apoyo a la la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónica en las PYMES (ARTEPYME II)

En relación con la actuación ARTEPYME II, se han mantenido, por parte de los gestores, innumerables reuniones con potenciales promotores de proyectos, con el fin de provocar la presentación de iniciativas, primando, sobre todo, los siguientes aspectos:

- Fomento de soluciones colectivas para pymes
- Fomento de soluciones sectoriales frente a iniciativas de carácter horizontal
- Iniciativas de carácter multi-regional
- Integración de posibles proyectos concurrentes dentro del mismo sector
- Identificación de promotores con posibilidades reales de extender las soluciones promovidas a un número mayor de pymes
- Integración de los desarrolladores en la viabilidad futura del proyecto

En relación con la actuación PRESTAMO TECNOLÓGICO, se han mantenido, por parte de los gestores, innumerables reuniones con entidades financieras con el fin de provocar la presentación de iniciativas, primando, sobre todo, los siguientes aspectos:

- Fomento de soluciones colectivas para pymes.
- Incorporación de micropymes
- Implantación de soluciones sectoriales innovadoras

Medida 2.75 “Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales)”

En el inicio del programa, se comunicó a los órganos de gestión de los Proyectos enmarcados en el Programa de Ciudades Digitales de las Comunidades y Ciudades Autónomas de las Regiones Objetivo 1, la necesidad del cumplimiento de la reglamentación al respecto.

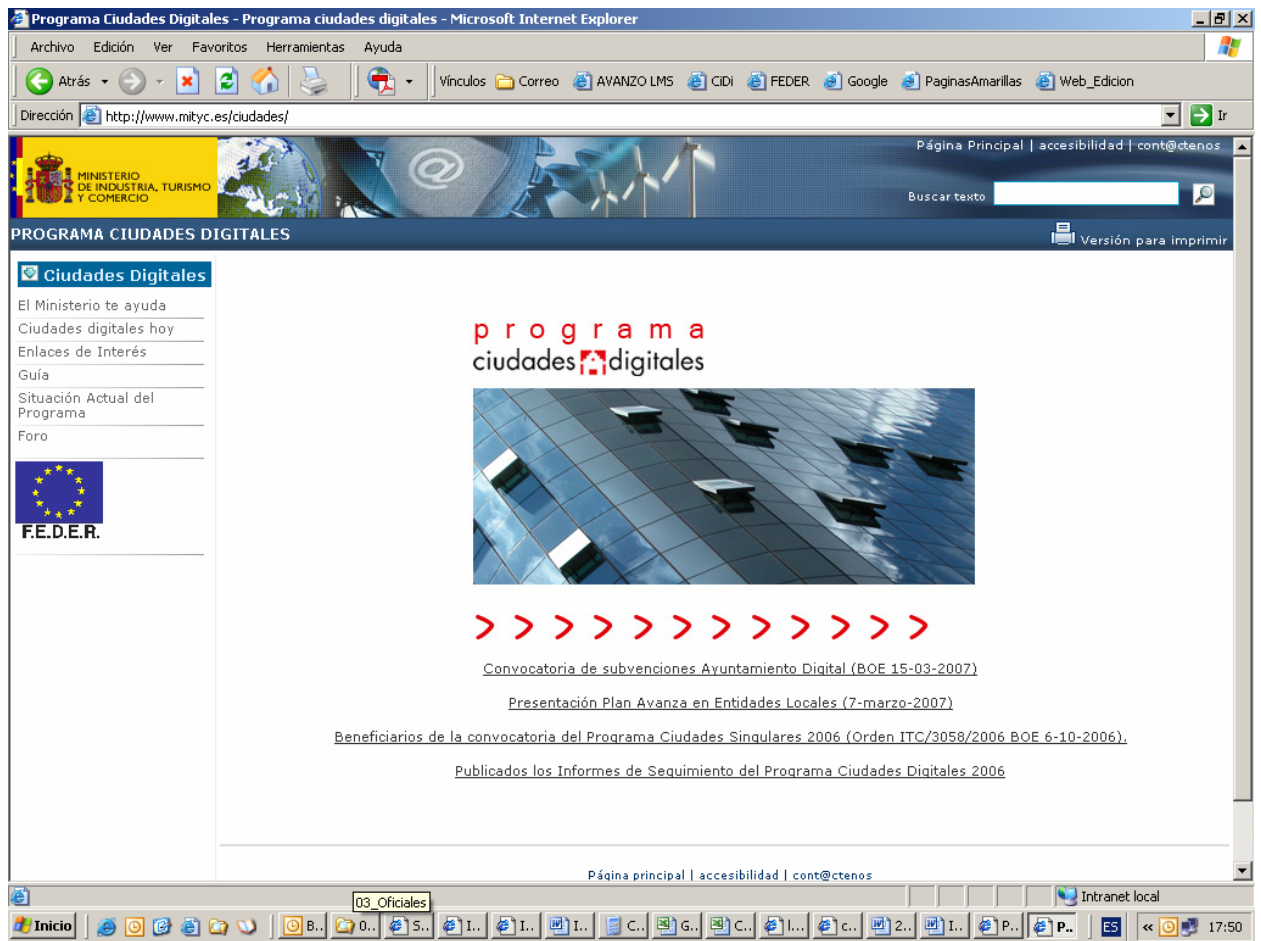
Actualmente se continúa elaborando, dentro de la página Web del Ministerio, la información específica correspondiente al Programa de Ciudades Digitales y en ella aparecerá explícitamente la cofinanciación por FEDER de los proyectos que se implanten en las Regiones objetivo 1.

En los convenios entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la implantación de los Proyectos de Ciudades Digitales se contempla la creación de la Comisión de Seguimiento y Control de los mismos, siendo este el órgano encargado de realizar las funciones que le dan nombre, entre ellas las de desarrollo y seguimiento de las actividades de información y publicidad.

Con el objeto de difundir la cofinanciación de los fondos europeos en el Programa de Ciudades Digitales, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio vela por asegurar que se publicita dicha financiación en todas las actividades de difusión del programa que se están llevando a cabo de cara al exterior.

Así mismo, en las convocatorias de Ciudades Singulares y Ayuntamiento Digital se especifican las condiciones de publicidad comunitarias a efectuar en la ejecución de los proyectos.

Algunos ejemplos de dicho cumplimiento se muestran en las siguientes imágenes:



Página web del ministerio del programa Ciudades Digitales.



Página web del Foro de ciudades digitales de Galicia



Folleto del grupo temático celebrado en Aranjuez sobre Telemedicina.

Medida 2.76 “Aplicaciones para la educación”

Como se viene señalando en los informes anuales anteriores, se ha publicitado por la Universidad el contenido del programa y la medida 2. 76 y la ejecución de la misma, básicamente mediante carteles, jornadas específicas al comienzo del programa, información en todas las reuniones anuales celebradas con los directores de Centros Asociados, anuncios en prensa en el inicio de cada curso académico, etiquetas con el logo europeo en los equipos cofinanciados, etc. Igualmente se ha publicitado a través de la red en la página web de la UNED. Por otra parte hay que señalar que también en la contratación y en los contactos con proveedores de material o servicios se cita la cofinanciación de FEDER, en las comunicaciones y publicaciones correspondientes. Algunos ejemplos se incluyen a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA
UNED



PROYECTO COFINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

VIRTUALIZACIÓN PROGRESIVA DE LA OFERTA FORMATIVA (FECHA PROYECTO: 2001-2006)

OBJETIVOS:

Adecuar la Enseñanza a Distancia tradicional a las nuevas posibilidades abiertas por las nuevas TIC mediante la virtualización progresiva de la oferta formativa que contribuya a favorecer el acceso de amplias capas sociales a la sociedad de la información.

1.1.- Adquirir los equipos necesarios y acometer aquellas obras de infraestructuras que garanticen el proyecto en los Centros Asociados localizados en Comunidades Autónomas del Objetivo 1, incluyendo también los costes requeridos para su funcionamiento.

1.2.- Crear el software necesario así como los cursos para ser impartidos por la red, lo que se denomina "virtualización" de los cursos.

1.3.- Crear y mantener una intranet con los Centros Asociados que garantice la conectividad con la Sede Central.

1.4.- Desarrollo de un plan de supervisión de la calidad.

Racionalizar la estructura global de funcionamiento de la UNED, en la Administración, Gestión de las Pruebas Presenciales y creación de aplicaciones adecuadas a la realidad de la UNED.

2.1.- Creación de aplicaciones de gestión de los Centros localizados en Comunidades Autónomas del Objetivo 1, incluyendo los costes requeridos para su funcionamiento.

2.2.- Creación de la aplicación de la Valija Virtual e implantación de la misma en los Centros localizados en Comunidades Autónomas del Objetivo 1.

DESCRIPCIÓN:

La UNED, como la mayor Universidad de Estado español, y encargada de la importantísima tarea de hacer llegar la enseñanza universitaria a todos los rincones de la nación española, atendiendo especialmente a los más desfavorecidos, que generalmente se encuentran en Comunidades Autónomas del Objetivo 1, ha encontrado en las nuevas TIC la gran oportunidad de cumplir sus objetivos generales, incorporando mejoras en la calidad, eficacia y eficiencia de sus sistemas tradicionales, a través de la aplicación a las Nuevas Tecnologías. El plan general de aplicación de las nuevas tecnologías en la enseñanza a distancia en una Universidad de la complejidad de la UNED requiere, sin embargo, una actuación en varios niveles de diversa índole, unas son actuaciones específicas en los Centros Asociados, otras vienen exigidas por esas actuaciones. Globalmente las actuaciones se dividen en grandes bloques:

A) Equipos e infraestructuras: Se trata de dotar a los Centros Asociados de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 de los equipos necesarios y la infraestructura de comunicaciones imprescindibles para que puedan convertirse en dinamizadores de la Sociedad de la Información, para lo que se requiere también los equipos correspondientes centralizadores del servicio.

B) Virtualización: Crear o adaptar un software adecuado a las características de la UNED, así como acometer la creación de los cursos para la red, de acuerdo a ese software.

C) Intranet: Crear y mantener la conectividad con los Centros Asociados en Intranet.

D) Plan de calidad: La enseñanza por Internet debe ser evaluada continuamente, por lo que es preciso desarrollar y ejecutar un plan de calidad.

E) Software para los Centros: Una Universidad tan compleja como la UNED requiere el desarrollo de aplicaciones de gestión adecuadas a su realidad.

F) Valija Virtual: Se trata de un novedoso sistema de organizar las Pruebas Presenciales (PP), de manera que las mismas sean compatibles con un aumento de las materias debido a la implantación de nuevos planes de estudio así como a la implantación de itinerarios nuevos permitidos por las TIC. Las PP son garantía de rigurosidad de nuestros estudios, y se hacen en los Centros Asociados, bajo control de profesores de la Sede Central. Hasta ahora los exámenes se trasladaban en valijas con sobres de cada asignatura que se abrían en el momento de la prueba, entregando a cada alumno su examen. La valija virtual consiste en generar en la Sede Central un CD-ROM con todas las pruebas, y que se descodifica en el Centro, dándole a cada alumno su examen personalizado. Hay que tener en cuenta que en cada sesión se puede examinar alumnos de hasta cincuenta materias diferentes.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

	PROGRAMACIÓN	REPROGRAMACIÓN (*1)
COSTE SUBVENCIONABLE:	17.776.019 €	24.835.003 €
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL:	5.333.179 €	7.450.799 €
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0 €	0 €
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	12.442.840 €	17.384.204 €

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

(1) Aprobada por el Comité de Seguimiento (3-5-2006) y aceptada por Decisión C(2006)4883 de 11 de Octubre, de la Comisión.

ENLACES DE INTERÉS:

[Http://europa.eu.int/comm/regional_policy/funds/prord/prord_es.htm](http://europa.eu.int/comm/regional_policy/funds/prord/prord_es.htm)



26/04/2007 11:29:38

CiberUNED

[Inicio](#)

[¿Quién puede acceder?](#)

[Requisitos técnicos](#)

[Apoyo Técnico al usuario](#)

[Portal UNED](#)

[Salir](#)

Profesores y PAS

[Correo Electrónico UNED](#)

[Aplicaciones Generales](#)

[Aplicaciones PAS](#)

Otros Servicios de interés

[UNEDSAT](#)

[News UNED](#)

[Audiovisuales](#)

[Gabinete de Comunicación](#)

[C.O.I.E.](#)



[Fondo Europeo de
Desarrollo Regional](#)

1. CiberUned - Espacio Virtual de la UNED

CiberUNED es el espacio virtual de la UNED que proporciona diversos **Servicios Telemáticos Personalizados** y dirigidos a los miembros de su comunidad académica: Alumnos, Profesores y Personal de Administración y Servicios. Esta personalización, dentro del espacio **CiberUNED**, permite que cada usuario encuentre los servicios que le son de utilidad.

Dentro del espacio CiberUNED, el acceso a los diferentes servicios disponibles no requiere autenticarse de nuevo, sin embargo es preciso contar con autorización para el acceder a algunos de ellos (información sobre alumnos, gestión de calificaciones, etc...)

Para conocer el modo de obtener la autorización a un determinado servicio, así como una descripción del mismo, selecciónelo en el menú de la izquierda.

Cuando desee abandonar CiberUNED, cierre todas las ventanas del navegador o utilice la opción Salir para eliminar la posibilidad de accesos no autorizados al sistema.

© UNED Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Centro de Servicios Informáticos - 1995/2007

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

El respeto a la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad, en primer lugar, de la Autoridad de Gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

6.1. Normativa medioambiental.

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La sociedad de la información ofrece grandes posibilidades de mejorar la calidad de vida, aumentando la eficacia de la promoción de la salud y de la protección del medio ambiente y facilitando además a las personas y a las empresas, la información que precisan para adoptar con conocimiento de causa las decisiones necesarias para su desarrollo.

La sociedad de la información puede acortar distancias entre las personas, salvando las fronteras tradicionales de tipo nacional, regional u organizativo. Las consecuencias potenciales son importantes en muchas áreas, al aumentar la eficiencia en todos los terrenos, desde la administración de la atención sanitaria a la vigilancia del medio ambiente, este aspecto ha sido tenido en cuenta en los proyectos financiados por el Programa.

La Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 8 de marzo de 2006, la Red de Autoridades Ambientales se ha reunido en tres sesiones plenarias y el Grupo Temático de Medio Ambiente en dos ocasiones:

El día 31 de marzo de 2006 se celebró en la ciudad de Ávila la 28ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 8ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Junta de Castilla y León con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. En esta reunión se expusieron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los diferentes Programas Operativos que se elaboren para el periodo de programación 2007-2013.

El día 9 de junio de 2006 tuvo lugar en La Coruña la 29ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades. Dicha Reunión se organizó en coordinación con la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA) que celebró en la misma ciudad su 5ª Reunión plenaria. En ambas reuniones se puso de manifiesto la importancia de la coordinación de los trabajos realizados por ambas redes para sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de planes y programas para el nuevo periodo de programación.

El día 17 de noviembre de 2006 se celebró en Palma de Mallorca la 30ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 9ª Reunión del Grupo Temático que se dedicó a informar sobre el avance y estado de la programación para el periodo 2007-2013 de cada uno de los diferentes Fondos Estructurales y de Cohesión y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de Pesca.

Grupos de Trabajo

Durante el año 2006 se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, y se han desarrollado los siguientes aspectos:

Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Actualización del Modulo de Sensibilización Ambiental, elaboración de un documento relativo a los Sectores y Ocupaciones Ambientales, así como el análisis de las orientaciones para el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Se elaboró la Guía Metodológica para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y analizó la integración del medio ambiente en los futuros programas de desarrollo rural para el periodo 2007-2013.

Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la posibilidad de financiación comunitaria de proyectos relacionados con el medio ambiente urbano y su vinculación con la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. Este grupo coordina sus actuaciones con la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible.

Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se elaboró y aprobó un estudio relativo a las nuevas orientaciones de cara al periodo de programación 2007-2013, se analizaron las posibles vías de financiación de proyectos turísticos dentro de la nueva programación y se comenzó la elaboración de un documento relativo a la integración de criterios ambientales en las actuaciones turísticas y la eco-innovación en el sector. Se iniciaron los trabajos de elaboración de un Catálogo de Iniciativas de Turismo Sostenible dirigido por la Secretaría General de Turismo en colaboración con el grupo.

Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: partiendo de los diagnósticos remitidos por las Comunidades Autónomas y con la información procedente de varias fuentes se comenzó la redacción de un documento para realizar una aproximación a un diagnóstico de la I+D+i en España y de la eco-innovación en las comunidades autónomas.

Página web

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales, tanto de las jornadas temáticas y plenarios, como los documentos elaborados en sus grupos de trabajo, así como la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2006, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las constituidas en el resto de los Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

Durante el año 2006 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

4ª Reunión plenaria celebrada en Bruselas el 27 de febrero, en la que se analizaron los temas siguientes:

- La futura programación 2007-2013.
- La aplicación de la Directiva EAE.
- El mandato y papel de ENEA.

5ª Reunión plenaria celebrada en A Coruña los días 8 y 9 de junio centrada en las presentaciones de la Comisión Europea respecto a las posibilidades de integración y financiación de proyectos medioambientales en el próximo periodo de programación, así como en las experiencias de los diferentes Estados miembros en relación con la

integración del medio ambiente a nivel regional en los sectores del transporte, energía y desarrollo urbano y en la necesidad de coordinar los trabajos realizados por las diferentes redes nacionales de autoridades ambientales existentes en el territorio de la Unión Europea.

6ª Reunión plenaria celebrada en Roma los días 26 y 27 de octubre donde se establecieron cuatro nuevos grupos de trabajo para el nuevo período de programación:

- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Natura 2000 y Política de Cohesión, liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales, donde participa España.
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión.

El secretariado de la Red colabora en todos los grupos de trabajo de la red ENEA atendiendo a sus peticiones de información y prestando su experiencia y apoyo al resto de

Por parte de Telefónica de España, en relación con el **Gran Proyecto TRAC**, durante el pasado año 2006 se han desarrollado todas las acciones que permiten asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales que en materia de Medio Ambiente afectan a este proyecto, y que aplican fundamentalmente a la retirada y adecuada gestión de los equipos desmontados.

De este modo, todo el personal que realiza instalaciones, tanto personal propio como las empresas instaladoras contratadas al efecto, tienen instrucciones al respecto para la correcta retirada de los equipos terminales TRAC analógico, antenas y demás elementos de la instalación de cliente que dejen de ser utilizados; y posteriormente estos residuos, que en la mayoría de los casos son equipos afectados por el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos; normativa nacional que resulta de la transposición de dos directivas europeas, una de ellas es la 2002/96/CE, sobre residuos de aparatos eléctricos o electrónicos; son gestionados adecuadamente con gestores autorizados.

Ninguno de los proyectos ha requerido declaración de impacto medioambiental.

En el ejercicio 2006 no se ejecutó ninguna obra en zonas dentro de los espacios de la Red Natura.

- **Tecnología Muxfin y par de cobre**

En todas las instalaciones de planta exterior realizadas durante el ejercicio 2006, se han cumplido las exigencias de la normativa vigente sobre impacto medio ambiental. Hay que tener en cuenta dos aspectos importantes:

- a) Desde el año 1998 todos los materiales de planta exterior especificados y calificados técnicamente por el área de Tecnología, cumplen la normativa existente en cuestiones medio ambientales. Además, en todos los materiales de

Planta Exterior que se compran a través de Logística de Telefónica de España se controla y verifica que cumplen la normativa existente sobre medio ambiente.

- b) Todas las obras se ejecutan de acuerdo con la normativa interna vigente a nivel de empresa, instrucción OP-725-IN-026, "*Gestión de Residuos de Planta Externa*", y con la *Instrucción Técnica. para regular la aplicación en Telefónica de España del R.D. 208/2005 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos* ; prestando especial atención en la manipulación y la gestión de los residuos que se generan, de modo que todas las actuaciones se realicen cumpliendo estrictamente lo indicado en las instrucciones citadas, que recogen la interpretación de la normativa legal vigente en esta materia, tanto a nivel europeo, como en el ámbito nacional, autonómico y local; y disponiendo en cada caso de gestores de residuos autorizados.

Por otra parte, conforme a lo establecido en ley 6/2001, de 8 de mayo, que actualiza el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; solo en aquellos casos en que las obras estén ubicadas en zonas protegidas, y el organismo responsable de la gestión del suelo lo demande, son necesarios estudios de evaluación de impacto medioambiental, que son elaborados oportunamente.

- Impacto medioambiental de la solución GSM/GPRS

Todas las estaciones base utilizadas en el marco de este Proyecto para la prestación del servicio TRAC-GSM/GPRS pertenecen a Telefónica Móviles España (TME), que como órgano ejecutor que es del mismo junto con TdE, presenta también el correspondiente informe de ejecución. En el mismo, junto con otros aspectos relevantes del despliegue de 2006, se da cumplido detalle del impacto medioambiental que supone el uso de su red, en especial de los equipos, antenas y otras infraestructuras asociadas.

- Tecnología WiMax- LMDS

Tal y como estaba previsto, el despliegue de todas las estaciones base LMDS, se ha realizado aprovechando infraestructuras existentes, por lo que no ha sido necesaria ninguna actuación específica, ni precisado informe de impacto medioambiental en ningún caso.

Respecto al impacto visual de antenas, indicar que es mínimo, pues consiste en la instalación de dos o tres nuevas antenas sobre las torres existentes, en las que ya se encuentran instaladas otras antenas principalmente de los servicios móviles y sistemas radioeléctricos de interconexión a la red. Asimismo, está previsto que cuando se pongan en funcionamiento los nuevos equipos LMDS y se haya procedido a la migración de los clientes TRAC con tecnología analógica, se desmontarán las antenas del sistema TMA 900-A, cuyo servicio el sistema LMDS viene a sustituir, de manera que teniendo presente que el número de antenas a instalar con el LMDS es inferior a las que se piensa retirar y dado su menor tamaño, se puede afirmar que con la instalación de los sistemas LMDS se consigue mejorar el impacto visual de estas estaciones en relación con la situación anterior.

Por último, indicar que la mayor eficiencia desde el punto de vista del consumo de energía del nuevo sistema LMDS, en relación con el consumo de las actuales EE BB del sistema TMA 900-A, a las que en un futuro sustituirá este sistema, conlleva un sensible ahorro en el consumo de energía y que antes de poner en funcionamiento las nuevas EE BB, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1066/2001 sobre emisiones electromagnéticas, se han medido las emisiones existentes y se ha calculado el impacto teórico que producirá la incorporación de estos nuevos sistemas.

Igualmente, el sistema de Gestión Medioambiental de **Telefónica Móviles (TME)**, certificado por un organismo externo, y con carácter particular las herramientas que emplea sistemáticamente para la minimización de impactos medioambientales son una excelente garantía del respeto y esfuerzo de TME por la conservación del Medio Ambiente.

La metodología, se aplica a todos los Proyectos que implementa TME y, en particular, a cada uno de los Proyectos certificados, y en este sentido es como se aplica el Artículo 9 de la Decisión de la Comisión Europea de 4 de febrero de 2004 relativo al medioambiente.

Cada Proyecto certificado viene identificado por el municipio al que pertenece, y según su localización **se le aplica la normativa medioambiental más restrictiva bajo la que se encuentre**, bien sea la regulación local, autonómica o estatal, ya que actualmente en España no se encuentran uniformizadas.

Dentro de todos los proyectos llevados a cabo en el año 2006, hay 62 incluidos en la Red Natura 2000, que a su vez se encuentran localizados en 58 municipios. Para todos ellos, se ha verificado cuál es la legislación medioambiental vigente más restrictiva que les aplicaría y se han realizado las acciones oportunas para cumplirla; en concreto, la legislación obliga en 44 de esos municipios a realizar estudios de Impacto Ambiental, lo que afecta a 47 de los proyectos.

Además, por obligación de las disposiciones de la legislación, se han realizado estudios de Impacto Ambiental a los Proyectos implementados en otros 41 municipios adicionales, a pesar de no estar ubicados en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

Como la Red Natura 2000 es algo vivo, las cartografías de las herramientas de TME se actualizan conforme a la misma, al igual que se realiza un seguimiento detallado de toda la legislación en materia medioambiental de las diferentes administraciones públicas locales, autonómicas y estatales.

Las poblaciones de provincias Objetivo 1 dentro de la Red Natura 2000 en las que se han implementado Proyectos sujetos por la legislación a Estudio de Impacto Ambiental se adjuntan en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	PROYECTO	POBLACIÓN
ALMERÍA	ABRUCENA PUEBLO	ABRUCENA
ASTURIAS	IGUEDO EB	CORAO
ASTURIAS	JOMEZANA MINI EB	JOMEZANA DE ARRIBA
ASTURIAS	RIBADESELLA-ATALAYA	RIBADESELLA
ASTURIAS	TRESIERO EB	AMIEVA
BADAJOS	CORTE DE PELEAS EB	CORTE DE PELEAS
BADAJOS	EL ALAMO EB	CUMBRES DE SAN BARTOLOME
BADAJOS	MAGUILLA	MAGUILLA
BADAJOS	PERALEDA ZAUCEJO	PERALEDA DEL ZAUCEJO
CÁCERES	CASAR PALOMERO EB	CASAR DE PALOMERO
CÁCERES	CASAS DEL MONTE EB	CASAS DEL MONTE
CÁCERES	LOSAR VERA ER	LOSAR DE LA VERA
CÁCERES	PITOLERO EB	CABEZABELLOSA
CÁCERES	PLASENCIA ER	PLASENCIA
CÁCERES	PLAZA MAYOR	CACERES
CÁCERES	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTE	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES
CÁDIZ	EL LENTISCAL CT	LENTISCAL , EL
CÁDIZ	LA ISLA EB	SAN FERNANDO
CÁDIZ	LA PEÑA	TARIFA
CÁDIZ	SAN FERNANDO CAPUCHINOS	SAN FERNANDO
CASTELLÓN	SARRATELLA ER	SARRATELLA
CIUDAD REAL	AVE GARGANTA	GARGANTA , LA
CUENCA	BETETA EB	BETETA
GRANADA	BORREGUILES REST	SIERRA NEVADA
GUADALAJARA	VALDEAVERUELO EB	VALDEAVERUELO
GUADALAJARA	VILLANUEVA	VILLANUEVA DE LA TORRE
HUELVA	ALMONTE - EL TOMILLAR	ALMONTE
HUELVA	ALMONTE POLÍGONO EB	ALMONTE
HUELVA	EBITA PALACIO DEL REY	HINOJOS
HUELVA	JABUGO EB	JABUGO
HUELVA	SAN GINÉS	ARACENA
JAÉN	HUESA EB	HUESA
LAS PALMAS	FV/GRAN TARAJAL TV	GRAN TARAJAL
LAS PALMAS	GC/LOMO VIZCAINA EB	ANGOSTURA , LA
LAS PALMAS	GC/LOS BREZOS EB	ARTENARA
LAS PALMAS	LZ/TEGOYO EB	VEGAS DE TEGOYO
MÁLAGA	SIERRA DE LA HIDALGA	SIERRA DE LAS NIEVES
ORENSE	RUBIÁ	Rubiá
ORENSE	SANTA EUFEMIA EB	BUBACES
PONTEVEDRA	PEDRA CAVALARIA ER	MARCOSENDE
SEVILLA	EL PEDROSO EB	PEDROSO , EL
SEVILLA	EL REAL DE LA JARA	REAL DE LA JARA , EL
SEVILLA	NAVAS DE LA CONCEPC	NAVAS DE LA CONCEPCION , LAS
TENERIFE	TF/VILAFLOR ALTO	VILAFLOR
TOLEDO	VALLE DEL TIETAR EB	REAL DE SAN VICENTE , EL
VALENCIA	EL SALER MINI(PRIV)	SALER , EL
VALENCIA	PINATELL EB	BOCAIRENTE

En cuanto al **Programa de Extensión de la Banda Ancha**, el proyecto no ha necesitado de nuevos emplazamientos ni para centrales, antenas u otras instalaciones, razón por la que no ha sido requerido estudio de impacto ambiental, ni afecta Red Natura.

6.2. Normativa en materia de Contratación pública.

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como

por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en el Senado un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición.

Los procedimientos de Contratación de Telefónica de España, S.A.U. respetan los principios de publicidad, concurrencia y competencia, contemplados en la normativa comunitaria y nacional. En relación con el **Gran Proyecto TRAC** y en lo que respecta al suministro de equipos de red utilizados en este Proyecto, han sido utilizados los mismos proveedores e instaladores de las demás redes y servicios que TdE viene utilizando en las demás infraestructuras, y más concretamente, no se ha incorporado ningún nuevo proveedor de los equipos Muxfin, LMDS, TRAC-GSM o TRAC-satélite, continuando los mismos suministradores de años precedentes, por lo que no se ha sido necesaria ninguna actuación específica con respecto al cumplimiento de la normativa sobre contrataciones.

La Entidad Pública Empresarial Red.es, en relación con la medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales, procedió a revisar sus Normas Internas de

contratación para adaptarlas a la Sentencia de 15 de mayo de 2003 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre contratación pública en lo que se refiere a aquellos contratos enmarcados dentro del Programa Operativo FEDER Sociedad de la Información 2000-2006. La Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2004 con la finalidad de incorporar a la legislación española el contenido de la citada Sentencia, modificó el artículo 2 apartado 1 y la Disposición Adicional Sexta e incorporó el artículo 60 bis al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Previamente, Red.es había modificado sus Normas Internas de Contratación incorporando las normas propuestas en el Proyecto de dicha Ley para evitar que ésta entrase en vigor antes de que las Normas Internas de Contratación de Red.es se hubiesen adaptado al Derecho interno.

Asimismo, debe señalarse se han producido diversas modificaciones de las normas de contratación para incorporar las modificaciones que aconsejaba la experiencia acumulada por la Entidad Pública.

Las medidas previstas en relación con la contratación pública fueron aplicadas por parte de la **Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información** en el caso de la contratación mediante la celebración del oportuno concurso público de la Asistencia Técnica relativa a las medidas desarrolladas en este Programa Operativo.

Igualmente, se comunicó a los órganos gestores de las Comunidades y Ciudades Autónomas el cumplimiento de la normativa vigente, tanto española como comunitaria, en todas las adjudicaciones que se lleven a término en el ámbito del Programa Ciudades Digitales.

En la medida 2.76 Aplicaciones para la educación, la **UNED** como entidad pública vinculada a la Administración del Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, está sometida a la legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas y en cuanto a las subvenciones realizadas a Centros Asociados, se cumple la normativa de aplicación a la Administración del Estado sobre aquellas. En todos los proyectos cofinanciados se ha cumplido la normativa de contratación, no siendo necesaria por su cuantía la publicación en DOCE.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

El Reglamento (CE) 1260/99, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales en los considerandos y en el articulado además de lo que, en el mismo sentido, se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Analizando el articulado del citado Reglamento cabe señalar que, en su artículo 1, establece que “la Comunidad contribuirá a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos, así como a eliminar las desigualdades y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”. En el artículo 2.5 se señala que “la Comisión y los Estados miembros velarán por que exista coherencia entre la acción de los Fondos y otras políticas y programas comunitarios, en particular en los ámbitos de empleo, de la

igualdad entre hombres y mujeres”. Y finalmente, el artículo 8.1 establece que las “acciones comunitarias se conciben como complemento de las acciones nacionales correspondientes o como contribución a éstas. Se aprobarán en estrecha cooperación entre la Comisión y el Estado miembro, y con las autoridades y organismos designados por el Estado miembro de acuerdo con su normativa nacional y prácticas actuales. Cuando designe a los interlocutores más representativos a nivel nacional, regional, local o de otro tipo, el Estado miembro de que se trate establecerá una asociación amplia y eficaz de todos los organismos adecuados con la normativa y práctica nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”

Además del Reglamento citado, cada uno de los Reglamentos específicos para cada Fondo Estructural establece la prioridad del fomento de la igualdad de oportunidades:

- El Reglamento 1783/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.2 f) que la participación financiera de dicho Fondo apoyará entre otros el campo relativo a “la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional”.
- El Reglamento 1784/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.1 e) que dicho Fondo apoyará “medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo”. Además, en el apartado 2 del mismo artículo establece que el FSE tendrá en cuenta, en todos sus ámbitos de actuación, la igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.
- El Reglamento 1257/1999 correspondiente al FEOGA, dispone en su artículo 2 que las ayudas, que se centrarán en las actividades agrarias y en su reconversión, podrán tener por objeto, entre otros, “la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y el fomento de iguales oportunidades para ambos, mediante el apoyo a proyecto cuya iniciativa y ejecución corra a cargo de mujeres”.
- El Reglamento 1263/1999 del IFOP no alude específicamente a la igualdad de oportunidades, por lo que será de aplicación la regla general recogida en el Reglamento de coordinación.

La integración del fomento de la igualdad de oportunidades en la programación de los Fondos Estructurales es una realidad, como puede desprenderse del estudio del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones de objetivo 1, en cuyo apartado 6.6 dice que eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres es una obligación legal que se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006

se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Un ejemplo de ello es la aplicación de la perspectiva de género en la sociedad de la información en la que, a lo largo de 2006, la Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información ha llevado a cabo una convocatoria específica para impulsar la igualdad de género en dicho ámbito.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe del MCA objetivo 1 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2006 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2006 POR EL INSTITUTO DE LA MUJER

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2006 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.

- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación

El Instituto de la Mujer, forma parte de los Grupos de Evaluación del MCA objetivo 1 y de los Programas Operativos Plurirregionales.

Dado que en la anualidad 2006 se han establecido las bases para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos del próximo periodo de programación 2007-2013 el Instituto de la Mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los Programas FEDER y otro para el FSE. En ambos documentos, cuya relación figura al final de este capítulo, el Instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTIO constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaria del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además por acuerdo del GTIO se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado GTIO.

A lo largo del ejercicio 2006 la comisión de Trabajo ha celebrado dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

El GTIO ha celebrado el 20 de septiembre de 2006 su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los

Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER AL DOCUMENTO DENOMINADO “PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 (BORRADOR DE TIPOLOGÍA ORIENTATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES)”
- GUÍA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (2007-2013) (UAFSE)
- ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTUACIONES DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2007-2013 (IM)
- ANEXO II: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013
- ANEXO I: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013

- **DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA (MENR) (IM)**
- **NOTA TÉCNICA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS (IM)**

Telefónica Móviles de España, S.A. como empresa responsable con la sociedad, desea y se preocupa de fomentar la diversidad y la igualdad de oportunidades en todas sus actividades. La integración de las personas discapacitadas al mundo laboral, dándoles la oportunidad de desarrollar sus capacidades, es una de las iniciativas que la compañía viene desarrollando. Asimismo, TME desarrolla programas para dar oportunidades a los más jóvenes en su incorporación al empleo. Muchos de ellos proceden de las múltiples universidades con las que la compañía tiene firmados convenios para las prácticas de estudios.

Por su parte, **Red.es en la medida 2.72 Acceso a Infraestructuras y servicios digitales** aplica la perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todo el desarrollo de sus programas y actuaciones. Así las acciones comprendidas en la medida 2.72, al favorecer las nuevas tecnologías y el uso masivo de Internet, permiten el acceso de la mujer a más información, eliminando las barreras de entrada y la posibilidad de que haya desigualdades.

En tanto que la brecha digital es más acentuada en colectivos de especial riesgo de exclusión, como son mujeres, trabajadores del mundo rural, mayores de 45 años, e inmigrantes, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones constituyen la puerta de acceso a la nueva Sociedad de la Información, de modo que su utilización y manejo se está convirtiendo en un elemento esencial para la adaptabilidad de los trabajadores en sus nuevos puestos de trabajo. Existe un gran número de ellos que no están preparados para afrontar este reto y que están en riesgo de exclusión. Con estas acciones, por tanto, se pretende dotar a los trabajadores de estos colectivos de los medios y conocimientos suficientes en TIC para desempeñar puestos de trabajo en condiciones de igualdad en los proyectos financiados por la **Medida ARTEPYME II (Programa ARTEPYME)**.

Igualmente, en los proyectos de la **medida 2.75 Ciudades Digitales** se están desarrollando actuaciones dedicadas a la formación en temas relacionados con la sociedad de la información para colectivos de mujeres.

Siguiendo la línea de actuación que se indicaba en Informes de ejecución anteriores, la **UNED, en la medida 2.76 Aplicaciones para la Educación** ha prestado una especial atención en los entornos geográficos de menor renta, a los alumnos afectados de discapacidad.

En este sentido, se mantiene la matrícula gratuita para los alumnos que acrediten una discapacidad “igual o superior al 33%”.

Durante el año 2006, el Programa de Ayudas a la Discapacidad ha atendido 3.379 alumnos de los cuales corresponden a Centros Asociados de Objetivo I: 2.030, con una distribución del 46% son mujeres y el 54% hombres.

De los 2.030 alumnos con discapacidad de Centros de objetivo I, han solicitado adaptación para exámenes en condiciones especiales, los siguientes:

CC.AA OBJETIVO I	Nº Alumnos
ANDALUCÍA	380
CANARIAS	98
CASTILLA LA MANCHA	180
CASTILLA – LEÓN	92
GALICIA	211
EXTREMADURA	53
ASTURIAS	88
CEUTA Y MELILLA	35
MURCIA	67
VALENCIA	229
TOTAL	1.433

Como se señalaba en el Informe de anualidades anteriores, la UNED presta especial atención a la condición de accesibilidad de los Centros Asociados para este tipo de alumnos, así como a sus necesidades específicas de adaptación de exámenes y/o recursos necesarios para su realización.

Para ello, con el impreso de matrícula se incluye un documento aparte de forma que al matricularse el alumno con discapacidad indique el tipo de la misma y los recursos y adaptación necesarios (Accesibilidad del entorno y apoyo de personal).

Estas cuestiones con las lógicas garantías de protección de datos de carácter personal que exige la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por la Unidad de Atención a la Discapacidad que, en colaboración con los Centros Asociados proceden a atender todas las necesidades planteadas.

6.4. Reglas de competencia.

Todas las ayudas concedidas al amparo del presente Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre su clase, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no de “minimis”.

En el año 2003 se publicó la nueva Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre) uno de cuyos principios, inspirados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, es el de la transparencia. Con este objeto, las Administraciones

deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Asimismo, en el artículo 22 de la mencionada ley se establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, considerándose éste como el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

6.5. Coherencia con otras políticas.

En la selección de Proyectos que reciben ayudas (subvenciones y préstamos) dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica de la **medida 2.73 PROFIT**, además de tenerse en cuenta la ubicación geográfica en que serán desarrollados, por el efecto dinamizador que promueve en Regiones Objetivo 1, se busca también la coherencia con otras políticas comunitarias, y muy especialmente la incidencia en sectores y .colectivos amenazados por la infomarginalidad. Igualmente, según se establece en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información así como en su Complemento del Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos fijados en la Normativa Comunitaria y de compatibilidad de las políticas comunitarias. A modo de ejemplo se citan los siguientes:

1. FIT-350300-2005-13 de CENTRO ESPECIAL DE INTEGRACIÓN AUDIOVISUAL Y FORMACIÓN - *DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE EMISIÓN-RECEPCIÓN PARA EL ACCESO DE LOS DISCAPACITADOS SENSORIALES AL CINE*. Política afectada: e-inclusión. Ámbito de aplicación: Andalucía (Sevilla).
2. FIT-350300-2005-60 de TELVENT INTERACTIVA,S.A.. HEALTH-INTERCOM, *DEFINICIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE HISTORIALES CLÍNICOS ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIOS*. Política afectada: e-asistencia. Ámbito de aplicación: Andalucía (Sevilla).
3. FIT-350300-2005-105 de NOVASOFT SANIDAD SA.. HEALTH-INTERCOM, *MIND- MINERIA DE DATOS CLINICOS SOBRE UNA BASE DE DATOS DISTRIBUIDA*. Política afectada: e-asistencia. Ámbito de aplicación: Andalucía (Málaga).

En la **medida 2.75 ARTEPYME II** en lo que se refiere a *Desarrollo Local*, la mejora integral en las prestaciones tecnológicas de las empresas, favorece el crecimiento endógeno de los territorios de intervención, en la medida que multiplica el valor añadido de la potencialidad empresarial en las zonas rurales, sobre todo en el sector servicios, cuyo peso específico tiende a aumentar con acciones de este tipo.

El programa, en el ámbito del desarrollo local, además de servir al apoyo y ayuda a las actividades económicas locales, tiene el objetivo de apoyar en la reconversión industrial del territorio, tanto para atraer a nuevas empresas como para la mejora de la imagen y productividad de las existentes.

La **medida 2.75 Ciudades Digitales** en sus proyectos actuaciones que van dirigidas para facilitar el conocimiento y la utilización de herramientas por los ciudadanos, permitiendo su integración en la Sociedad de la Información, y por tanto el acceso al empleo de carácter cualificado como la Actuación Ayuntamiento Digital. Formación y comunicaciones-Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Por otra parte, se ha realizado un estudio previo que permite la adecuación de las soluciones existentes a las necesidades que plantea la población de la ciudad de Alcoy, tanto desde el punto de vista de la alfabetización digital en la Actuación nº 8: Alfabetización digital-Comunidad Autónoma de Valencia), o como de la práctica del teletrabajo, Actuación Teletrabajo- Comunidad Autónoma de Valencia, o Actuación Teletrabajo en La Palma, Comunidad Autónoma de Canarias.

En el programa se contempla con interés la incentivación a formar parte del mundo empresarial, con la consiguiente creación de empresas, PYMES fundamentalmente y por tanto de empleo como en la Actuación Programa de apoyo a las empresas tecnológicas de León, Comunidad Autónoma de Castilla y León, o la Actuación Portal de Empresas en la Ciudad de Ceuta.

Adicionalmente, se incentiva y facilita activamente la búsqueda y oferta de trabajo a través de su centralización y presentación electrónica, como en la Actuación Bolsa de Trabajo en Tomelloso, Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha o en la Actuación Empleo y Orientación Laboral de La Mojonera/Roquetas de Mar/Vícar, Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. GRANDES PROYECTOS.

La medida **2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)**, tiene el carácter de Gran Proyecto, por lo que su situación se describe a continuación:

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	1. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) Entidad Pública Empresarial Red.es Telefónica de España, S.A.U Telefónica Móviles España, S.A.

Objetivo de la medida

El objetivo de esta medida es el de llevar a cabo la actualización tecnológica de las conexiones a red proporcionadas a través de los sistemas radioeléctricos de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) actualmente existentes en las regiones Objetivo 1 del FEDER, a fin de que sus usuarios tengan, además del acceso al servicio telefónico, la posibilidad de transmitir datos para acceder a Internet a velocidades comparables con las de los demás usuarios del servicio telefónico fijo, ya que esta posibilidad no la permite la tecnología del sistema TRAC.

Los principales objetivos perseguidos con el proyecto de “Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)” son los siguientes:

- 1) Desarrollar las infraestructuras de acceso necesarias para la sustitución del sistema TRAC actual a fin de cumplir las obligaciones derivadas de la extensión del servicio universal, que incluye el acceso funcional a internet.
- 2) Utilizar tecnologías que permitan un mejor desarrollo a medio y largo plazo de los servicios de comunicaciones electrónicas, particularmente los ligados a la Sociedad de la Información, evitando la discriminación de los ciudadanos en función de su ubicación geográfica.
- 3) Cumplir los plazos de cobertura establecidos en la Orden Ministerial¹ por la que la Administración Española aprobó el Plan presentado por Telefónica de España.

¹ ORDEN DEL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA por la que se aprueba el plan de despliegue presentado por Telefónica de España S.A.U, para garantizar la posibilidad de acceso funcional a internet a todos los abonados al servicio telefónico fijo en el contexto de las obligaciones de servicio universal de telecomunicaciones”.

- 4) Minimizar el coste del proyecto, para así reducir el coste de prestación de las obligaciones de servicio universal, que debe ser soportado por los agentes del mercado que reglamentariamente se establezca. Ello condiciona el del mix tecnológico más adecuado y su calendario de despliegue.
- 5) Atender la nueva demanda que pudiera surgir en estos ámbitos rurales con el mínimo impacto medioambiental y económico.

Descripción de la medida

Este proyecto tiene por objetivo la sustitución del actual acceso a la red telefónica con solución celular analógica que utilizan usuarios que se encuentran en zonas rurales. Mediante esta sustitución se dotará a dichos abonados de un nuevo acceso que permitirá el uso del servicio telefónico disponible al público en similares condiciones que el resto de usuarios, incluyendo el acceso funcional a Internet. El proyecto es la culminación de un proceso en el que se ha identificado la combinación más idónea compuesta por diversas soluciones tecnológicas (CABLE-MUXFIN, LMDS, GSM/GPRS y SATELITE), en función de diversos parámetros que incluyen las características del entorno, la densidad de abonados, la cercanía a nodos de red existentes, entre otros, y todo ello con el objetivo de minimizar el coste del proyecto.

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El 24 de abril de 2003, se comunicó a la Comisión la información requerida para los grandes proyectos en la que se incluía una memoria con la descripción de las actuaciones y el análisis de los costes y beneficios, así como el formulario pertinente debidamente cumplimentado.

Dicha información fue completada con envíos posteriores en los que además de dar respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión se aportó la información medio ambiental facilitada por las distintas Comunidades Autónomas y el informe sobre la memoria del gran proyecto facilitado por la CMT.

Finalmente, por Decisión de la Comisión C(2004)351 de 4 de febrero se estableció la participación del FEDER en el gran proyecto TRAC en 108.110.823 euros, que se corresponden con una tasa de participación comunitaria del 25,124788% del coste total subvencionable del proyecto, que asciende a 430.295.459 euros.

La diferencia entre la tasa de participación comunitaria establecida en la decisión de aprobación del gran proyecto TRAC y la aprobada inicialmente para la medida 2.71, asciende a 36.848.411 euros, que se destinarán a una nueva actuación de extensión de la banda ancha por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En la reunión del sexto Comité de Seguimiento, celebrada el 3 de mayo de 2006, se presentó una propuesta modificación del plan financiero del gran proyecto, consistente en la reducción de 10.243.840 euros de ayuda (40,7 meuros de gasto).

La propuesta fue aceptada por la Comisión mediante una nueva Decisión C(2006)4882 de 10 de octubre de 2006 por la que se fija el nivel de participación comunitaria en el Gran Proyecto TRAC.

Información financiera del Gran Proyecto TRAC

EJECUTADO 2000-2005	PROGRAMADO 2006 (A)	EJECUTADO 2006 (B)	% (B/A)
212.461.640,08	20.779.177	61.348.597	295,24

En el cuadro anterior se puede apreciar que gasto ejecutado a 31-12-2006 referente a la anualidad 2006 alcanza 295,24% del gasto programado para ese período.

Avance material

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2006 (B)	% B/A
389.595.459	273.810.237,08	70,28

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2006, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2006, asciende a 273.810.237,08 euros, un 70,28% del gasto programado para este período.

Actuaciones realizadas por Telefónica de España, S.A.U.

El presente informe detalla las actuaciones que Telefónica de España SAU, en adelante TdE, ha realizado en el ejercicio 2006 para el proyecto de "Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)", que recordamos, tiene por objetivos fundamentales los siguientes:

1. Atender la demanda del acceso funcional a Internet presentada por los clientes del TRAC analógico y proseguir con la sustitución del sistema TRAC actual.

2. Desplegar las infraestructuras soporte conformando el mix de soluciones tecnológicas disponibles, que permiten minimizar el coste total del Proyecto de Migración TRAC y un mejor desarrollo a medio y largo plazo de los servicios de telecomunicación.

Este Proyecto, en el que también participa Telefónica Móviles España SAU, se enmarca en el ámbito del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, percibe ayudas de los fondos Feder por decisión de la Comisión Europea de 4 de febrero de 2004 y de acuerdo a los compromisos adquiridos con las Administraciones europea y nacional, se han llevado a cabo las oportunas certificaciones de los gastos realizados, así como las actuaciones de inspección y control previstas por la normativa.

Mencionar también que, conforme a la ley 34/2002 del 11 de julio, de Servicios para la Sociedad de la información y el Comercio Electrónico (ley SSI y CE), Telefónica de España SAU viene atendiendo todas las solicitudes de acceso funcional a Internet, en el plazo fijado de 60 días, salvo causas de fuerza mayor previamente autorizadas por el regulador, lo que supone la sustitución de estas líneas atendidas con tecnología TRAC analógica, cuya finalización completa se prevé para el 2008.

1. Detalle de las actuaciones y aspectos más relevantes del despliegue

El proceso de sustitución ha seguido apoyándose en las cuatro tecnologías contempladas en el Proyecto, que recordamos son:

1. Soluciones convencionales basada en nodos de acceso remotos con equipos multiplexores (Muxfin), y el tendido de la red de distribución con par cobre desde el mismo hasta el domicilio del cliente.
2. Solución TRAC-GSM/GPRS que hace uso de las estaciones base y la red de acceso radio GSM.
3. Tecnología de acceso radio punto a multipunto LMDS.
4. Solución TRAC satélite.

Como en ejercicios anteriores y para racionalizar los elevados costes que supone sustituir las líneas TRAC, se acude a utilizar soluciones de acceso en el bucle de tipo radioeléctrico, fundamentalmente a las soluciones TRAC-GSM/GPRS y LMDS, con 89.388 y 14.793 clientes respectivamente.

Merece destacar el fuerte impulso dado a la solución LMDS, que a cierre del ejercicio alcanzó la cifra de 209 estaciones base, duplicando las cifras del año 2005, tecnología radio desplegada por TdE para zonas de densidad de demanda media, cuya atención con par de cobre supondría elevadas inversiones y que está siendo adaptada al estandar WiMax para acercar los nuevos servicios de banda ancha al medio rural.

También es relevante el esfuerzo dedicado en el despliegue de las soluciones convencionales, Muxfin y par cobre hasta el domicilio del cliente, que en conjunto alcanzaron los 38.230 clientes conectados a finales del pasado 2006 y las 744

estaciones personales vía satélite, de especial significación, por tratarse de instalaciones muy singulares en cuanto a costes y dedicación de recursos humanos. Se acompaña un cuadro resumen (Anexo 1) comparando las cifras de demanda estimada iniciales contempladas en el proyecto presentado por Telefónica en marzo de 2003 y aprobado por la Comisión Europea el 4 de febrero de 2004 y las finalmente alcanzadas a cierre de 2006 y la proyección para la totalidad del Plan. Podemos apreciar como las previsiones de demanda atendida a finales de 2008, alcanzarían la cifra de 215.041 clientes, lo que comparado con la demanda total del Proyecto TRAC estimada en 262.404 clientes, incluidas las nuevas altas de servicio y las 1.308 líneas ya migradas por entonces, supone una minoración de la demanda total en más de un 18%.

Por otra parte, la demanda de acceso funcional a Internet alcanzó las 29.096 solicitudes desde el comienzo del Proyecto, cifra muy inferior a la prevista, y que además de conducir al proyecto hacia rentabilidades menores al reducir los ingresos esperados, presupone un interés de los clientes por servicios de acceso a Internet a velocidades mayores.

Como decimos, la instalación de nuevas estaciones base WiMax-LMDS es escasa, tanto por la dificultad en encontrar infraestructura existente (torres, casetas, etc) que la haga económicamente viable para atender demanda tan dispersa, como por las propias características de la propagación de la señal, pues Telefónica de España se ha visto en la necesidad de emplear la banda de 3'5 Ghz, frecuencias en que las pérdidas son muy elevadas y alcanzar distancias superiores a 15-20 Kilómetros es muy poco probable. No obstante, los más de 16.000 clientes hoy en planta disfrutan de una buena calidad del servicio, por lo que TdE tiene interés en participar con esta tecnología en los nuevos Concursos previstos para extender la banda ancha al medio rural y a zonas aisladas, Así pues, caso de ser adjudicatarios, podrían aumentar las posibilidades de nuevos despliegues de esta tecnología, ampliando el número de estaciones base y clientes en servicio más allá de las necesidades del Proyecto TRAC.

En el detalle de las estaciones base WiMax-LMDS instaladas y dispuestas para el servicio a 31 de diciembre de 2006, que se acompaña en el anexo 2, se aprecia la fuerte implantación de esta tecnología en aquellas áreas geográficas con mayor presencia de clientes TRAC. El despliegue continúa y a mediados de este año 2007 se espera alcanzar las 250 estaciones base, lo que supone una decidida apuesta por la innovación tecnológica en soluciones de acceso específicas para las zonas rurales, superando las limitaciones en la velocidad del acceso a Internet del TRAC-GSM/GPRS, solución técnica implementada sobre la infraestructura de estaciones de radio de la red móvil GSM. Con ello, no solo damos respuesta a los objetivos de este Proyecto, si no que también atendemos las necesidad de nuestros clientes llevando la banda ancha a zonas geográficas de difícil acceso.

2. Compromisos adquiridos y planes futuros

Tal como se ha indicado, los compromisos de atención a la demanda de acceso funcional a Internet ha sido cubiertos satisfactoriamente y salvo en un 1'5% de los casos en los que tal extremo no se ha cumplido. Ello es debido a que tales peticiones corresponden a solicitudes a atender por medios radioeléctricos en

poblaciones donde teóricamente y según los sistemas cartográficos y planificación radio, señalaban como cubiertos en teoría.

Estos fallos puntuales de cobertura, están siendo subsanado instalando antenas de mayor ganancia en el exterior de la casa del cliente, sustentada en mástil,, o acudiendo a instalaciones de satélite. Es necesario destacar, que este silencio u oscuridad radioeléctrica es debido a las especiales condiciones de orografía de la zona y ubicación del cliente de imposible predicción por las herramientas de diseño y planificación radioeléctrica, obstáculos tales como árboles altos, pequeñas colinas, etc., que son de muy difícil identificación con la cartografía disponible.

Todo ello es una muestra más de la complejidad de las futuras actuaciones para la completa sustitución de las líneas TRAC, proceso que como hemos indicado quedará finalizado en 2008.

Actuaciones realizadas por Telefónica Móviles España, S.A. (TME)

Telefónica Móviles España (en adelante “TME”) facilita a Telefónica de España (en adelante “TdE”) cumplir sus obligaciones como operador que debe prestar el Servicio Universal, incluido el acceso funcional a Internet, permitiendo la migración de los actuales clientes del servicio telefónico atendidos mediante facilidades de la red celular analógica (clientes del sistema de telefonía rural de acceso celular, o clientes “TRAC”) a sistemas más avanzados.

Se entiende por acceso funcional a Internet el definido en la Directiva relativa al Servicio Universal y a los derechos de los clientes (Directiva 2002/22/CE) y en el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios (Real Decreto 424/2005). En concreto, el artículo 28 indica que la conexión a la red telefónica pública, desde una ubicación fija, deberá ofrecer a sus usuarios la posibilidad de de “establecer comunicaciones de datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a internet, con arreglo a las recomendaciones pertinentes de la serie V de la UIT-T, sin perjuicio de que se puedan utilizar otros interfaces, previa autorización del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en casos concretos y debidamente justificados. A estos efectos, se considerará velocidad suficiente la utilizada de manera generalizada para acceder a internet por los abonados al servicio telefónico fijo disponible al público con conexión a la red mediante pares de cobre y módem para banda local”.

La solución se soporta en la red GSM/GPRS de TME sobre la que se prestan servicios de telefonía móvil a escala nacional, y consiste en la adecuación de los sistemas y la provisión, sobre la citada red, de la capacidad adicional necesaria para que TdE preste su servicio, no constituyendo en ningún caso una red exclusiva dedicada al servicio TRAC de TdE.

El transporte de datos en el servicio funcional a Internet está disponible mediante la red GSM/GPRS. Para acceder a dicha red, se instala en casa del cliente un adaptador que transforma la señalización de la red GSM/GPRS a la utilizada por el terminal telefónico convencional. De este modo, no cambia el procedimiento habitual de llamada, que es similar al de un terminal telefónico de la red telefónica básica.

Para la ejecución del proyecto de la manera más eficiente posible se han utilizado, en todo momento, los mecanismos de gestión habituales de TME, ya que los procedimientos y funciones habituales de TME no vulneran, en ningún caso, las consideraciones establecidas por la Comisión, y permiten una mejor gestión y optimización del proyecto. Este hecho ya fue indicado en la documentación entregada por TdE a la Comisión relativa al Gran Proyecto.

Siguiendo las recomendaciones establecidas por la CE, TME ha procedido a la carga de la Certificación correspondiente al año 2006 en la aplicación Fondos 2000 (con una tasa de cofinanciación del 18,62%) con cargo a los fondos adjudicados del Programa Operativo Sociedad de la Información 2000-2006. Ello ha sido realizado en dos fases, correspondiéndose con dos Certificaciones. El 11 de diciembre de 2006 se entregó al Ministerio de Economía y Hacienda la documentación relacionada con la Primera Certificación de 2006, que ascendió a 10.679.992,28 euros.

El pasado 10 de abril de 2007 se envió lo referente a la Segunda Certificación de 2006 que, a su vez, ascendió a 9.770.853,52 euros, de forma que el total de gastos elegibles efectivamente pagados durante el 2006 sumaron 20.450.845,80 euros.

Tras las certificaciones realizadas, la cantidad total certificada por TME hasta el momento asciende a 111.064.014,45 euros, tal y como figura en el cuadro siguiente:

CERTIFICADO 2000-2005	CERTIFICADO 2006	TOTAL
90.613.168,65 €	20.450.845,80 €	111.064.014,45 €

Asimismo, el detalle del reparto por anualidades y provincias se puede ver a continuación:

IMPORTE CERTIFICADOS POR PROVINCIA

PROVINCIA	CERTIFICACION 2003	CERTIFICACION 2004	CERTIFICACION 2005	CERTIFICACION 2006	TOTAL
ALBACETE	599.329,24	2.852.240,10	339.298,30	274.794,70	4.065.662,34
ALICANTE	549.714,12	1.730.400,58	634.464,91	1.299.536,03	4.214.115,64
ALMERIA	749.156,79	648.501,82	883.154,31	348.995,01	2.629.807,93
AVILA	155.473,89	245.279,37	378.330,75	62.951,30	842.035,31
BADAJOS	494.934,28	588.094,11	842.434,29	530.500,49	2.455.963,17
BURGOS	833.168,01	509.531,42	906.798,40	296.785,22	2.546.283,05
CACERES	189.540,56	441.664,13	731.742,16	535.973,22	1.898.920,07
CADIZ	774.213,33	819.966,88	865.743,81	915.195,42	3.375.119,44
CASTELLON	851.351,32	2.578.279,47	234.300,04	261.031,43	3.924.962,26
CIUDAD REAL	263.134,24	599.556,04	479.185,90	339.309,68	1.681.185,86
CORDOBA	688.557,53	586.862,74	756.443,98	447.099,57	2.478.963,82
CORUÑA, LA	1.110.208,85	1.894.939,64	1.480.208,66	1.487.901,92	5.973.259,07
CUENCA	73.130,81	284.010,05	215.216,95	529.660,79	1.082.018,60
GRANADA	119.282,62	1.134.320,61	1.249.783,61	1.018.454,94	3.521.841,78
GUADALAJARA	248.258,01	408.298,98	412.501,69	103.417,96	1.172.476,64
HUELVA	952.110,41	1.412.786,97	665.435,89	509.126,74	3.539.460,01
JAEN	635.903,60	675.965,37	416.903,35	508.205,10	2.236.977,42
LEON	3.136.654,42	702.645,79	521.705,69	280.779,71	4.641.785,61
LUGO	2.571.696,78	1.045.498,88	272.821,13	235.910,96	4.125.927,75
MALAGA	517.982,53	2.177.979,80	2.740.863,40	2.285.471,64	7.722.297,37
MURCIA	940.251,76	2.273.668,74	443.838,95	1.824.176,82	5.481.936,27
ORENSE	1.522.610,15	518.774,70	155.947,59	252.949,35	2.450.281,79
ASTURIAS	1.748.241,41	1.024.159,23	1.167.139,58	879.906,12	4.819.446,34
PALENCIA	271.536,01	195.909,29	101.639,41	108.287,99	677.372,70
PALMAS, LAS	1.024.307,70	1.311.006,68	1.853.918,31	1.097.084,71	5.286.317,40
PONTEVEDRA	1.191.707,48	608.750,50	1.507.135,87	186.240,10	3.493.833,95
SALAMANCA	271.410,37	318.196,71	337.761,87	328.616,87	1.255.985,82
SC TENERIFE	317.749,82	986.985,88	3.211.305,11	1.032.552,76	5.548.593,57
SEGOVIA	37.627,50	705.309,82	406.270,15	19.312,94	1.168.520,41
SEVILLA	690.613,74	2.989.923,77	1.045.797,22	1.016.421,95	5.742.756,68
SORIA	209.503,65	237.761,63	242.114,17	248.106,20	937.485,65
TOLEDO	242.991,89	941.665,62	1.068.426,65	376.293,92	2.629.378,08
VALENCIA	1.705.694,87	2.384.522,96	906.729,88	509.999,94	5.506.947,65
VALLADOLID	118.667,36	286.758,52	464.713,25	93.450,68	963.589,81
ZAMORA	231.248,61	183.032,59	130.248,13	98.264,86	642.794,19
CEUTA	5.263,37		36.445,81		41.709,18
MELILLA	5.263,37		174.659,69	108.078,76	288.001,82
TOTAL	26.048.490,40	36.283.249,39	28.281.428,86	20.450.845,80	111.064.014,45

En relación con lo previsto en el plan financiero del Programa Operativo, TME ha cumplido con un 91,26% en el periodo 2000-2006, quedando pendientes 10.631.873,55 euros por certificar, tal y como puede ver en la tabla siguiente:

PROGRAMADO 2000-2006 (A)	EJECUTADO A 31-12-2006 (B)	% B/A
121.695.888,00 €	111.064.014,45 €	91,26%

PLANES PARA FUTURAS ANUALIDADES

Es la intención de Telefónica Móviles certificar en el año 2007 la totalidad de la inversión pendiente (10.631.873,55 euros).

TIPOS DE PROYECTOS INCLUIDOS EN LA CERTIFICACIÓN

En el año 2003, TME inició el proyecto de desarrollo de la red de Trac Digital, integrado dentro de las actividades habituales de la compañía como ya se ha indicado. Desde entonces, TME ha continuado implementando las actuaciones necesarias sobre la red que posibiliten que TdE preste el servicio a los clientes considerados dentro del Servicio Universal.

Al igual que en 2005, se han realizado diferentes trabajos en la red GSM actual, que han sido soportados dentro de la gestión diaria de TME, aprovechando tanto los procedimientos actuales como los canales de comunicación existentes.

Las principales inversiones se corresponden con una serie de elementos que se han incorporado dentro de la Red de TME, para posibilitar la prestación del nuevo servicio, bajo la licencia GSM y con el apoyo de las tecnologías, ya existentes en la red de GSM y GPRS, ésta última encaminada específicamente a la prestación del servicio de transmisión de datos.

Proyectos Individuales

Para cubrir las necesidades existentes del nuevo servicio se han llevado a cabo diferentes tareas por todo el territorio Nacional. La mayor parte de estas actuaciones tienen una clara asignación a los diferentes municipios donde se han llevado a cabo y se ha mantenido un control específico de las mismas, categorizándolas bajo una serie de proyectos, que permitieran su identificación en cualquier momento. Estos proyectos están claramente identificados como gastos elegibles según las normas de la CE y así han sido certificados.

En el Informe de la Certificación ya realizado, que incluye la relación de proyectos certificados, se incluyen en el apartado "Título del Proyecto" tanto el nombre del emplazamiento donde se han realizado modificaciones e implantaciones de elementos de red como los nombre de los elementos.

Dado que se trata de elementos que forman parte de una arquitectura de red GSM/GPRS, todos ellos se han identificado (y así se ha intentado introduciendo la nomenclatura habitual del estándar GSM), pero resultan complejos técnicamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

El sistema GSM es un sistema estandarizado por el ETSI (Instituto de Estandarización Europeo) en base a la definición de un conjunto de unidades que realizan unas funciones especificadas y con unas interfaces normalizadas que permiten el interfuncionamiento entre estas unidades.

Los elementos necesarios para adecuar y dotar de capacidad a los distintos subsistemas de la red GSM/GPRS se traducen en inversiones y gastos asociados necesarios para la prestación del servicio que forman parte de los gastos elegibles objeto de subvención.

Los proyectos incluidos en la certificación contienen modificaciones y/o adecuaciones de los elementos indicados en el epígrafe "Título de Proyecto". Estos elementos se identifican por su terminología técnica y forman parte de la arquitectura general de una red GSM capaz de ofrecer el servicio GPRS, y son los que forman tanto el subsistema de estaciones de base como el núcleo de red y el subsistema de transporte.

Para cada elemento de la arquitectura de red se han efectuados las ampliaciones o modificaciones necesarias para que se pueda prestar el servicio a los clientes siguiendo los criterios de dimensionamiento habituales de los operadores móviles para una red GSM/GPRS.

A modo de ejemplo, en la siguiente tabla se incluyen algunos de los tipos de Proyectos identificados, mientras que en el Informe de la Certificación figuran todos y cada uno de los proyectos realizados identificados por su número de proyecto, el municipio y la provincia en que se ha realizado, o al cual corresponden, y el importe efectivamente pagado al respecto.

EJEMPLO DE TIPOS DE OBRAS
INSTALACIÓN REPETIDORES
HABILITACION DE TRAMAS
ENCADENAMIENTO RADIOENLACE
AMPLIACIÓN DE ELEMENTOS DE RED
AMPLIACIÓN GMH
AMPLIACION DE RPG, ETC Y RPP
AMPLIACION DE ETCs
AMPLIACIÓN DE BASTIDOR
AMPLIACIÓN DE PORTADORAS
ADECUACION INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN DE SOPORTE
CREACION NUEVO SECTOR
CAMBIO DE CONFIGURACIÓN
SECTORIZACIÓN

ANEXO 1

Evolución actual y prevista de la sustitución de clientes TRAC

	Previsiones Gran Proyecto TRAC		Planta a dic. 2006		Planta estimada dic.2007		Planta estimada dic.2008	
	Clientes	%	Clientes	%	Clientes	%	Clientes	%
Cu-Muxfin	45.653	17%	38.230	27%	39.739	22,0%	41.239	19,2%
LMDS	149.059	57%	14.783	10%	20.183	11,2%	26.683	12,4%
GSM/GPRS	62.357	24%	89.388	62%	116.379	64,5%	139.475	64,9%
Satélite	5.335	2%	744	1%	4.144	2,3%	7.644	3,6%
	262.404	100%	143.145	100%	180.445	100,0%	215.041	100,0%

ANEXO 2. Estaciones Base LMDS instaladas y dispuestas para el servicio

		ESTACIONES DE LMDS INSTALADAS	ESTACIONES DE LMDS INSTALADAS Y EN SERVICIO
		Total	Total
Álava	1		
Albacete	2		
Alicante	3	14	13
Almería	4	7	6
Ávila	5	2	2
Badajoz	6	6	5
Baleares	7		
Barcelona	8		
Burgos	9	2	2
Cáceres	10	6	2
Cádiz	11	4	2
Ceuta	11		
Castellón	12	4	4
Ciudad Real	13	4	2
Córdoba	14	8	6
La Coruña	15	9	9
Cuenca	16		
Gerona	17		
Granada	18	5	4
Guadalajara	19		
Guipúzcoa	20		
Huelva	21	2	2
Huesca	22		
Jaén	23	4	2
León	24	11	8
Lérida	25		
La Rioja	26		
Lugo	27	24	24
Madrid	28	1	1
Málaga	29	13	9
Melilla	29		
Murcia	30	12	11
Navarra	31		
Orense	32	10	10
Asturias	33	14	14
Palencia	34	3	2
Las Palmas	35		
Pontevedra	36	6	6
Salamanca	37	5	3
Tenerife	38		
Cantabria	39		
Segovia	40	4	3
Sevilla	41	9	5
Soria	42	3	3
Tarragona	43		
Teruel	44		
Toledo	45	2	2
Valencia	46	14	13
Valladolid	47		
Vizcaya	48		
Zamora	49	1	1
Zaragoza	50		
TOTAL		209	176

ANEXO 3 Migración acumulada a otras tecnologías de clientes TRAC analógico a 31 de diciembre de 2006

Comunidad Autónoma	Provincia	Planta GSM/GPRS a 31/12/2006	Planta LMDS a 31/12/2006	Planta SATELITE a 31/12/2006	Planta Cobre a 31/12/2006	Planta Total Migrados a 31/12/2006
TOTAL NACIONAL		89.388	14.783	744	38.230	143.145
ANDALUCÍA	Almería	2.207	-	46	712	2.965
ANDALUCÍA	Cádiz	1.728	-	10	399	2.137
ANDALUCÍA	Córdoba	1.862	-	8	233	2.103
ANDALUCÍA	Granada	1.856	60	27	608	2.551
ANDALUCÍA	Huelva	1.187	-	12	68	1.267
ANDALUCÍA	Jaén	839	-	40	329	1.208
ANDALUCÍA	Málaga	4.242	96	68	400	4.806
ANDALUCÍA	Sevilla	1.660	-	2	396	2.058
ANDALUCÍA	Ceuta	-	-	-	-	-
ANDALUCÍA	Melilla	8	-	15	3	26
Total ANDALUCÍA		15.589	156	228	3.148	19.121
ARAGÓN	Huesca	1.051	-	27	65	1.143
ARAGÓN	Teruel	368	-	13	105	486
ARAGÓN	Zaragoza	581	-	6	130	717
Total ARAGÓN		2.000	-	46	300	2.346
ASTURIAS	Asturias	6.739	1.159	39	3.114	11.051
Total ASTURIAS		6.739	1.159	39	3.114	11.051
BALEARES	Baleares	2.975	-	2	427	3.404
Total BALEARES		2.975	-	2	427	3.404
CANARIAS	Las Palmas	2.267	-	2	165	2.434
CANARIAS	Tenerife	1.140	-	10	179	1.329
Total CANARIAS		3.407	-	12	344	3.763
CANTABRIA	Cantabria	907	-	1	771	1.679
Total CANTABRIA		907	-	1	771	1.679
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	895	-	8	118	1.021
CASTILLA - LA MANCHA	Ciudad Real	742	-	15	36	793
CASTILLA - LA MANCHA	Cuenca	308	-	10	63	381
CASTILLA - LA MANCHA	Guadalajara	1.326	-	23	129	1.478
CASTILLA - LA MANCHA	Toledo	1.696	5	5	244	1.950
Total CASTILLA - LA MANCHA		4.967	5	61	590	5.623
CASTILLA - LEÓN	Ávila	718	-	5	142	865
CASTILLA - LEÓN	Burgos	1.489	4	18	416	1.927
CASTILLA - LEÓN	León	1.165	349	10	2.604	4.128
CASTILLA - LEÓN	Palencia	451	-	7	426	884
CASTILLA - LEÓN	Salamanca	727	290	-	511	1.528
CASTILLA - LEÓN	Segovia	708	12	27	160	907
CASTILLA - LEÓN	Soria	958	7	11	474	1.450
CASTILLA - LEÓN	Valladolid	239	-	3	33	275
CASTILLA - LEÓN	Zamora	236	-	20	726	982
Total CASTILLA - LEÓN		6.691	662	101	5.492	12.946

CATALUÑA	Barcelona	1.448	-	20	902	2.370
CATALUÑA	Girona	1.134	-	5	98	1.237
CATALUÑA	LLeida	1.046	-	31	237	1.314
CATALUÑA	Tarragona	1.356	-	18	429	1.803
Total CATALUÑA		4.984	-	74	1.666	6.724
EXTREMADURA	Badajoz	873	22	26	187	1.108
EXTREMADURA	Cáceres	624	-	21	70	715
Total EXTREMADURA		1.497	22	47	257	1.823
GALICIA	A Coruña	7.416	1.584	10	6.232	15.242
GALICIA	Lugo	9.516	5.784	15	4.021	19.336
GALICIA	Ourense	4.459	3.727	13	4.639	12.838
GALICIA	Pontevedra	3.342	1.045	15	2.684	7.086
Total GALICIA		24.733	12.140	53	17.576	54.502
LA RIOJA	La Rioja	142	-	2	12	156
Total LA RIOJA		142	-	2	12	156
MADRID	Madrid	1.642	-	1	1.107	2.750
Total MADRID		1.642	-	1	1.107	2.750
MURCIA	Murcia	3.491	452	14	750	4.707
Total MURCIA		3.491	452	14	750	4.707
NAVARRA	Navarra	518	-	10	87	615
Total NAVARRA		518	-	10	87	615
PAÍS VASCO	Álava	137	-	-	156	293
PAÍS VASCO	Guipúzcoa	337	-	1	59	397
PAÍS VASCO	Vizcaya	300	-	-	48	348
Total PAÍS VASCO		774	-	1	263	1.038
VALENCIA	Alicante	3.747	26	38	1.460	5.271
VALENCIA	Castellón	956	15	5	140	1.116
VALENCIA	Valencia	3.629	146	9	726	4.510
Total VALENCIA		8.332	187	52	2.326	10.897

Regiones Objetivo 1	75.446	14.783	607	33.597	124.433
----------------------------	---------------	---------------	------------	---------------	----------------

Regiones Objetivo 2	13.942	-	137	4.633	18.712
----------------------------	---------------	----------	------------	--------------	---------------